Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

RICARDO DE SANDE TUNDIDOR (1 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha Firma: 26/01/2024
HASH: 23d5d45b2611f489dde64ebac5a3c77fd

ROBERTO CARLOS RONDA VILLEGAS (2 de 2)
ALCALDE
Fecha Firma: 26/01/2024
HASH: 5331a433c53d1a7e8dd9e08a0f376a46

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2023/13	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria
Ordinaria

Fecha
26 de octubre de 2023

Duración
Desde las 10:00 hasta las 14:51 horas

Lugar
Salón de Sesiones

Presidida por
ROBERTO CARLOS RONDA VILLEGAS

Secretario
RICARDO DE SANDE TUNDIDOR

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Grupo Político	Nombre y Apellidos	Asiste
PP	Luis Fernando Moreno Cabestrero	SI
PP	Rocio Espinosa Riquelme	SI
PP	María del Carmen Martínez de Jesús	SI
PP	Guadalupe Rodriguez Fernandez	SI
PP	Mariano Baonza Sanz	SI *(a las 12:50h, al finalizar el punto 5 se va)*
PP	Pedro Merodio Fernandez	SI
PP	Monica Bustillos Murcia	SI
PSOE	Antonio Romero Jurado	SI
PSOE	Alfonso Berlinches Casanova	SI *(a las 12:50h, al finalizar el punto 5 se va)*
PSOE	Fernando Cerezo Jiménez	SI

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 59

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

PSOE	Graciela Esmeralda Casado Pujols	SI
VOX	Katiuska Garcia Ramírez	SI
VOX	Ignacio Claver Gavina	SI
SV	Beatriz Sanz García	SI
SV	María Sanz Infantes	NO
Cs	Inmaculada Gutierrez Prieto	SI

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior (28.09.2023)	
Votación	De conformidad con lo que establece el art. 92.1. del ROF el Pleno del Ayuntamiento acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

Resolución:

Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 28 de septiembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 ROF, preguntó el Sr. Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a dicha acta, tal como establece el artículo 91.1. ROF,

De conformidad con lo que establece el art. 92.1. del ROF el Pleno del Ayuntamiento acuerda dejar el asunto sobre la mesa.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Buenos días. Se abre la sesión correspondiente al Pleno Ordinario del mes de octubre. Señor secretario.
Señor secretario.- Buenos días. Actúa como presidente el señor alcalde don Roberto Carlos Ronda Villegas, no asiste a la sesión doña María Sanz Infantes y actúa como secretario el secretario general de la Corporación.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias, señor secretario.
Bien, pues el primer punto del orden del día es la aprobación si procede del acta anterior, del 28 de septiembre de 2023. ¿Algún? Por Un comentario al acta.
D.ª Beatriz Sanz García (SV).- Sí.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- ¿Partido socialista? Lo primero, preguntar si se van a incorporar las respuestas a las preguntas en este acta.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, como creo que les puso la secretaria en el correo, van a ir incorporadas en el acta de este pleno de hoy, o sea que se aprobará el mes que viene.
Por cuestiones de trabajo, vamos, que es un poco lo habitual, que las que se quedan pendientes se metan en el acta de este pleno de hoy.
D.ª Beatriz Sanz García (SV).- Sí, respecto a esas preguntas que se van a incluir en el acta, quería preguntar por qué a nosotros todavía no nos han contestado a las preguntas.
Juraría que no nos han contestado las preguntas, ¿sí?
El correo era contestación a las preguntas del PSOE.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Sí, creo que han ido en dos correos diferentes, me parece.
Vale, pues a lo mejor es que no lo he mirado bien.
D.ª Beatriz Sanz García (SV).- Otra cosa sobre el acta, he visto algunos errores de transcripción

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 59

justificables, y además que hay algunos que el sentido de lo que digo, no cambia. Por lo tanto no hay inconveniente, pero hay algunos pequeños que sí que cambia el sentido de lo que digo, y entonces he revisado los audios y sí que quería cambiarlos.
Son bastantes, entonces si os parece os paso un PDF con notas, son pequeños errores, a lo mejor digo "está bien" y es "pues bien", y cambia el sentido, son bastantes.
Tengo un PDF con notas, os lo paso.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Secretario, ¿le parece que procedamos así, que nos pase...?

2. Expediente 3689/2023. Dación de cuenta Informe de morosidad 3er. Trimestre 2023.

Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho.

DACIÓN DE CUENTA DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

En virtud de lo dispuesto en el artículo 4.4 de la Ley 15/2010 de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/499 de 2 de octubre de 2023.

Resolución:

Se presenta al Pleno de la Corporación copia del informe de morosidad correspondiente al TERCER trimestre de 2023, con los siguientes datos resumidos:

1) Pagos realizados en el periodo:

Periodo medio de pago (PMP en días)	Número de pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados dentro del periodo legal de pago	Número de pagos realizados fuera del periodo legal de pago	Importe total de los pagos realizados fuera del periodo legal de pago
61,20	96	448.302,57	388	990.760,56

2) Intereses de demora pagados en el periodo: 0 euros

3) Facturas pendientes de pago al final del periodo:

Periodo medio de pago pendiente (PMPP en días)	Número de operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Importe total operaciones pendientes de pago todavía dentro del periodo legal de pago	Número de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago	Importe total de operaciones pendientes de pago fuera del periodo legal de pago
29,09	63	398.669,95	18	131.332,14

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor concejal de Hacienda. Tiene usted la palabra.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muy buenos días a todos. El informe de morosidad del tercer trimestre del año en curso, refleja los peores datos en cuanto al periodo medio de pago en los últimos años.
Son datos que, a lo mejor, dentro de comparativas más extensas con los municipios del mismo tipo de habitantes, del mismo perfil de habitantes, puedan no ser tan malos, pero sí son mucho peores que lo

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 59

habitualmente en el Ayuntamiento.
Doy el dato.
El periodo medio de pago para los pagos realizados durante el tercer trimestre, asciende a 61,20 días.
Y las facturas pendientes de pago al final del trimestre están en un periodo medio de pago a finalización del trimestre de 29,09 días.
Esto tiene motivo en el cambio de programa que se produjo el día 17 de julio.
Al cambiar el gestor documental hay que trasladar toda la documentación de un programa a otro. Eso implica un trabajo que paraliza, en cierto modo, el resto de trabajos del Ayuntamiento y todos los expedientes abiertos para cualquier contrato menor o no menor que estaban en el programa de gestión documental previo, tiene que trasladarse al nuevo.
Hay un periodo en julio de formación, en agosto también hay otro periodo de formación y ello deriva en que se retrase la atención normal de los pagos.
Recordaréis de informes anteriores del mes pasado, del pleno pasado, de alguna baja en el área de intervención que además era justo de las personas que se dedicaban a esta función de revisar y preparar los archivos de transferencia para abono de las facturas.
Esto se ha reconducido, se ha puesto el Ayuntamiento bastante al día en todo ello.
El cuarto trimestre todavía no volverá a ser tan bueno como ha venido siendo siempre el periodo medio de pago del Ayuntamiento, pero ya será mucho mejor nuevamente, por lo cual la senda positiva del Ayuntamiento en cuanto al periodo medio de pagos queda recuperada, pero si es verdad que el tercer trimestre hemos tenido esta situación que atender y no ha podido ser de otra manera.
Creo que es totalmente lógico que un cambio de gestor documental genere un problema de este tipo, es inevitable.
En todo caso rápidamente se ha vuelto a la normalidad y actualmente los pagos ya están cobrando casi, casi, casi en la normalidad, porque se ha recuperado todo lo que estaba atrasado del tercer trimestre y ya estamos prácticamente casi al día.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Moreno, señor Berlinches.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Buenos días, gracias.
Es verdad que habíamos detectado un empeoramiento muy, muy considerable y algo parecía pasar.
Teníamos dos preguntas, pero nos las ha contestado con el asunto que comprendemos perfectamente que un tema como un cambio de aplicativo puede conllevar, o un retraso.
Si bien sí me queda la duda de las facturas que quedan pendientes de pago, un total de 81 facturas de las que 18 se encuentran fuera del periodo legal de pago, cuando en el segundo trimestre eran sólo dos. Bueno, ya hemos comentado el por qué.

Entonces la duda que me quedaría sería si estas 18 facturas, que están fuera del periodo legal de pago, si ya se ha podido en este mes..., que se supone que las personas que trabajan en el área ya conocen el nuevo sistema, están formadas, si estas 18 facturas ya se han pagado, o siguen fuera del periodo legal de pago.
Y poco más, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Claver, tiene usted la palabra.
D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- Hola buenos días. Yo creo que ya ha quedado bastante claro las razones por las que se ha demorado la ratio del periodo medio a pago.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Beatriz Sanz García (SV).- Sí, pues en el resumen que nos han enviado, en los pagos realizados ya, lo voy a indicar para que quede constancia sobre todo y para que lo conozcan los vecinos de los pagos realizados en este trimestre de 2023.
El número de pagos dentro del periodo legal son 96, cuyo importe eran de 448.000 euros aproximadamente.
El número de pagos fuera del periodo legal fueron 388, cuyo importe es de 990, casi un millón de euros.
De todo ello, hay 310 facturas por valor de casi 500.000 euros que corresponden a “suministros, material y otros”.
Y aquí la pregunta que quería hacerles, tanto en estos pagos realizados como en las pendientes que ahora mencionaré, la pregunta que quería hacerles es que se concentran estas facturas en el pago de “suministros, material y otros”.
Y quería preguntar si es verdad, si es cierto que es inevitable por el cambio del sistema de gestión y si no se podría haber previsto que, siendo inevitable, es decir, sabiendo que si se cambia el sistema de gestión se puede producir esto, habilitar otro procedimiento para que no fueran repercutidos estos pagos de “suministros, material y otros”, para que no fueran los perjudicados, sabiendo que iba a ocurrir, para que no fueran los perjudicados a la hora de recibir los pagos más tarde.

Respecto a los pagos pendientes, el número de operaciones todavía dentro del periodo legal de los pagos pendientes son 63, por importe de casi 400.000 euros.
El número de operaciones que ya están fuera del periodo legal son 18, cuyo importe son 130.000 euros aproximadamente y son 10 facturas por valor de 12.000 euros de “suministros, material y otros”.
Quería preguntar si también estos retrasos se deben al sistema de gestión y si todavía estamos a tiempo de poder solucionar, siendo previsible insisto, que con un cambio del sistema de gestión pudiera afectar al pago de facturas, no haber tenido especial cuidado para que esto no ocurriera.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 59

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- No tengo nada que añadir.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor concejal.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
En respuesta a las dos cuestiones que han planteado, decir que las 18 facturas que a final del periodo de pago están todavía pendientes, según señala, es decir, a 30 de septiembre todavía no están abonadas y son 18 las facturas, ahora mismo, en el caso de que no estuviesen pagadas, estaríamos hablando de 56 días transcurridos, estamos a día 26, mínimo habrían transcurrido 30 días, por lo menos son 56 días.

La mayoría deben estar pagadas, porque la relación de pagos de facturas que han salido en las últimas semanas han sido muchas, pero yo no tengo constancia de si esas 18 en concreto han sido pagadas, se van pagando por el orden de justificación, por el orden de corrección y por el orden de presentación.
Entonces, a partir de ahí, probablemente haya alguna que no.
Es frecuente y es habitual el tránsito de facturas que a veces llegan, no están justificadas, no son correctas, dentro de los miles de facturas. No quiero decir que todas las que lleguen estén mal, ni muchísimo menos, pero dentro de las muchísimas facturas que llegan al Ayuntamiento, es común y normal que algunas no estén bien, no estén correctas, haya que corregir algo, no se corresponda exactamente con lo tratado o lo hayan presentado incorrectamente.
Entonces, es normal y lógico que haya algunas facturas que estén pendientes de pago siempre.
Es totalmente normal ello.
18 facturas, dentro del volumen que maneja el Ayuntamiento, es una cifra muy pequeña que evidentemente hay que atenderlas, por supuesto. Yo apostaría que la absoluta mayoría están pagadas seguro, pero no sé si todas, no sé si las 18.

En cuanto a lo que dice la señora Sanz, es previsible, es decir, venía un problema y lo que se ha hecho es afrontar el problema de la mejor manera posible, pero los problemas tienen implicaciones y tienen consecuencias, lógicamente.
Es decir, no es un problema como tal, es un cambio de programa que tiene muchas dificultades, un cambio de programa muy positivo.
Ese cambio de programa tiene muchas dificultades, sobre todo en la transición de un programa a otro, hasta que la gente se forma en él, hasta que la gente lo conoce bien, se ha trabajado muchísimo y se sigue trabajando en el cambio de programa.
De hecho, es un trabajo que va a continuar durante meses y el gestor y responsable del programa nos estima en un año aproximadamente el tiempo de implantación real hasta que el programa está realmente asentado en el Ayuntamiento y el Ayuntamiento está funcionando con la agilidad que el programa permite.
Entonces, dice ¿existe alternativa? Pues no. Mi opinión es que existe la posibilidad de hacerlo un poquito mejor o un poquito peor siempre, cada cual puede opinar lo que considere al respecto, pero no existe alternativa mejor en nuestra opinión al cauce en el que se ha llevado.
Es decir, el programa tiene que estar, el anterior, hasta un día concreto y al día siguiente tiene que entrar en funcionamiento el siguiente.
Y ese día va a existir un problema, porque en ese día va a haber dificultades, lógicamente.
El traspaso de la documentación del programa antiguo al programa nuevo todavía no está hecho, para que se hagan una idea.
Es decir, toda la documentación que en el gestor documenta al previo, teníamos desde 2003, creo, toda esa documentación todavía no está traspasada al nuevo y eso entra dentro del cauce normal de estos cambios de gestores documentales.
Entonces, actualmente hay muchas cuestiones que los trabajadores todavía están haciendo el tránsito, pero todavía no está terminado.
Todavía tienen que ir a un programa, pescar la documentación, traérsela al nuevo, vincular expedientes de un programa a otro.
En fin, un proceso que implica mucho trabajo extra.
Cuando hay un proceso que implica mucho trabajo extra, pues se generan consecuencias no deseadas, lógicamente, pero es inevitable que se generen consecuencias no deseadas, en mi opinión. Lo que hay que hacer es minimizarlas el máximo.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Como es una dación de cuenta y no tenemos votación, pasamos al siguiente punto del orden del día.

3. Expediente 3691/2023. Dación de cuenta del informe de control financiero 2023 - Subvenciones tramitadas en 2022.	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 59

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Hechos y fundamentos de derecho.

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO EN MATERIA DE SUBVENCIONES (EJERCICIO 2022) INTEGRADO EN EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO A APLICAR DURANTE EL EJERCICIO 2023 EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

EXPTE. GEST. 3691/2023

Visto el Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix 2023, elaborado por la Intervención Municipal y del que se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación.

Visto el informe de control financiero de los expedientes de gasto referidos a ayudas, subvenciones y transferencias otorgadas en el ejercicio 2022, emitido en cumplimiento del artículo 219.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/598 de 11 de octubre de 2023.

Resolución:

Por parte de Alcaldía – Presidencia, se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe de control financiero de los expedientes de gasto referidos a ayudas, subvenciones y transferencias otorgadas en el ejercicio 2022 elaborado por la Intervención Municipal y enmarcado en el Plan Anual de Control Financiero a aplicar en el ejercicio 2023.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor concejal.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Pueden ver el informe de control de las subvenciones que se dieron desde el Ayuntamiento en el año 2022.
Pueden ver cómo hace el análisis la intervención en su informe, sobre los distintos tipos de subvenciones, que son las de concesión directa, concurrencia competitiva, o lo que se denomina premios.
Ya saben ustedes que lo conocido como premios ocupa una ínfima posición dentro de nuestra actividad. Es decir, son actividades muy, muy, muy residuales, residuales en el contenido económico, no en el contenido y valor de las actividades que se desarrollan, pero desde el punto de vista económico es muy, muy residual y son importes muy pequeños.
De hecho, siempre se nos recuerda desde Intervención la necesidad de desarrollar una ordenanza sobre las subvenciones, aunque siempre hace la salva de que hay importes tan pequeños que se manejan en ese ámbito, que entiende que, en cierto modo, no justifica del todo, pero sí que, sí que, en cierto modo, que no se haya hecho todavía esa regulación.

Lo que hace el informe de control de las subvenciones del 2022 es analizar las distintas áreas en las que se prestan las subvenciones, solamente señala una subvención como desfavorable, no porque se tramitase mal la subvención, que en este caso hablamos de premios, sino porque no estaba previsto previamente el crédito, en ese momento.
Es un acta de un sorteo de 1.500 euros. El interventor analiza que todo se hizo correctamente en lo relativo a la concesión de ese premio, que hay un acta, que hay un procedimiento reglado para toda la concesión del premio y que, en ese sentido, lo único que, justo cuando se concedió, había un cambio de ejercicio y, en ese momento, no estaba el crédito, que se puso después y se solucionó, por lo cual no significó absolutamente ningún problema mayor.

A partir de ahí, la Intervención nos indica una serie de recomendaciones que a ustedes algunas les sonarán familiares, como es la carencia de personal, que señala el interventor en las áreas de control y fiscalización y en otras áreas del Ayuntamiento, como puede hacer alusión a la carencia de técnicos en ciertas áreas que ayudarían o facilitarían el desarrollo de documentación, que muchas veces recae en los propios concejales o en que los concejales busquen ayuda para poder conseguir documentación que se lleve a cabo.
Ya saben ustedes que hay áreas que no tienen un técnico y eso, evidentemente, es una carencia que dificulta el trabajo diario.

También señala el interventor el desarrollo por el Ayuntamiento de las competencias impropias, aunque hay algunas que hemos comentado en muchos plenos la conveniencia que se entiende de que sí que sean prestadas esos servicios que se dan al ciudadano, podemos estar hablando por poner un ejemplo de una bolsa de empleo, pues en el Ayuntamiento entendemos que es positivo disponer de una bolsa de empleo, es verdad que no entra dentro de nuestras competencias y por eso es una competencia impropia, pero la prestación del servicio es positiva.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 59

Habrá que analizar o valorar la posibilidad de hacer o solicitar una delegación de competencia en tal caso, pero siempre eso implica el peligro de que, una vez que te lo delegan, ya no recibas nunca nada de quien te lo ha delegado, entonces es un arma de doble filo a tener en consideración.

Nos señala la Intervención los contratos recurrentes que están pendientes. Indica los muchos que se han ido solucionando o solventando en los ejercicios 2020, 2021 sobre todo y 2022 y 2023 también, aunque el 2023 no es objeto de análisis en este informe, porque es posterior, pero como muchísimos de los contratos, sobre todo de servicios recurrentes habituales que el Ayuntamiento necesita para su funcionamiento normal, como institución, en muchos casos, se han ido regularizando, pero que todavía hay pendientes.
De hecho, pueden ustedes ver todos en el cuadro donde se señala.

Entonces, a partir de ahí, solamente hay esa reseña que he indicado de un contrato, pero todo está informado favorablemente.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Moreno.
Señor Berlinches, tiene usted la palabra.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias.
Me hace gracia, como siempre, al inicio de las intervenciones del señor Portavoz, que intenta minimizar el daño en aquellos puntos en los que el interventor suele hacer más hincapié. En este caso diciendo que son cantidades ridículas.
Has mezclado dos asuntos. Has dicho cantidades ridículas-premios, pero luego has añadido subvenciones, y no... Él solo ha hablado de premios, cantidades-ridículas, no de subvenciones, pero igual querías minimizar también lo otro.

En este caso, voy a pasar a comentar un poco más en detalle de lo que has hecho.
Sobre todo, un aspecto que nos preocupa, que es el trato de las subvenciones.
Sobre todo, la diferencia que hay entre lo presupuestado y los reconocimientos netos.
Es como se ve que hay una falta de trabajo proactivo en querer llegar al 100%.
Por ejemplo, en agricultura se presupuestan 3.000 euros y no se concede nada.
En Igualdad, Mayores y Juventud se presupuestan 32.500 euros y solo se concede un 41%, del cual además la parte que corresponde a Igualdad procede del convenio con la CAM, con lo que la parte que da el Ayuntamiento es aún menor.

En Bienestar Social, presupuestan 12.000 euros, se concede el 39% en libros y alquiler social. Cuando además en esta partida perfectamente podrían haber metido la moción sobre deportes que nos echaron atrás el mes pasado.
Al respecto de esta partida, queríamos hacer una pregunta:
¿Por qué la subvención de libros y transporte escolar del 2022 se paga en febrero del 2023? Son 1.707 euros. Estos vecinos obtuvieron la subvención y tuvieron que esperar hasta el año siguiente para recibir el pago.
En Cultura, presupuestan 32.000 euros, se concede prácticamente todo, lo cual es de total satisfacción por nuestra parte.
En Conservación de Patrimonio Artístico se presupuestan 70.000 euros, no se concede nada.
En Festejos se presupuestan 3.000 euros. Se concede prácticamente la totalidad entre premios y la parte que corresponde a la Asociación Cultural Moncalvillo.
En deporte se presupuestan 3.100 euros y se concede tan solo el 30%.
Pues bueno, visto lo comentado en el punto anterior sobre las ayudas a Deportes, pues bueno, vemos que no están tratando demasiado bien este aspecto.
En Fomento Económico se presupuestan 5.000 euros, se concede un 30%.

Entonces, en cuanto al análisis de la documentación, nos llama la atención, en este caso, la incidencia desfavorable en la consecución de los premios.
Según indica al interventor, se trata de un asunto, competencia del pleno y posterior convocatoria del alcalde del premio correspondiente.
Y como dice el interventor, lo están realizando fuera de sus competencias según sus propios dictámenes, sin dar cuenta al pleno. Aunque al principio ha dicho que, como son cantidades ridículas, bueno pues vamos a minimizar el asunto.

Para dar cumplimiento estricto a la ley, como le dice el interventor, lo más sencillo sería elaborar una ordenanza específica a aprobar por el pleno de la Corporación, que englobase todos los concursos y premios a convocar y que luego posteriormente el alcalde pues fuese el que tuviese la potestad de poder ir concediendo los premios que se necesitasen.

Finalmente, creemos que el Ayuntamiento debe replantearse si todas las líneas de subvención existentes están consiguiendo los objetivos buscados o si sería preferible que, para conseguir los objetivos, estos fondos públicos se empleasen de forma diferente.
Está muy bien vender los presupuestos en cada línea, pero no luego no trabajar para que esas líneas lleguen a concederse, por lo que quizás es vender humo, es poner el titular en la Revista, pero luego no se lleva a cabo, no cumplir con el sentido de lo que es una subvención y deberían hacer todo lo posible por llegar a

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 59

agotar los presupuestos con la concesión del total de las subvenciones sin guardarse nada.
Y para ello, creemos que se debería facilitar de forma activa la información referente a todas las subvenciones a nuestros vecinos y vecinas actualizando y mejorando las bases y dando más visibilidad.
Así se facilita el acceso a aquellos y aquellas que lo necesitasen.
Esperemos que sirva el presente informe de Intervención, que no podemos obviar que se trata del año 2022 y las anotaciones que usted ha hecho y lo que nosotros le hemos podido decir. Si quiere coger de aquí algo, como crítica constructiva, para que, lo que ha acontecido en 2022, sirva como punto de partida para mejorar en 2023 y siguientes.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Claver, tiene usted la palabra.
D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- Sí.
Bueno, el informe en conclusiones, generales y recomendaciones, en el punto número 3, se dice que se estima necesario reforzar el departamento de la agencia de empleo y desarrollo local de San Agustín del Guadalix. Entonces mi pregunta es si se va a hacer algo en relación a la agencia de empleo y desarrollo local del Ayuntamiento, o no.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Beatriz Sanz García (SV).- Sí, gracias.
Se da cuenta al pleno de la Corporación informe de control financiero de los expedientes de gastos referidos a ayudas, subvenciones y transferencias del ejercicio de 2022.
Este informe lo elabora la Intervención Municipal y está marcado dentro del plan anual de control financiero que se hace en el ejercicio de 2023.
Este control se basa en la legislación general, la ley general de subvenciones, y evalúa las subvenciones de varios tipos. Y me limitaría a transcribir en algunos casos frases del informe que he considerado o puntos de vista del informe o conclusiones que he considerado que debían conocerse.

Las subvenciones de concesión directa son las que aparecen en los presupuestos, concedidas directamente a las asociaciones, los clubs, las ampas, etc. y esas aparecen directamente en los presupuestos.
Según el informe la mayoría de las líneas de subvenciones municipales se encuadran en el régimen de concesión directa previsto en el artículo 22.2 de la ley general de subvenciones, fundamentalmente subvenciones nominativas, es decir, aparece una cantidad de dinero como subvención destinada a un club, un AMPA o una asociación en concreto.
Resultan muy excepcionales las líneas de subvención concedidas en concurrencia competitiva.
Estas subvenciones de concesión directa se otorgan a discreción del equipo del gobierno o del alcalde, que lo decidan entre muchos o pocos eso ya es otra situación, pero se conceden a discreción.
A quién lo otorgan y cuánto lo otorgan, sin ningún criterio, no digo existente, sino legislado, escrito, nombrado y que sea de conocimiento de los vecinos y vecinas para que podamos verlo y revisar si efectivamente se cumplen.
De tal forma que, si alguno de los beneficiarios o no beneficiarios o alguno de los vecinos que considera que tuviera que ser otro beneficiario o quisiera optar a esa subvención, pues si no está conforme o quiere reclamar algo o quiere solicitar una subvención de este tipo, pues tendría que reclamar al concejal de turno o pedir audiencia al concejal de turno o al alcalde, a quien le dijeran que lo lleva.
Desde nuestro punto de vista esto no es una operativa óptima ni eficiente en el Ayuntamiento y sobre todo sobre todo no es segura para los vecinos, vecinas, asociaciones, ampas, etcétera.
En otro apartado digamos, sobre las subvenciones que no se gastan, el dinero que está subvencionado y que no se gasta, pues en Agricultura y Ganadería estaban presupuestados 3.000 euros y pues no se concedió ninguna subvención.
En Bienestar Social, Transporte Escolar y libros de texto estaban presupuestados 6.000 euros y solamente se ha gastado 1.700.
Bueno pues a lo mejor es que aquí en San Agustín nadie más necesita ayuda para libros de texto o que hay personas que no cumplen los requisitos que ustedes ponen.
De los costes presupuestados para alquiler social, se presupuestaron 6.000 euros que no me parece mucho la verdad, pero se han gastado 3.000, pues o no hacen falta o poca gente cumple los requisitos que ustedes exigen.
En fomento económico se presupuestaron 5.000 euros y solamente se han gastado 1.517 € porque el fomento económico en San Agustín en 2022, lo que es en el apartado de subvenciones, solamente correspondió a la adquisición de una televisión, un patinete eléctrico y un teléfono móvil que son premios del sorteo del comercio de Navidad, que no digo que no esté bien, lo que digo es que me parece que no se han gastado los 5.000 euros y que se podía fomentar la economía de otra manera también.
Una de las conclusiones del informe dice: "*es importante a sí mismo que en general el Ayuntamiento se replante periódicamente si todas las líneas de subvención existentes están consiguiendo los objetivos buscados o si sería preferible que para conseguir los objetivos de estos fondos públicos se empleasen de forma diferente*". Pues bueno, lo dice el informe, pero también lo compartimos perfectamente, no solamente por las líneas no gastadas, sino por cuáles son los objetivos reales y si hay otra manera de conseguirlos y se valoren otras opciones.

Por otro lado, el informe también indica que "*es necesaria la evaluación periódica de los efectos derivados de su aplicación, el número de ciudadanos a los que ha alcanzado la acción subvencionada y la valoración*

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 59

de los objetivos alcanzados".
Así que, bueno, cuando realicen esta evaluación solicitamos que la realicen con cuidado y revisando cualquier otra alternativa.
También les digo que si les parece bien ya lo que hacen ahora pues las alternativas que van a plantear ustedes serán cero, a no ser que haya otros concejales o nuevos concejales que sí que se les ocurra otra alternativa de subvención.

Sobre los premios y concursos realizados por el Ayuntamiento, el informe indica que se debe señalar que este Ayuntamiento no da cumplimiento estricto al procedimiento legalmente establecido para la aprobación y convocatoria de estos premios.
Usted ha comentado que era una parte ínfima. Por muy ínfima que sea, conviene cumplir la ley, digo yo. Sobre todo, si es fácil.
Estos premios concedidos a personas físicas o jurídicas se califican legalmente en la legislación como subvenciones y por eso aparecen en este informe.
Los premios que da el Ayuntamiento están regulados por esta ley general de subvenciones, que es de 2023, y la aprobación de la normativa específica de la regulación de dichas concesiones son competencia del pleno, creo que son competencia del pleno, lo dice en el informe. Pues creo que deberían venir a pleno. No sé…, se me ocurre.

El informe también recomienda "*elaborar una ordenanza específica a aprobar por el pleno, dado que es competencia del pleno de la Corporación, que desglose todos los concursos y premios a convocar conteniendo una regulación común a todos ellos con el contenido mínimo previsto en la ley, posteriormente aprobar las convocatorias anuales de cada uno de los premios por decreto de Alcaldía"*.
Le están indicando la forma de hacerlo. La ley es de 2023, o sea que ya ha habido tiempo. No parece difícil. Entiendo que se puede realizar.

Sobre la falta de personal, en una de las conclusiones en el informe indica "*la grave y acuciante falta de personal técnico, un problema que afecta o afectará a todas las áreas del Ayuntamiento y que es la causa principal de las irregularidades que se ponen de manifiesto periódicamente en los informes de fiscalización*".
Entiendo que estarán tomando medidas, pero como también he podido leer en alguna parte de los informes de fiscalización, son tan lentas que no vamos a llegar a cumplir y seguiremos con irregularidades.
Pueden ustedes verlo de la forma en que lo ven que es que están mejorando.
No, si se puede estar mejorando y seguir incumpliendo actualmente en 2023 una ley del 2003.
A nosotros, Somos Vecinos, no nos entra en la cabeza el considerar uno mismo que se está mejorando cuando estamos en esta situación, sobre todo siendo fácil de cumplir.
Nada más, muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Gracias señor alcalde.
Quería tratar concretamente el punto que en ese momento era responsabilidad de una de nuestras concejalías, que es respecto a los premios, y en este caso concreto eran de comercio local.
Discutía yo ayer con el señor interventor las diferentes formas efectivamente de afrontar este tipo de premios a la lectura del informe, y en el fondo él dice que hay tres formas de hacerlo para que sea absolutamente legal, como decía la señora Sanz, que una es aprobar unas bases reguladoras que se recojan en las bases de ejecución del presupuesto, la otra una ordenanza general de subvenciones, y la otra sería ordenanzas específicas para cada uno de los premios, sorteos, que se realicen dentro del Ayuntamiento.
Cuando yo le dije que muy bien, que la única que en ese caso sería competencia del concejal delgado de cada una de las áreas, que hagan esos premios y concurso sería la última, es decir, la de la ordenanza específica para ese concurso, sonreía el señor interventor porque si hacemos una ordenanza específica para cada uno de los premios, pues ya si paralizamos Intervención. Intervención, Secretaría y algún área más.
Con lo cual, yo aprovecho el punto para sugerirles, ya que es una dación de cuentas que aprueben unas bases reguladoras de ejecución del presupuesto que contengan una ordenanza general de estas subvenciones o que se haga una ordenanza general específica de concursos, que además permita que el Ayuntamiento siga haciendo este tipo de concursos sin la necesidad de externalizar, que es la versión fácil, el camino fácil, la gestión de este tipo de concursos.
Lo más fácil en el fondo es eso, se contrata una empresa, que la propia empresa dé el premio y esto acaba costándonos más a todos en todos los ámbitos y además normalmente ese tipo de premio no se queda, como se empezó a hacer la legislatura pasada, en el comercio local, sino que se hará a través de un premio que compre o adjudique esa empresa.
Con lo cual, el diseño de esas bases que permita que todos los premios se gestionen desde el Ayuntamiento, que nos ahorre la externalización de ese tipo de concursos o de organización de eventos que acaban teniendo premio, creo que es beneficioso en general y que acabaría cumpliendo la ley.
Nada más, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor concejal, para cerrar.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Sí, por aclarar, señor Berlinches, yo he minimizado la importancia de ese que viene reseñado como desfavorable. Si esto se tratase de hacer demagogia o venir a decir cosas que creo que no proceden yo diría: "no, pero esto es de la señora Gutiérrez que está en la oposición".

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 59

Pero como considero que no fue relevante y más o menos así lo dice Intervención, creo que fue una cosa de muy poca relevancia y además toda la tramitación fue correcta y todo lo más que se hizo fue correcto, pero no existía eso, que no es cosa de la señora Gutiérrez en este caso, es cosa del Ayuntamiento, esas bases reguladoras generales, que es lo que bien ha señalado.
Como no existía eso, pues la alternativa que tenía era no hacerlo.
Bueno, pues decidió hacerlo porque la absoluta mayoría de las necesidades para llevarlo a cabo sí se cumplían, y lo único que tiene es una reseña negativa por ello en este informe.
Entonces, por eso yo he considerado que no era nada grave para señalar, y no siendo algo de un miembro del equipo de gobierno actual, sino del pasado. Pero usted prefiere señalarlo como grave..., bueno, pues yo he dado mi opinión sobre lo que la señora Gutiérrez hizo, que estoy de acuerdo con lo que ha expuesto.

Decirles que, cuando hay un presupuesto de una subvención, de un importe, y no se concede la totalidad del importe, no suele ser, en la mayoría de casos además, decisión, capricho o arbitrariedad del Ayuntamiento. Es que si hay aprobado un presupuesto para una subvención de 5.000 euros y aquí se presentan facturas justificando gastos por importe de 3.500, se darán 3.500 de subvención, no 5.000, por mucho que esté presupuestado 5.000 euros.
Es decir, no se pueden dar mayores subvenciones que las justificadas por el subvencionado, como es lógico y normal y como la ley prevé.

Entonces, la diferencia que ustedes señalan permanentemente entre el importe concedido y el importe presupuestado, en la mayoría de casos, es porque no se ha solicitado la totalidad, no se ha justificado la totalidad o no se ha cumplido por alguno o algunos de los solicitantes los requisitos para poder acceder a la subvención y, en consecuencia, como es lógico y normal y en cumplimiento de la ley, no se da la subvención o la totalidad es la misma, pero no por capricho o decisión arbitraria del Ayuntamiento.
Si hay 70.000 euros aprobados el año pasado para subvencionar una restauración de patrimonio del municipio y no se da ni un euro es porque, quien tenía que ejecutar esa actuación, que no es el Ayuntamiento, no la ejecutó.
Entonces ¿qué insinúan ustedes? ¿Que deberíamos haberle dado los 70.000 euros? Es que es totalmente incoherente ese planteamiento. No es falta de trabajo del Ayuntamiento o falta de actuación del Ayuntamiento el que no se concedan la totalidad de las subvenciones. No es de esa manera, no llevan razón en ese planteamiento.

En cuanto a lo que señala de por qué se pagó en 2023 una de los libros, pues simplemente decirle que fue pues cuando se suele tramitar todo esto a final de año y si ese año hubo algún problema de justificación de cualquiera de las dos partes para tener la documentación administrativa completa, pues se trasladó el pago a enero o febrero que era cuando estaba completamente justificado, porque el Ayuntamiento no abona ninguna subvención hasta que no está completamente justificada y hasta que no se cumplen todos los requisitos legales para ello.
Y si eso implica demorar el pago, pues se demora, claro que sí. Hasta que se justifique todo propiamente. Y es algo que ocurre con relativa frecuencia, nos tienen que aportar justificaciones, tardan en aportarlas y entonces se tarda en pagar, es normal, es lógico, no tiene nada de malo.
Nosotros intentamos ayudar al subvencionado en este caso para que presente la documentación correctamente, intentamos ayudarlo, intentamos colaborar cuando es algo que procede, si no procede no lógicamente, pero si es algo que procede intentamos hacerlo y es algo que ocurre con total normalidad.
Entonces no busquen donde no hay nada que encontrar.

En cuanto a la cuestión sobre la agencia de desarrollo local que planteaba, hay una persona que está asistida por otra persona más trabajando en esa área. Sería bueno, dentro de la evolución de los próximos años, reforzar o ver cómo se dimensiona ello, sería bueno. O que tengamos mayor capacidad para poder..., porque sí que se hace un trabajo muy bueno para obtener o para disfrutar subvenciones en el Ayuntamiento, también para la concesión, lógicamente, que entra dentro este ámbito, pero, de cara a la obtención para ser proactivos y para poder buscar más y poder moverse más, al final es un campo infinito a día de hoy en el que la capacidad de búsqueda de uno y la capacidad de trabajo de uno, pues ayudará a conseguir más, evidentemente. Entonces sí que es algo interesante intentar desarrollarlo más en el medio plazo, para que el trabajo pueda ser más proactivo y pueda ser más de análisis, de búsqueda, etcétera, y no sólo el que se hace actualmente, que es mucho, pero podría ser más, podría ser más.
Entonces, bueno, es algo a avanzar en ello.

En cuanto a la señora Sanz, que dice de las subvenciones nominativas, que dice usted que si las da el alcalde... o las da el concejal de turno... y que si se menoscaban derechos de personas porque no pueden verlas..., etcétera
A ver, las subvenciones nominativas, históricamente, o bien de inicio, o bien por modificación, porque hubo un año que las modificamos, se han aprobado en el presupuesto anual. Entonces si usted ve el presupuesto anual que aprueba este pleno, usted ve ahí las subvenciones nominativas.
Entonces dice usted que le hurtamos conocimiento a ustedes o a los vecinos o a quien quiera usted plantear que hurtamos conocimiento o acceso a esta información, cuando usted o su grupo político o su anterior grupo mixto ha participado de los plenos en los cuales se han aprobado los presupuestos donde vienen recogidas esas subvenciones nominativas.
Entonces usted ha tenido conocimiento de la propuesta para aprobación y de la aprobación de esas

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 59

subvenciones nominativas. Y además es algo de carácter público, el pleno, entonces todo el mundo ha podido tener conocimiento de ello. Entonces esas cosas que señala debo decirle que no son así. No las decide ni el alcalde ni el concejal de turno, de repente, esas subvenciones nominativas, sino que las aprueba el pleno, porque vienen recogidas en el presupuesto que se propone para su aprobación.

Ha planteado usted lo mismo sobre el dinero que no se da, ya le he contestado a través del señor Berlinches, de la pregunta del señor Berlinches, sí que se hace una evaluación periódica de estas subvenciones. De hecho, si ve los importes cada año, ve cómo pueden ir cambiando importes, cómo se van revisando importes o cómo por ejemplo se hizo un cambio muy relevante en el área de deportes, cambiando como está diseñado muchas subvenciones nominativas, que empezó a recogerse ese servicio a través de convenios con los clubes deportivos. Se modificaron todos los convenios con los clubes deportivos y, a raíz de ello, se eliminaron muchas subvenciones nominativas.
Entonces, no se puede afirmar que esto no se revisa o no se evalúa porque se han hecho, a lo largo de la legislatura pasada, modificaciones muy relevantes. Y todos los años los importes se revisan, sin excepción.
Muchas gracias.
D.ª Beatriz Sanz García (SV).- Solamente una cosa.
Precisamente como son daciones de cuenta entendemos que solamente hay un turno y entendemos que no corresponden preguntas, de hecho, yo no he puesto ninguna pregunta, he hecho una valoración y una exposición del punto, la exposición del punto sobre mi lectura. No he hecho preguntas. Creo que los demás, no sé si los demás concejales de la oposición han actuado así o no.
Entonces quisiera preguntar si el señor Moreno tiene derecho a réplica o a contestar las preguntas porque creo que su exposición o lo que ha comentado en su segundo turno ha sido más réplica que exposición.
En ese caso, entiendo que lo elegante también es darnos una segunda exposición a nosotros.
Si no se considera así, lo elegante, repito, sería no hacerlo ni uno ni otro. Y desde luego no me parece bien que se estén cambiando las condiciones…
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Es que el señor Moreno en su primera intervención lo que hace exponer el punto y explicar lo que viene al pleno y luego hace su valoración en su intervención, no es una segunda intervención.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- La misma que hacéis vosotros cuando tenéis vuestra intervención, o se él hace la suya y cierra.
D.ª Beatriz Sanz García (SV).- Pues que valore en la primera intervención. Y si no déjeme a mí que valore dos veces
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Sí, claro, como usted diga se tiene que hacer, claro.
Bien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

4. Expediente 3690/2023. Informe de control financiero sobre contratación (ejercicio 2022) conforme al plan anual de control financiero 2023	
Favorable	**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Hechos y fundamentos de derecho.

DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL INFORME DE CONTROL FINANCIERO EN MATERIA DE CONTRATOS (EJERCICIO 2022) INTEGRADO EN EL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO A APLICAR DURANTE EL EJERCICIO 2023 EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

EXPTE. GEST. 3690/2023

Visto el Plan Anual de Control Financiero del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix 2023, elaborado por la Intervención Municipal y del que se ha dado cuenta al Pleno de la Corporación.

Visto el informe de control financiero de los expedientes de contratación tramitados, adjudicados o ejecutados durante el ejercicio 2022, emitido en cumplimiento del artículo 219.3 del Real Decreto 2 /2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/655 de 18 de octubre de 2023.

Resolución:

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 59

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Por parte de Alcaldía – Presidencia, se da cuenta al Pleno de la Corporación del informe de control financiero de los expedientes de contratación tramitados, adjudicados o ejecutados durante el ejercicio 2022 elaborado por la Intervención Municipal y enmarcado en el Plan Anual de Control Financiero a aplicar en el ejercicio 2023.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor concejal.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
En este informe relativo a los contratos del ejercicio 2022 pueden ver como el interventor, la Intervención, conforme el procedimiento que suele seguir de cara a la emisión de este informe hace una revisión de los contratos, por un lado de los contratos no menores, por otro lado de los contratos menores.
De los contratos no menores lo que hace es un muestreo, hace un muestreo de algunos contratos novedosos y de alguna de las prórrogas de los contratos que se han aprobado a lo largo del ejercicio.
Y de los contratos menores hace una comprobación del procedimiento, como se lleva a cabo todo el procedimiento para cumplir todos los pasos que prevé la ley de contratos.
Entonces decirles que, por aportar información, aunque es en cierto modo externo a este informe se ha revisado completamente la emisión, el tratamiento y tramitación de los contratos menores del Ayuntamiento con el nuevo programa de gestión documental que antes comentaba. De tal manera que ahora los pasos que están previstos en el programa recogen evidentemente todas las previsiones legales para los contratos menores, porque debo decir que el programa previo no recogía todos esos pasos. Entonces al no recoger todos esos pasos nos resultaba casi imposible dar todos los pasos que estaban previstos legalmente.
Gracias a este cambio, que implica como decía anteriormente muchas mejoras, los contratos menores quedan ahora muy bien trazado todo ello y muy perfectamente controlado todo ello.
Si existía esa trazabilidad anteriormente, pero ahora es absolutamente completa con respecto a la ley de contratos.

A partir de ahí pueden ustedes ver dos cuestiones, una es un cuadro donde se señalan los contratos, o las contrataciones, o las empresas contratistas en las cuales habría que seguir trabajando para seguir reduciendo el número de contratos que hay que convertir en no menores porque sean cuestiones que se contratan de manera recurrente o que el Ayuntamiento tiene el hábito de contratar y sería bueno establecerlas dentro de contratos-marco, y en ese cuadro pueden ver todo aquello que sea servicios que deberían, a juicio de la Intervención, ser objeto de un contrato no menor.

Y por otro lado en las conclusiones ustedes pueden ver como la Intervención señala como muy positiva, y es así, la evolución de los ejercicios 2020 a 2023 incluido, la segunda parte del 2003 un pelín menos por este cambio de programa que he comentado, en el cual se han ido regularizando y se han ido contratando y se han ido firmando muchos de los contratos que dan amparo a muchos de los servicios que estaban anteriormente sin un contrato no menor que los amparase.
Anteriormente muchas cuestiones pues se iban contratando según surgía la necesidad, pero debido a que son necesidades recurrentes pues lo idóneo es que sean recogidos en un contrato no menor.
Se ha avanzado muchísimo en ello, los contratos que están a día de hoy en el departamento de contratación son todos de este ámbito para seguir avanzando en ello.
Tienen ustedes el cuadro donde señalan todos estos servicios, que son en 2022 objeto de necesidad de un contrato no menor a juicio de Intervención, y a partir de ahí pues iremos reduciendo este listado cada año.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señor Berlinches, tiene usted la palabra.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias señor alcalde.
Bueno, en primer lugar, solo una nota por favor, en la réplica, contra réplica, no se hagan ilusiones personales puesto que yo no tengo capacidad, ni por conocimientos, ni formación, para decidir cuando un asunto es grave o no es grave. Yo me remito al informe de Intervención y hago la valoración nuestra, nada más. Entonces en su réplica por favor no haga alusiones personales porque estoy totalmente de acuerdo con la señora compañera con Bea sobre este asunto.
No es la primera vez que no se han hecho dos intervenciones en daciones, porque bueno, yo recuerdo alguna.

El informe incluido en el plan anual de control financiero, el material de contratación, viene a determinar lo acontecido en dicha materia y el cumplimiento de la legalidad en cada una de las contrataciones. El interventor coge una muestra como procedimiento de análisis y verificase si se cumple en esa muestra todos los aspectos que considera necesarios.
En su primer ejemplo de las tres modificaciones contractuales selecciona el contrato de jardinería, por su importancia según él, y determina que la modificación del contrato de jardinería se calculó incorrectamente, lo cual no afecta en términos legales, pero sí afecta en cuanto a la garantía que se tendría que haber depositado, según él comenta.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 59

Entonces este tipo de errores, quizá, como él continuamente menciona en su teoría sobre la carencia de técnicos y la carencia de personal, pues quizá si eso no fuese así no se darían este tipo de errores, o simplemente fue un error manual, un error puntual, de alguien que calculó mal algo y ya está, tampoco va a más. Simplemente hago mención porque él hace mención de ello.

En segundo lugar, de entre los cuatro contratos prorrogados escoge el de recogida de residuos, limpieza viaria y punto limpio, por su importancia, es un contrato que se firmó en 2009 con la empresa PREZERO por 10 años, por unos 9 millones de euros aproximadamente y que puede ser prorrogado durante 10 años más.
A la fecha de la muestra que él coge, la prórroga que él menciona finaliza el 30 de mayo, fecha en la que puso en marcha la séptima prórroga por otros 6 meses más, bueno, eso es posterior. Y luego, como veremos, pues ya discutiremos la octava prórroga con esos 15 días de antelación según marca la ley.
Es decir, hasta el momento de la muestra que el interventor coge llevaríamos 4 años y medio más de lo que se aprobó inicialmente de contrato.
Es decir, como dice el interventor, si el plazo inicial de 10 años del contrato empezó en mayo del 2019 y existía la intención de licitar un nuevo contrato ajustado a las necesidades, normativa actual y capacidad económica del Ayuntamiento, *un retraso en la elaboración de los pliegos de 4 años indica un grave problema estructural en cuanto a la falta de medios técnicos y/o excesiva carrera de trabajo, este problema se agrava si tenemos en cuenta que se han contratado diversos servicios externos de asesoramiento, precisamente para asistir en la redacción de los pliegos técnicos*.

Así pues, aunque contractualmente hablando todo es correcto, consideramos que ustedes, ni hicieron, ni están haciendo bien su trabajo, con un contrato fuera de lugar que no atiende las necesidades actuales, que no aprovecha los medios modernos de recogida de residuos, desactualizado al completo y que hace que el estado de nuestro pueblo esté en decadencia y se ofrezca una mala imagen, además de exponernos a reclamaciones de la empresa adjudicataria.
Entonces en este caso pues sí que, luego, como veremos, pues tampoco se va a hondar más porque luego hablaremos de esto en la discusión de la octava prórroga.

En 3er lugar, relativo a los contratos menores, se consideran contratos menores, por información de nuestro público, aquellos contratos de valor sin incluir IVA inferiores a 40.000 euros cuando se trate de obras o 15.000 euros cuando se trate de suministros o servicios.
Analizando el informe, como una de las causas principales de las irregularidades que siempre menciona es la falta de personal técnico especializado que hace que se retrasen estos expedientes y se tenga que recurrir al contrato menor como manera de poder cubrir las necesidades más urgentes.
En este caso, pues bueno en el informe encontramos múltiples irregularidades que hacen que, o bien se superen los límites económicos de los contratos menores…, o se supere el tiempo…, el uso de un contrato menor de una forma irregular impide a nuestro municipio que las contrataciones sean más transparentes, se obtengan los proveedores con mejores condiciones de precio y/o servicio, por lo que abusar del contrato menor en casos en los que no debería usarse es ir contra los intereses de nuestro pueblo.
Y el interventor está diciendo: *la falta de una propuesta de gasto previa a la realización de gasto impide a la Intervención que pueda advertir sobre posibles irregularidades*, o sea se le están poniendo piedras en el camino al señor interventor para que os pueda decir “esto sí o esto no está bien”.
Los “criterios subjetivos”, dice que no deberían utilizarse como criterio para seleccionar un proveedor, pues no se aporta un mejor servicio, en todo caso pueden atender a ciertos intereses.
La omisión de la función interventora, como hemos hablado antes en ciertos suministros, como por ejemplo en el contrato de ELSAN en el que se están continuamente reconociendo los créditos para poder pagar sus facturas.
Causas de nulidad por contratar con empresas sin capacidad jurídica de obrar, esto se arreglaría seguramente con una persona que entendiese de leyes y estuviese perfectamente formada en este campo y, bueno, pues el alude a la falta de personal técnico. Irregularidad por contrato sobre competencias impropias.
Pues bueno, como usted ha comentado antes es verdad que hay ciertos aspectos que nos es beneficioso llevarlos a cabo desde aquí, aunque sean competencias impropias y estamos totalmente de acuerdo porque hay aspectos en educación y otros asuntos que vemos bien que podamos adelantarnos para mejorar, pero sí que es verdad que en este caso hay que llamarles la atención porque elaboraron ustedes el plan sobre competencias, ustedes dijeron en el plan que iban a elaborar una serie de listas o relación sobre competencias impropias para el plan de acción 2022 que se daría cumplimiento en 2023 y también lo mencionaron en el plan de acción del 2021 que se daría cumplimiento a posteriori, y esto pues nunca se llevó a cabo.
No decimos en este caso que sea grave, porque no podemos decirlo, pero estamos de acuerdo en que se haga. Pero sí que estamos de acuerdo en que se cumpla con lo que el interventor dice que es que se relacione y se identifique.

Irregularidades en la publicación.
La pasada legislatura ustedes modificaron el reglamento de forma que la licitación electrónica prácticamente pasa a ser residual, según dice el interventor, que yo solo interpreto lo que dice el interventor, aunque usted diga así que no…, si el interventor se ha equivocado entonces nos equivocaremos todos los que interpretemos eso, pero según dice el interventor y siguiendo con el argumento del interventor, tiene graves consecuencias por la falta de transparencia que ya supone.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 59

Desde Intervención aconsejan que se publiquen todos los contratos en el portal de transparencia porque dice que no se está llevando a cabo por la falta de medios personales, sin embargo en una pregunta que hicimos el pleno pasado nos dicen que el portal de transparencia está actualizado.
¡Buff!, lo ponemos en duda.
Retrasos por diversas circunstancias que impiden que se formalicen de forma correcta los pliegos, las prórrogas por otro lado, contratos que finalizan y que las prórrogas a llevar a cabo exceden del plazo marcado por ley, o incluso que la licitación de un nuevo contrato no se anuncie en los términos temporales que indica la ley, o que se use de forma ilegal el contrato menor puente.
Contratos menores que superan el año de antigüedad de forma indebida o se superan los límites económicos, o se parten contratos en varios contratos menores, lo cual podría tener graves repercusiones.
Otra vez la falta de medios no permite un control adecuado de los contratos menores visto como buenos contratos sin la firma del técnico, sin la participación de la intervención, no se verifica si los contratistas cumplen en materia medioambiental o social, la carencia de personal técnico se agudiza con la carencia de personal en recursos humanos que son los que deben facilitar que ese personal técnico llegue a las concejalías.
La falta de los informes jurídicos en los expedientes de contratación menor, que hacen que no se sepa con exactitud el cumplimiento legal establecido o que incorporen conceptos jurídicos poco entendibles o difícilmente entendibles.

En general observamos como una falta en la planificación que hace que se usen múltiples contratos menores a una misma empresa que, sumando importes, sobrepasan límites económicos o límites temporales.
Las prisas son malas y la falta de medios hace trabajar de manera poco eficiente por lo que el incumplimiento de la ley de contratación de servicios públicos es continuo en este Ayuntamiento.
A este respecto, de gravedad son los incumplimientos en los contratos de suministros de combustibles que siguen sin regularizarse.
Deseamos que la puesta en marcha del nuevo programa de gestión GESTIONA ayude de forma importante a mejorar la tramitación, control, transparencia y publicidad de los expedientes de contratación menores y que en futuros informes dejemos de caer en este tipo de irregularidades. Esperemos que esto pueda ser así.

Y en resumen, como señala el interventor, se deben regularizar multitud de procedimientos administrativos, pues la falta de personal y, sobre todo, las ganas de hacer las cosas bien por parte del gobierno municipal, no se puede estar toda la legislatura dando patadas hacia adelante con procedimientos administrativos.
Fin.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
¿Señor Claver?
D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- No va a intervenir.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- ¿Señora Sanz?
Dª. Beatriz Sanz García (SV).- Sí, gracias.
En este punto se da cuenta al pleno de la Corporación del informe de control financiero de los expedientes de contratación tramitados, adjudicados o ejecutados durante el periodo 2022.
Se elabora por la Intervención Municipal y está enmarcado dentro del plan de control financiero del ejercicio 2023.

El informe se centra en la revisión de los contratos que se están tramitando como menores, pese a superar los importes señalados en el artículo 118 de la ley de contratos del sector público o de la duración máxima de un año fijada en el artículo 29.8 de la Ley de Contratos del Sector Público.
Los contratos menores no podrían tener una duración superior a un año, ni ser objeto de prórroga, y su importe debe ser inferior a 40.000 euros en caso de obras, y a 15.000 euros en el caso de servicios y suministros, esto sin IVA.

Comenzaré con una frase del informe que dice “se informa que algunos de los contratos menores adjudicados o ejecutados en el ejercicio 2022 han incumplido los límites referidos al plazo y/o cuantía establecidos para este tipo de contratos en los artículos 29.8 y 118.1 de la Ley de Contratación del Sector Público.
También indica que en estos casos procedería la declaración de “nulidad” de estos expedientes de contratación.

De los revisados que aparecen en el anexo se revisan 26 contratos, que actualmente están en situación de una contratación menor irregular. 26 contratos. Los que aparecen en el informe porque son los que se han revisado.
Mencionó de esos 26 contratos algunos que en particular el interventor señala que están en peor situación de incumplimiento, porque se puede incumplir un poco o mucho, estos incumplen mucho.
El arrendamiento de la nave para usos múltiples que se hace desde el 2016, el contrato, no el incumpliendo.
Los servicios postales que están contratados a la misma empresa desde el 2012. Transcripción de las actas del pleno, desde el 2010.
Suministro de combustibles de vehículos municipales, desde el 2009.
Suministro de combustibles de calefacción, desde el 2008.
Servicios jurídicos que se llevan contratando 12 años con los mismos abogados.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 59

Servicios de seguros de edificios municipales y de responsabilidad civil.
Y alarmas en los edificios municipales.

Al margen de estos contratos, indica el informe, existen otros contratos menores que se refieren a actuaciones puntuales y que no han superado en el ejercicio el límite de la cuantía, pero que sin embargo se ha superado ese límite computando todos los ejercicios de forma acumulada.
Es el caso por ejemplo de suministro de botellas para gas de soldar, trofeos, material deportivo, diversos tipos de materiales de jardinería, de construcción, flores, botellas médicas para protección civil, servicio de transporte, diseño, impresión y reproducción, vestuario, entre otros.

Indica que debe planificarse su contratación y hacerse por los procedimientos ordinarios, es decir, por los procedimientos de la ley de contratación del sector público.
Asimismo se observa, en el caso de empresas y profesionales que prestan estos servicios al Ayuntamiento de forma intermitente, intercalando periodos de prestación de servicio, cercanos al año, entiendo que para que el Ayuntamiento entienda que cumple eso de la contratación menor, después se añaden otros periodos en el que servicio lo presta, no se presta, o lo presta otra empresa, otra persona, y después se reanuda posteriormente con la anterior empresa. O sea, digamos que no voy a valorarlo. Esto es una lectura.
Creo que no hace falta valoración alguna.

Seguiré con una conclusión del informe que compartimos desde Somos Vecinos que dice: “objetivamente este Ayuntamiento sigue sin realizar una gestión totalmente eficiente y sin cumplir estrictamente la normativa aplicable”. La compartimos. No tengo ninguna valoración y tampoco ninguna pregunta, por cierto.

Las deficiencias que encuentra el informe son las siguientes, una serie de deficiencias entre otros aspectos a mejorar o modificar indica el informe, para que no se sigan incurriendo en irregularidades:
Retrasos en la elaboración de pliegos, memorias, y en general en el inicio de expedientes de contratación.
A juicio de la intervención el principal problema al que se enfrenta este Ayuntamiento en materia de contratación y que a su vez viene provocado por la falta de personal.
Otro punto a mejorar: hay una grave falta de personal de técnico adscrito a las concejalías y, como consecuencia, un control inadecuado en determinados contratos.
Paliar este problema con el apoyo de empresas externas debe ser considerado como una solución temporal o puntual, es decir, que se lleva haciendo..., esa falta de personal implica que al final el Ayuntamiento contrate a empresas externas, entiendo que nos sale bastante más caro y así cubren los servicios, por cuanto se trata de necesidades claramente estructurales y permanentes.

O sea que tenemos un problema de falta de personal técnico estructural en el Ayuntamiento esto lo hemos oído en la legislatura en todos los informes. Creo que también se decía anteriormente, o lo indica así en los informes.

Otra de las deficiencias es la figura del responsable del contrato, que ya nosotros en algunos plenos lo remarcamos. Preguntábamos quiénes son los responsables del contrato y algunas veces no decían “el concejal de turno”.
Ya, pero es que el responsable del contrato tiene que ser personal técnico del Ayuntamiento, formado, que sepa de la materia, y que además sepa de contratación, porque si no ocurre lo que indica el Interventor. La figura del responsable del contrato, indica el Interventor, no deja de ser muchas veces una figura meramente decorativa en este Ayuntamiento, con todo lo que eso conlleva en la relación de debilitamiento de control sobre la ejecución del contrato.
Se siguen detectando contratos menores realizados con comunidades de bienes, pese a que legalmente las administraciones públicas no pueden contratar con este tipo de entidades. Este tipo de contratos celebrados con comunidades de bienes son nulos.
Se sigue observando incumplimientos en retrasos en la prestación de servicios de las propuestas de gasto. Esto por lo visto dice que van a mejorar con el nuevo sistema.
Se siguen realizando gastos vinculados a competencias impropias o no delegadas. Siguen constando en 2022 deficiencias de publicidad y remisión a otros organismos de convenios y expedientes de contratación. Dice también que esto puede que se solucione con el nuevo sistema GESTIONA, a ver si es cierto.
Sigue sin utilizarse de forma general el sistema de contratación centralizada estatal, pese a sus indudables ventajas.
Se conseguirían importantes ahorros en la contratación pública, transparencia y seguridad.
El Ayuntamiento está incumpliendo la obligación de publicar en el portal de transparencia la relación trimestral de contratos menores.
Hubo una fecha a partir de la cual pedimos que se publicara, porque es obligatorio por ley, se publicaron en varios trimestres, no la información completa, pero por lo menos se publicaba y de repente dejó de publicarse. En 2021 ya no hay nada. Conseguimos que se publicara el 18, el 19 y el 20. Y en 2020 ya se dejó de publicar.
A pesar de ello el señor Moreno dice que el portal está actualizado. Los miro a ustedes para que tengan conocimiento de ello.
Esto es un ejemplo de lo que falta en el portal de transparencia, lo digo para que tengan todos los concejales aquí presentes conocimiento de lo que falta y que a veces lo que falta no es que lo quieran poner, es que es una obligación legal.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 59

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

No se incorporan en algunos contratos los informes de secretaria y vicepresidencia a los expedientes de contratación y no se incorpora en los expedientes de contratación la documentación que debe haber realizado las consultas preliminares de mercado.
Esto es un análisis si recuerdan en el contrato anterior de servicios de limpieza, que pregunté si había habido un análisis de mercado, que no aparecía en el expediente, nos dijeron que no había habido análisis de mercado, que los precios se habían puesto con relación a los precios en otros contratos existentes y entonces no había habido unas consultas a las empresas para saber qué precios tenían las cosas. Bueno, pues aquí en el informe aparece que esto es un defecto generalizado en los expedientes, es decir, me extraña a mi mucho que absolutamente toda la contratación que hay del Ayuntamiento no haga ninguna consulta de precios a empresas.
Así que les miro a ustedes para que, cuando tengan que hacer un contrato, de sus concejalías, sepan que es obvio que en algún momento pedirán precios, es obvio que es razonable, incluso que es lo que se debería hacer, se entiende, para saber cuál es el precio de mercado de las cosas y no fiarse de un papel o un pliego anterior, y por tanto que esas consultas deben aparecer en el expediente.

Y ya finalizo con la parte sobre los nuevos contratos y la recomendación, como también ha dicho el señor Berlinches que hace el interventor. El interventor dice que se ha comprobado que los criterios que se vienen poniendo en los contratos en este Ayuntamiento, hay criterios de valoración subjetiva y aspectos como la organización del trabajo, los objetivos del proyecto, la metodología de aplicación o la cronología de las actuaciones, que les recuerda que, según la Cámara de Cuentas, es decir que esto no es una opinión mía, ni de Intervención, sino de la Cámara de Cuentas, que estos criterios de valoración no se deben utilizar como tales ya que no supone el ofrecimiento de una prestación mejor, sino que se consideran simplemente actuaciones que todo empresario diligente debería realizar en la preparación de una oferta consistente y seria.
Nada más, muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- No necesito intervención, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

5. Expediente 3263/2023. Contrato de gestión del servicio público de "recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio". Aprobación 8ª prórroga del contrato.

Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 11, En contra: 0, Abstenciones:5 , Ausentes: 0

Hechos y fundamentos de derecho

a).- Mediante acuerdo plenario adoptado en sesión de fecha 1 de junio de 2009, se adjudica a la Compañía Española de Servicios Públicos y Auxiliares, S.A., (en adelante CESPA), cambio titularidad: PREZERO ESPAÑA, SAU, el Contrato de gestión del servicio público de "recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio". El contrato se formaliza con fecha 4 de junio de 2009.

b).- La duración del contrato se establece en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en 10 años, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pudiese exceder de 20 años.

c).- El contrato suscrito con fecha 4 de junio de 2009 señala que el inicio de la ejecución de las prestaciones es el día 1 de junio de 2009, por lo que estando próximo el vencimiento del contrato, en sesión plenaria celebrada con fecha 17 de mayo de 2019, se acuerda la prórroga del mismo por plazo de seis meses a partir del día 1 de junio de 2019.

d).- En sesión plenaria celebrada con fecha 28 de noviembre de 2019, se aprueba una segunda prórroga, durante el período comprendido entre el día 1 de diciembre de 2019 y el día 31 de mayo de 2020.

e).- Con fecha 25 de mayo de 2020, el informe del Concejal responsable del contrato justifica la procedencia de realizar la tercera prórroga, si bien el contratista ha

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 59

presentado un escrito con fecha 13 de mayo de 2020, R.E. nº 2884/2020, en el que realiza diversas consideraciones.

f).- En sesión plenaria celebrada con fecha 28 de mayo de 2020, se aprueba una tercera prórroga, durante el plazo comprendido entre el 1 de junio de 2020 y el 30 de noviembre de 2020.

g).- Con fecha 9 de noviembre de 2020, el informe del Concejal responsable del contrato justifica la procedencia de realizar la cuarta prórroga, debido a que por circunstancias de la laboriosa elaboración del pliego y demás documentos del nuevo contrato, y a que el plazo de la tercera prórroga expira el 30 de noviembre de 2020, es necesario y urgente prorrogar el contrato vigente durante 12 meses más, hasta el 30 de noviembre de 2021, ya que el servicio debe continuar hasta que haya adjudicatario del nuevo contrato por la importancia y esencialidad de los servicios que comporta la prestación del contrato.

h).- Con fecha 15 de octubre de 2021, el informe del Concejal responsable del contrato justifica la procedencia de realizar la quinta prórroga, debido a que por circunstancias de la laboriosa elaboración del pliego y demás documentos del nuevo contrato, y a que el plazo de la cuarta prórroga expira el 30 de noviembre de 2021, es necesario y urgente prorrogar el contrato vigente durante 12 meses más, hasta el 30 de noviembre de 2022, ya que el servicio debe continuar hasta que haya adjudicatario del nuevo contrato por la importancia y esencialidad de los servicios que comporta la prestación del contrato.

i).- Con fecha 21 de septiembre de 2022, el informe del Concejal responsable del contrato justifica la procedencia de realizar la sexta prórroga, debido a que por circunstancias de la laboriosa elaboración del pliego y demás documentos del nuevo contrato, y a que el plazo de la quinta prórroga expira el 30 de noviembre de 2022, es necesario y urgente prorrogar el contrato vigente durante 6 meses más, hasta el 30 de mayo de 2023, ya que el servicio debe continuar hasta que haya adjudicatario del nuevo contrato por la importancia y esencialidad de los servicios que comporta la prestación del contrato.

j).- Con fecha 14 de marzo de 2023, el informe del Concejal responsable del contrato justifica la procedencia de realizar la séptima prórroga, debido a que por circunstancias de la laboriosa elaboración del pliego y demás documentos del nuevo contrato, y a que el plazo de la sexta prórroga expira el 30 de mayo de 2023, es necesario y urgente prorrogar el contrato vigente durante 6 meses más, hasta el 30 de noviembre de 2023, ya que el servicio debe continuar hasta que haya adjudicatario del nuevo contrato por la importancia y esencialidad de los servicios que comporta la prestación del contrato.

k).- Con fecha 19 de septiembre de 2023, el informe del Concejal responsable del contrato justifica la procedencia de realizar la octava prórroga, debido a que por circunstancias de la laboriosa elaboración del pliego y demás documentos del nuevo contrato, y a que el plazo de la séptima prórroga expira el 30 de noviembre de 2023, es necesario y urgente prorrogar el contrato vigente durante un año más, hasta el 30 de noviembre de 2024, ya que el servicio debe continuar hasta que haya adjudicatario del nuevo contrato por la importancia y esencialidad de los servicios que comporta la prestación del contrato.

Vistas las consideraciones expuestas en el informe jurídico,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe-propuesta de Secretaría, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 59

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Vista la propuesta de resolución PR/2023/363 de 20 de septiembre de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 21 de septiembre de 2023.

Resolución:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga del contrato para la gestión del servicio público, mediante concesión, de **"Recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y punto limpio (2009 /65)"**, suscrito entre CESPA (cambio titularidad: **PREZERO ESPAÑA, S.A.U.)** y el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix el día 4 de junio de 2009, por un plazo de un año, desde el día 1 de diciembre de 2023, y con vencimiento el día **30 de noviembre de 2024**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, y en los estrictos términos incluidos en los pliegos de condiciones y la oferta del adjudicatario.

La prórroga, una vez aprobada por el órgano de contratación, es obligatoria para el contratista, de conformidad con lo señalado en la cláusula 8ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo por no puesta la cláusula establecida en el contrato que exige mutuo acuerdo, dado que la oferta que presentó el adjudicatario la realizó en base al pliego y que por su íntima conexión con la duración del contrato, resulta una condición esencial de la licitación que no puede ser objeto de variación sin seguir el procedimiento legalmente establecido para la modificación de los contratos.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto correspondiente de conformidad con lo establecido en el informe de Intervención.

TERCERO.- Dar cuenta del presente acuerdo al Responsable del contrato, al Servicio municipal correspondiente y a la Intervención municipal.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo al contratista, con indicación de los recursos pertinentes.

Votación de la propuesta de Alcaldía:
Votos favorables: once (8 PP, 2 VOX y1 Cs)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: cinco (4 PSOE y 1 SV)

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por once votos a favor, ninguno en contra y cinco abstenciones.

Abandonan la sesión D. Mariano Baonza Sanz y D. Alfonso Berlinches Casanova.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Como saben este punto es la prórroga por 12 meses, por un año, del contrato de limpieza viaria y recogida de residuos. Contrato de, como ha dicho el señor Berlinches anteriormente, 2019 a 2019, con posibilidad de prórroga por 10 años.
Lo que hacemos es prorrogar durante un año más, es el procedimiento administrativo para poder disponer de este contrato hasta el año que viene, mientras se sigue trabajando. Como han sido, podrán haber sido informados desde la concejalía, en este caso lo que tenemos a aprobación es esta prórroga.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Moreno.
Señor Berlinches, tiene usted la palabra.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Gracias señor alcalde.
Bueno, pues por no repetir lo mismo que ya dije antes y que usted ha comentado, pues quizá en este punto,

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 59

más que preguntar al señor portavoz o a la señora Bustillos por la situación de los pliegos, habría que pedirle a la anterior responsable de Medioambiente información sobre la situación en la que dejó este tema para saber cómo lo han heredado ustedes, los nuevos responsables, y poder así conocer por qué tenemos que aprobar una prórroga de un año más. Aparentemente, cuando aprobamos la séptima por seis meses, era porque ya estaba todo a punto de concretarse, según nos dijo la responsable anterior.
Recordamos cómo se nos dijo que los pliegos estaban casi listos y que la parte de licitación se metía de lleno en época electoral, por lo que antes de finalizar la séptima prórroga ya tendríamos adjudicado el nuevo contrato.
Nos gustaría también saber qué opinan el contratista PREZERO sobre las condiciones del contrato y sus prórrogas. Por las condiciones económicas de hace diez años deben ser difíciles de soportar hoy en día y la única forma de hacerlo es reduciendo costes y, si tienen ustedes alguna idea por dónde se están reduciendo esos costes, probablemente lo más fácil es que se están reduciendo por la parte que más afecta a nuestros vecinos y vecinas, que es por la parte del servicio, cada vez más precario.
Según su propuesta solicitan la octava prórroga por circunstancias de laboriosa elaboración del pliego y demás documentos del nuevo contrato. Lo gracioso es que desde la cuarta prórroga la razón que motiva la siguiente siempre era la misma, la laboriosa elaboración del pliego y demás documentos del nuevo contrato. Es decir, llevan engañándonos tres años, que son cuatro prórrogas, dos de un año cada una y dos de seis meses cada una. Y aquello que nos decía el concejal competente en su momento de que estaba casi todo hecho, con palabras de ánimo para dicho concejal desde su grupo de soporte y las publicaciones en redes que nos sirvieron para…, haciendo nuestro trabajo de oposición en aquel momento, perjudicar de algún modo las siglas del grupo que llevaba la concejalía, que incluso en alguna ocasión hasta el propio concejal, portavoz del Partido Popular, actual portavoz también, haciendo labor de oposición, se atrevió a criticar públicamente la labor de la concejala de Medioambiente en ese momento que nos venía a solicitar la séptima prórroga, quizá porque haya que diferenciarse en época electoral.
Pues bien, ahora ya, sin esconderse en otro grupo político, si bien entendemos que antes tampoco lo hacían porque en el fondo era el alcalde el responsable, el actual equipo de gobierno de PP y VOX nos quiere mantener este contrato antiguo, desactualizado demográficamente, arcaico en cuanto a medios materiales, y esto significa que, tras vencer el contrato en 2019, vamos a estar cinco años y medio con prórrogas.
Son cinco años y medio de decadencia en la recogida de residuos, de desactualización tecnológica. Pero lo que más preocupa a los vecinos y vecinas, cinco años y medio en los que el pueblo ha crecido, ha aumentado la población el servicio no es igual de eficaz, porque hay mucha más gente, los contenedores no dan abasto, basuras por las calles, animales extendiendo estas basuras, empleados quemados, quejas por doquier…
¿Qué ha pasado para que la sensación que tenemos actualmente sea una sensación de parálisis?
¿Acaso es de la concejalía de Hacienda se está pidiendo a la de Medioambiente que no siga adelante, o algo así, porque habría que afrontar ciertas medidas impopulares que cubriesen la subida de un nuevo contrato?

Según el expediente de contratación, en el modelo de servicios expone que el objetivo es que los ciudadanos de San Agustín del Guadalix tengan una clara percepción de que el municipio está limpio y que cuenta con la mejor tecnología disponible para la gestión de residuos.
Dicho todo esto, nosotros tenemos que decir que es todo lo contrario. La mayoría de los vecinos y vecinas de este pueblo están descontentos y desesperados por toda la basura que hay en las calles, las aceras se mantienen abarrotadas de toda clase de desperdicios, deja mucho que decir del buen funcionamiento del actual contrato.
Y por favor les pedimos a las concejalías de Hacienda y Medio Ambiente que se pongan de acuerdo por el bien de nuestro municipio y de nuestros vecinos y vecinas, y lleven a cabo todo lo relativo a pliegos, licitación y economía.

Pero bien, tenemos unas últimas noticias y las últimas noticias son que en el plazo de 60 días a contar desde mediados de octubre se tendrán finalizadas las siguientes actuaciones, las actuaciones preparatorias con la modificación del dimensionamiento técnico, elaboración y estructura de costes, redacción de la memoria, modificación del pliego de prescripciones técnicas particulares, y la tramitación del expediente en cuanto a todo lo relativo a la estructura de costes.
Y esto significa que la aprobación de los pliegos se prevé llevar a cabo en enero, según nos ha contestado la concejal responsable de Medio Ambiente. Y posteriormente la publicación del expediente de la plataforma de contratación.

Pues, es que…, así llevamos cuatro años. No sé si creerme o no creérmelo. Yo conozco a la concejal responsable y se ve su buen hacer y de sus buenos modos y quiero creerla, pero es que el año pasado también conocía a la concejal responsable, su buen hacer y todo lo que eso significa, y nos estuvieron cuatro años dando largas.
Con lo cual en este caso voy a ser precavido y voy a pasar la palabra, como se dice en el Mus.
Así que no voy a utilizar una segunda intervención, a no ser que se me haga alguna alusión directa y, como tampoco podemos votar en contra en este caso porque sería paralizar un servicio que, aun considerándolo precario, es muy necesario para todos nosotros, nos vamos a abstener.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Claver, tiene usted la palabra.
D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- Sí, con su permiso.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 59

Yo quería preguntar en qué grado de avance está el pliego, ¿un 30 un 40 un 50 un 80%? Porque ya se ha escuchado aquí que primero lo estaba desarrollando una0 persona, otro partido y ahora ha caído en manos de una nueva persona. Me gustaría saber en qué grado de avance está y si pensáis que esta va a ser la última prórroga, en caso de aprobarse, si esta va a ser la última prórroga que se va a dar.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Beatriz Sanz García (SV).- Sí, gracias.
A ver, séptima prórroga se aprobó en el pleno del 30 de marzo del 2023 y fue una prórroga por seis meses.
Las prórrogas, desde que este contrato venció, digamos, y estamos en prórrogas, es decir desde el 2019, se vienen haciendo en los plenos aprobaciones de prórrogas por tiempo de seis meses. Esta que traen a pleno es de un año recordemos que es el contrato, no solamente de recogida de sólidos urbanos sino también de limpieza viaria y Punto Limpio y que es un contrato de un millón de euros al año.
Por la importancia que tiene, las prórrogas, aprobaciones, etcétera, se traen aquí a pleno. Es obligatorio hacerlo.

Llevan haciendo el pego desde inicios del 2019 o finales del 2018, cuando contrataron a una empresa para que les hiciera el pliego. Y que conozcamos nosotros solamente llegó a hacer esa empresa un informe de costes del servicio.
Desde que tenemos conocimiento de ello venimos preguntando cuánto costó ese informe o documento a esa empresa y no nos han contestado, me gustaría que nos contestaran cuánto costó.
Sabemos también que han contratado a otra empresa para la redacción del pliego, pues nos gustaría saber cuánto cuesta ese servicio.
Nos gustaría saber también si han contratado alguna empresa más en relación a la redacción de este pliego. Es decir, ya tenemos dos trabajos con dos empresas, pues nos gustaría saber si ha habido algún otro servicio externo contratado, visto que el Ayuntamiento nuestro no tiene personal técnico para hacer un pliego de basuras.

En la justificación para la propuesta de prórroga siempre ha sido, desde el 2019, debido a que, por circunstancias de la laboriosa elaboración del pliego y demás documentos del nuevo contrato, es decir porque es dificultosa la elaboración del pliego. Sin embargo, también se están contratando externamente los servicios para hacer otros pliegos. Entonces quería preguntarles si ustedes conocían o sabían que hay un contrato tipo, adecuado a la ley de contratación del sector público del 2017. Para este tipo de servicios, en la página de la Federación Española de Municipios y Provincias, sé que es gratuito, se descarga y se copia, entiendo que hay que aplicarlo también al municipio en concreto, pero me gustaría saber si tenían conocimiento de ello, nada más.

En la comisión les solicitamos una reunión para que nos informaran del estado en el que está la redacción del nuevo pliego. No solamente que nos contestaran, sino que pudiéramos ver los documentos y repreguntar varias cosas.
Como también solicitamos esto en varios plenos, pues quería preguntarles cuándo nos van a citar para esa reunión. Si nos va a citar para esa reunión y cuándo va a ser. Y, si no, pues que nos diga claramente: “no, no voy a citarles a esa reunión”. Nos gustaría saberlo, para dejar de pedirlo.

Y también solicitamos en esa comisión el acceso al expediente de la redacción del nuevo pliego, y quería preguntar cuando nos va a dar acceso a ese expediente. Nos gustaría seguirlo al detalle.

Ya para finalizar quería comentar el contenido de la página 9 del informe de fiscalización de contratos, en la que en particular de este contrato de recogida de residuos, limpieza viaria y punto limpio.
El informe indica:
“*Un retraso en la elaboración de los pliegos de cuatro años indica el problema estructural en cuanto a la falta de medios técnicos y/o excesiva carga de trabajo. Este problema se agrava si tenemos en cuenta que se han contratado diversos servicios externos de asesoramiento, precisamente para asistir en la redacción de los pliegos técnicos.*
Aunque a priori se podría pensar que el Ayuntamiento puede resultar beneficiado económicamente por las prórrogas, lo cierto es que las desventajas de la situación actual son evidentes. Es un contrato que coloca al Ayuntamiento en una situación de exposición permanente a las reclamaciones de la empresa adjudicataria”.
Era para añadir esto para el conocimiento de todos los vecinos.
Y nada más que decir.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, gracias.
Voy a empezar por intentar contestar al señor Berlinches, que va a ser fácil.
La situación final del contrato, al final de la última legislatura, viene a ser exactamente la misma que nos define la señora concejal en la descripción de la situación actual, y de lo que va a pasar en los próximos 60 días. Esa es la situación final del contrato.
Yo entiendo en cualquier caso que el aterrizaje en una concejalía de Medioambiente, aun conociéndola, pues requiere de un tiempo y más para un contrato de este tipo.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 20 de 59

Yo que también conozco a la señora concejal un poco, señor Berlinches, le diré que al revés que usted sí que voy a confiar en el trabajo que va a hacer la señora concejal y que seguro que, en colaboración con la técnico de Medio ambiente y su buena disposición en esta ocasión, van a sacar adelante este contrato.
Me cuesta un poquito más señor Moreno confiar en su actitud frente a este contrato, por la que ha tenido usted anteriormente sí, claro.
Decía antes el señor Berlinches, eso que dijo usted en aquel pleno que hacía de oposición, en el que utilizó la palabra fracaso, si no me equivoco lo subrayé en doce ocasiones hablando del trabajo de esta concejalía, que desde luego se ha equivocado en muchos aspectos, pero que a lo mejor no disponía de todo el apoyo necesario de la Concejalía de Hacienda y del importe concreto que se necesitaba para aprobar este contrato y aquí, señora Sanz, le quería contestar porque decía usted que es un contrato de un millón de euros.
Efectivamente es un contrato actualmente de un millón de euros y, aunque el señor Interventor en sus informes indica eso de que parecería beneficioso para el Ayuntamiento, ahorrarnos ese coste del nuevo contrato, que efectivamente había que aumentar, que de hecho se ha debatido aquí en este pleno bastante, lo de si había que aumentar o no el importe de este contrato.
Efectivamente, lo convierte en un contrato precario, como decía el señor Berlinches y como yo he reconocido en este pleno siendo la responsable de este contrato, tanto en personal, como en maquinaria, como en muchos otros servicios.
Por eso se aprobó en el presupuesto 2023, además reconozco que fue uno de los puntos más importantes para aprobar ese presupuesto de 2023, en año electoral que suele ser complicado en gobiernos de coalición, ese aumento del presupuesto precisamente para que este contrato pudiese salir adelante durante este ejercicio, durante el siguiente, que espero y supongo que se arrastrará porque hace falta adaptarlo a este municipio.
Efectivamente hay unos costes que aumentan, tanto al nivel técnico como del personal, y luego hemos hablado en muchas ocasiones que este municipio ha multiplicado enormemente su población y necesita de este aumento.
Señala el señor Interventor y nos lo recordaba la señora Sanz el grave problema estructural para la redacción de pliegos y efectivamente esa es una pregunta que me llevaré después al turno de preguntas, porque es algo que tendremos que consultar con respecto al área de personal.

Y respecto a los contratos que se han realizado dentro de la legislatura nosotros arrastrábamos un contrato anterior en el que se había diseñado un pliego que, como comenté en alguna ocasión, ni siquiera tenía contemplado una campaña de hojas en otoño, algo tan básico como eso. Por eso cuando llegamos ese pliego en nuestra opinión partía de cero.
Quiero entender que la señora Bustillos tendrá diferencias en sus criterios respecto al pliego que hayamos diseñado los demás, pues porque todos establecemos unas prioridades en base a las necesidades que contemplamos y que considere que hay algunas modificaciones que hacer respecto a ese pliego.
Pero como le decía, señor Berlinches, supongo que en esta ocasión cuenta con el total apoyo del resto del equipo de gobierno y seguro que resulta fácil sacarlo, además de que confío como le digo en las habilidades de la señora Bustillos.
Nada más, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, tiene usted la palabra.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Señor Berlinches, simplemente mencionarle que, como usted sabe, es un contrato 2019-2019, que prevé las prórrogas, la empresa no vamos a entrar a valorar qué opinión tiene, o creemos que tiene, sobre las cuestiones que se producen a raíz de lo que firmó la empresa, que es un contrato de 10 años más 10 posibles de prórroga. Entonces la empresa lo normal es que esté dispuesta a cumplir un contrato que ha firmado, que es lo que está haciendo.
En todo caso y, además en relación con lo que dice la señora Sanz, decirles que cuando se hacen prórrogas hay una audiencia del contratista para que expresen aquello que quieren hacer y eso se recoge de esa manera. Entonces, claro que pueden expresar, decir y alegar aquello que quieran en cada momento, eso es lógicamente así, cada vez que se hacen las prórrogas o las modificaciones o cualquier cosa de un contrato, evidentemente, pero ya la opinión de la empresa o de alguien de la empresa, pues no creo que sea algo para entrar en ello.

Estamos en el proceso de prórroga de un contrato, no de evolución o valoración del contrato nuevo, el contrato nuevo está en proceso de elaboración, hay una concejalía nueva, la concejalía nueva está trabajando en ello, no tiene ni por qué rechazar ni por qué aceptar el trabajo previo, es decir lo que tiene es que valorar y evaluar lo que hay. No hay una predisposición, ni positiva, ni negativa hacia el trabajo previo. Habrá muchísimas cosas maravillosamente desarrolladas en los años previos y habrá otras que a lo mejor se discrepa, pero la responsabilidad de la concejalía de Medioambiente, y del nuevo equipo de gobierno, dada la envergadura de este contrato, sobre el nuevo contrato, hace que tenga que decidir lo que quiere hacer, sin estar ni a favor ni en contra de lo que venga de atrás, sino valorando con el criterio mejor posible del equipo de gobierno y de la concejalía y de la concejal en este caso.
Eso es lo normal, lo correcto y lo procedente, por lo cual entenderán ustedes como razonable que estemos hoy en esta prórroga porque es totalmente lógica, ante un nuevo equipo de gobierno, una nueva concejalía.
Yo aventuro a que si hubiese seguido siendo la misma persona concejal estaríamos hoy en esta prórroga también. ¿A lo mejor habría avanzado más? Puede ser, no lo sé. Pero estaríamos en esta prórroga también. Yo así lo creo y me cuesta mucho pensar lo contrario.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 21 de 59

Pregunta algunos datos, señora Sanz, sobre otros contratos. Hoy usted ha estado viendo si no me equivoco un expediente, porque había pedido acceso a él, como es totalmente normal y lógico, y usted pues ha estado viendo ese expediente.
Lo que usted quiera ver, pídalo, solicítelo, si no lo ha hecho ya y se le dará acceso, por la vía que usted quiera, si aquí no buscamos formalismos en ese sentido. Aquí hay total transparencia y acceso para que ustedes vengan a ver, a comprobar, a mirar, a analizar a fiscalizar, aquello que ustedes consideren.
Pero no intentemos trasladar ese pensamiento de no me dan acceso..., o quiero ver..., porque usted hoy ha estado viendo un expediente porque quería verlo y si quiere ver este otro expediente o cualquier otra cosa, podrá verlo también perfectamente por supuesto.
Entonces, por el canal que lo solicite será respondido, el que usted quiera, que nos es indiferente, escrito, hablado, registro, como desee, como acuerden o determinan con quien vaya a verlo, pero no pretendamos que trascienda una imagen de que ocultamos o no damos acceso, o pretendemos que no se vea algo, porque en absoluto es así y muestra de ello es que usted hoy ha estado aquí viendo un expediente, esta mañana, con total normalidad. Lo pidió, se le ha dado acceso. Ya está, fin del problema.
Entonces no hay ningún problema con que ustedes vean. Yo no conozco las cifras de esos contratos, las cifras exactas de esos contratos, si decirle que son todo contratos menores, eso sí lo sé, pero las cifras exactas de esos contratos de asistencia en la contratación para análisis económico o análisis técnico del desarrollo del pliego de prescripciones técnicas, especialmente de ese pliego que es el que más enjundia tiene, entiendo yo, el pliego de prescripciones técnicas, la asistencia que hay, han sido contratos menores, eso sí se lo puedo decir, sin lugar a duda.

Y en cuanto a la señora Gutiérrez, decirle que usted me dice o me insinúa si la concejalía de Hacienda puede no ser favorable o haber sido desfavorable a la evolución de ese contrato.
Yo dije lo que dije porque ustedes vendieron algo mucho, que luego no salió, que luego no salió. Y en ese sentido pues expuse lo que para mí era un dato, simplemente, justificado, por motivos, por causas, pues por supuesto que las habrá, claro que sí, pero eso ocurrió de esa manera.
Entonces no creo correcto que usted intente desviar hacia la concejalía de Hacienda la no consecución del contrato de limpieza viaria y gestión de residuos. Y explico porque creo que esto dista mucho de la realidad:
En el ejercicio 2023, sin haber todavía nada aprobado del contrato nuevo de medio ambiente, sin haber nada, ya se dotó con 1,5 millones, pero es que no había ni siquiera una propuesta firme todavía hecha de contrato, todavía no había nada definitivo, entonces sin existir todavía una propuesta definitiva, desde la concejalía de medio ambiente, la Concejalía Hacienda, en previsión de la necesidad económica de este contrato, incrementó, desde creo que en torno al 1.080.000, al 1.500.000, ese incremento.
Pero además como muestra del trato, porque es un trabajo de equipo de gobierno que mantuvimos, con usted por supuesto también, en el cual no se tenía en consideración a la hora de gastar el dinero quién lleva la concejalía, sino que necesidad tiene el Ayuntamiento. Y muestra de ello es que el Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid se destinó a vehículos, dos vehículos de limpieza, concejalía de Medioambiente, o al Centro Joven, concejalía de Juventud.
Y el PIR, que no es dirigido por las concejalías que usted llevaba, no hubo ningún problema en este equipo de gobierno en destinarlo a los proyectos que este equipo de gobierno pensó que eran mejores para el municipio, con independencia de quién sea el concejal.
Es decir, no busque usted vender una animadversión o una zancadilla o un lo que quiera usted vender de la concejalía de Hacienda a la de Medioambiente y que por eso no salió un contrato del cual nunca tuvimos nada definitivo, por los motivos que sean, pero nunca lo tuvimos. Y aun así incrementamos, ¿que es un 40% más o menos, el incremento?, incrementamos en un 40% el dinero disponible, que creo que es un incremento relevante, y no se hizo antes porque si usted ve los suplementos de crédito cada año se puede ver, cualquiera puede verlo, como mucho del dinero que se trasladaba a suplementos de crédito, muchísimo de ello iba las concejalías que llevaba entre usted y la señora Llamas. Y no hubo ningún trato, ni mucho menos, más bien al contrario, ustedes llevaron a cabo muchísimos arreglos, muchísimos jardines, parques, muchísimas cosas, por suplementos de crédito o por dinero que la concejalía de Hacienda dispuso o propuso disponer a favor de ustedes. En un trabajo de equipo de gobierno muy positivo para el municipio.
Jamás ha habido una animadversión o un trato desfavorable de la concejalía de Hacienda o del equipo de gobierno hacia la concejalía Medioambiente que pueda significar que el contrato de limpieza y recogida residuos no avance lo que haya avanzado. Eso no ha existido.
A partir de ahí, las muestras, el PIR es una muestra clarísima de ello, por poner un ejemplo.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Segunda intervención señor Berlinches.
D. Alfonso Berlinches Casanova (PSOE).- Muchas gracias.
A ver, se lo voy a decir de otra manera, porque veo que no ha cogido la ironía en cuanto a la pregunta que le hice sobre la opinión de la empresa PREZERO.
Una empresa busca un beneficio en cualquier ejercicio de emprendimiento. Entonces, si ante una mayor densidad demográfica, unas inversiones más caras, y ellos quieren tener su margen de beneficio, lo lógico es pensar que tienen que reducir coste, porque lo que van a cobrar de nosotros va a ser lo mismo.
Con lo cual, la forma de reducir coste es reducir servicio.
Se lo digo de otra manera, nos da igual la opinión de la empresa PREZERO, pero no nos da igual la opinión de nuestros vecinos.
¿Ustedes están de acuerdo con la opinión, no sé el número de personas, pero una opinión que es bastante amplia, en cuanto a que el pueblo está sucio, está desmejorado y que en este caso el servicio es precario?
¿Tienen ustedes alguna herramienta para valorar el servicio de, imagino que sí, para valorar el servicio de la

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 59

empresa PREZERO y verificar que su servicio está siendo eficiente como para pensar, si es que lo piensan, que el pueblo está limpio, está adecuado, está como tiene que estar? Porque si ustedes no están de acuerdo con los vecinos, que se están quejando, entonces hay un problema.
Estamos como en dos realidades diferentes.

Entonces la pregunta iba por ese sentido, es más decir, aceptamos que hay un problema, vamos a solucionarlo y ya está.
Nada más, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Claver, tiene usted la palabra.
D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- Volver a insistir en si pensáis que esta va a ser la última prórroga por un año, o no.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Beatriz Sanz García (SV).- Sí, gracias.
Primero quería indicar que al mencionar la parte del informe de Intervención, en el que indica sobre la situación en la que nos encontramos con las sucesivas prórrogas de este contrato, y al mencionar que decía que, aunque pudiera parecer favorable para el Ayuntamiento en el caso de tener un coste de un millón de euros y que en el nuevo contrato sería un coste mayor, no quería decir en ningún momento que valoráramos que es mejor prorrogar el contrato, muy al contrario, de hecho creo que así ha venido siendo la posición de Somos Vecinos desde el inicio de la legislatura pasada. Hay que hacer un nuevo contrato. Claro que sí.

Lo que quería señalar es que, mientras no se haga, mientras todavía no tengamos un nuevo contrato, la situación de cómo se está dando el servicio en San Agustín de Guadalix, tiene convenientes, porque no se está haciendo los servicios que necesitamos los vecinos y vecinas de San Agustín del Guadalix.
Creo que esto es evidente, creo que lo vemos todos y también lo ven los vecinos porque no paran de decirlo, pero creo que todos lo observamos en algún punto del pueblo, en algunos puntos concretos y se han tenido que subsanar ciertas situaciones, pues con compra de contenedores, con compra de vehículos, etcétera. Y pidiendo que la empresa vuelva a pasar por tal lugar, o que limpie especialmente una cosa, se están solventando, pero seguimos en situación de un servicio bastante deficiente.

Respecto a las alusiones de la señora Gutiérrez sobre lo que hizo o no hizo en la legislatura pasada, quería mencionar, me ha parecido a mí, bastante poco elegante que el señor Moreno que en el punto A.3, punto de subvenciones, había indicado específicamente que los premios los había dado la concejalía…
Usted lo replicó y la forma de decirlo, o ha sido a lo mejor mi forma de entenderlo… Tiene derecho a replicarlo, de hecho ha sido el único en este pleno que ha tenido derecho a réplica.
Así que aprovecho a decirlo que me ha parecido muy poco elegante. además que diga que era de la concejalía de no sé quién que daba los premios.
¿Es que el Ayuntamiento no ha dado premios en los últimos años, este Ayuntamiento?
¿Es que no se han estado dando premios en la legislatura pasada y en la anterior? ¿Es que no los van a seguir dando?
¿Qué tiene que ver eso con que la forma de darlo no es la correcta?

También me parece muy poco elegante que le achaque todo a si la señora concejal de Ciudadanos en el ejercicio anterior hizo o dejó de hacer.
¿Me está contando que es que depende de que la concejal trabaje un montón para poder hacer este tipo de pliegos?
¿No debería dedicarse personal técnico o profesional a ello? Es que no lo entiendo.

Y después de todo, los concejales que están en el equipo de gobierno, los concejales que pertenezcan a su partido pues alguien será responsable, será responsabilidad de ustedes.
Y si hacen un pacto y tienen a otros concejales, también de su trabajo son responsables ustedes también. O sea, hay una responsabilidad que es cada uno de su trabajo y otra responsabilidad que es el que tiene el gobierno.
Responsables sois todos.
Entonces que lo diga como esto era de la concejalía de tal como si ya no fuera suya me parece bastante incorrecto.

Sobre el expediente que solicité, pues es simplemente por saber si al solicitarlo, no quería indicar en ningún momento, ni insinuar, que no se me daba acceso. Lo quería decir porque creo que lo solicité y digo, bueno, pues a lo mejor lo tengo que hacer también por escrito por Registro.
La verdad que es cierta incomodidad hacerlo por escrito por Registro siempre para todo, y por eso lo he preguntado aquí.
Y como le he preguntado varias veces y como que se me ha dicho sí, sí, sí… pues preguntar pues cuándo.
Porque lo había preguntado varias veces, creí que con eso bastaba, y por eso he preguntado cuándo. No sabía que tenía también que mandar un correo, que me da igual, que yo lo hago, pero que pensé que ya valía porque era la tercera vez que lo decía, pensaba que valía, y digo pues ¿cuándo me van a dar acceso?
Si ya lo he pedido y ya lo sabemos todos, cuándo me van a dar acceso.
No insinuaba que no me lo fueran a dar, simplemente preguntaba cuándo.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 59

Entonces le enviaré el correo y ya me dice cuándo. Ya está.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Si, gracias señor alcalde.
Respecto a esto último que comentaba la señora Sanz de la transparencia y la accesibilidad a la información, yo en este caso no necesitaba consultar el expediente, pero sí es verdad que aprovecho, respecto al de medio ambiente de la moción que llevamos hoy, por aprovechar solamente el momento y ya que ha comentado lo del mail, si teníamos hoy el pleno y se presentaba hoy la moción, si nos informan ayer por notificación de que vengamos hoy a consultar el expediente pues en ocasiones lógicamente va a resultar complicado.
Entonces, entiendo que justificaron ustedes que no le daban a la señora Sanz el expediente porque pensaban que había pedido el del PERI completo, me parece que dijo el señor alcalde en la comisión y entiendo que eso es un volumen inviable para mail o inviable casi para llevárselo a casa, que es una cuestión de consulta aquí, pero el informe sobre los árboles que yo pido si no me equivoco son 12 o 16 folios y se pueden enviar en un PDF. ¿Vamos a agilizar esta información y se va a poder enviar por mail, o se trata de que tengamos que venir a consultar un informe de 12 folios, que además puede ser público?
Y desde luego tenemos derecho al acceso a esa información los concejales.
Me contestan si quieren ahora cuando terminemos.

Y después, respecto a lo que decía el señor Moreno, le voy a recordar que los proyectos que se aprobaron para el PIR no fue una cuestión de la simpatía o no que podía tener usted por los proyectos de medio ambiente, ni por los de juventud en este caso, sino porque eran los proyectos que estaban preparados para presentar al PIR cuando llegaron las fechas.

Y del remanente le voy a decir prácticamente lo mismo, los pliegos de todos los parques estaban preparados en la fecha en la que se tenían que utilizar los remanentes, era mucho dinero efectivamente el que había que invertir y de hecho recuerdo las palabras del señor Interventor que fueron: “no os va a dar tiempo a terminar de gastarlo”. Y entonces la señora Llamas, que efectivamente hacía trabajo como hemos comentado en alguna ocasión que hubiese correspondido a un técnico, en el caso de que no tengamos graves problemas estructurales de personal para atender a esos contratos, redactó aquellos pliegos en unos tiempos bastante reducidos para que se pudieran realizar los parques.

Y es que me lo pone usted fácil señor Moreno, porque que me mencioné usted, siendo portavoz del Partido Popular, o me recrimine a mí o a cualquier partido en este pleno lo de vender mucho un proyecto y que no salga.
Quiero decir, a este mismo pleno ha venido hace poco el proyecto de la piscina cubierta y a mí, por ser elegante, como dice la señora Sanz, no se me ocurrió recriminarle los años que llevan ustedes vendiendo el proyecto de la piscina cubierta y que no lo han aprobado. Y no utilice la palabra fracaso en ninguna ocasión.
Y por supuesto voy a votar a favor de esta prórroga, porque es necesaria y porque, cuando en alguna ocasión desde la oposición, y lo digo por esta legislatura anterior y por la que estaba en oposición, alguien votaba en contra de este tipo de prórrogas, yo siempre decía que corríamos el riesgo de que alguien del equipo de gobierno, como pasa a veces en el Congreso de los Diputados, se equivocara, que la prórroga no salga y que nos encontremos con un problema serio en el pueblo.
Nada más.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno, para terminar rápidamente.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Voy a decir alguna cosilla que se ha quedado en el tintero.
Señor Clavel, opinión, es opinión, previsiblemente o deseablemente sea la última prórroga.
Salva a esa opinión relevante, que ya lo comenté en algún pleno hace tiempo, la eventual o posible, porque se presta mucho a ello, es más, creo que parece buscado a veces, la litigiosidad en los procedimientos administrativos de estos contratos que suele haber entre las empresas, de impugnarse las unas a las otras y poner trabas para provocar dilaciones, provocar que alguien se vaya, provocar que a lo mejor te quiten... ¿recuerdan lo de que recurrió una empresa porque a otra decía que le faltaba el plan de igualdad? Pues que una empresa a la otra le ande buscando a ver si hay algún resquicio para sacarla del procedimiento, eso, en estos procedimientos, no estoy juzgando a las empresas de este ámbito, no pretendo, pero sí que tengo entendido que es común en estos procedimientos ese tipo de trabas. Espero que si hay 1 motivo que nos demore más allá, sea ese tipo de motivos, que existen y se producen.
Y claro, cuando se produce eso te paralizan un procedimiento. Hasta que no se resuelve, como pasó con ese tema del plan de igualdad de la empresa de limpieza de edificios, creo recordar.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, procedemos a la votación de la aprobación de esta prórroga.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda aprobado con 11 votos a favor y 5 abstenciones.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 24 de 59

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

6. Expediente 3455/2023. Plan Medidas Antifraude. Aprobación	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 2

Hechos y fundamentos de derecho

En relación con el expediente relativo a la aprobación del Plan de medidas antifraude, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. En el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes. Entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de que toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.administrativo en el que se clasifican las especies, subespecies o poblaciones amenazadas, recogiendo las cuatro categorías establecidas en el artículo 7.1 de la Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la protección y regulación de la Fauna y Flora de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de resolución PR/2023/643 de 16 de octubre de 2023.

Resolución:

PRIMERO. Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica y portal de transparencia a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Remitir el Plan de medidas antifraude al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.

Votación de la propuesta de Alcaldía:

Votos favorables: catorce (unanimidad de los asistentes)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los asistentes.

Intervenciones:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor concejal.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Traemos para aprobación, como había avanzado previamente, además de en la comisión informativa, en la anterior comisión informativa, la pretensión de traer el plan antifraude. El plan antifraude, como les

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 25 de 59

expliqué, es una herramienta, una guía de trabajo para la contratación del Ayuntamiento, estamos hablando dentro del ámbito de los contratos no menores, estos planes antifraude son obligatorios a raíz de los fondos que conocen Next-Generation de la Unión Europea.
Para poder acceder a esos fondos europeos, se requiere tener la aprobación de un plan antifraude y además llevar a cabo una serie de trámites que vienen definidos en el mismo.

El objetivo del plan antifraude, como viene referido en el mismo, es el de combatir la corrupción, el soborno, el fraude y, sobre todo, todo lo relativo, es lo que más repara o analiza yo creo, a los conflictos de interés.
El plan define estos conceptos que señala, los de fraude, corrupción, dentro de corrupción que señala los distintos delitos recogidos en el código penal, como puede ser el de malversación o el conflicto de interés.

Este plan antifraude es de aplicación, atañe y afecta a todos los trabajadores municipales en el desarrollo de sus funciones, por lo cual todos deben tener acceso al mismo. Entonces lo que haremos en consecuencia lógicamente es darle publicidad dentro de los canales habituales del Ayuntamiento con respecto al personal.

A raíz del plan antifraude se crea un comité antifraude, en el mismo plan, en la documentación, pueden ver ustedes qué miembros forman parte al menos inicialmente de este comité antifraude, podría ser modificado, pero en un principio viene previsto que sea secretario, tesorero, agente de desarrollo local, vicesecretario si lo hay y técnico de contratación, si lo hay.

Define también las funciones y la organización de este comité antifraude y después pueden ustedes ver los distintos anexos del mismo, entre los cuales tenemos la declaración institucional, el código de conducta, la política de conflictos de interés y la declaración de ausencia de conflictos de interés, las banderas rojas que se derivan del análisis de la situación del Ayuntamiento, los cuestionarios de autoevaluación y las herramientas de autovaloración.

Esto, como les expliqué, fue llevado a cabo, este trabajo, por una empresa que nos vino a hacer una serie de evaluaciones, entrevistas, cuestionarios etcétera a trabajadores del Ayuntamiento.
A raíz de ahí elaboró el plan antifraude y posteriormente este plan antifraude ha sido corregido en colaboración desde Secretaría y desde la propia empresa para actualizarlo, porque en el tránsito de elaboración ha habido algún cambio legal, por un lado y por otro lado porque hemos considerado algunas adaptaciones que eran buenas para las características del Ayuntamiento, pese a que la empresa ya lo había analizado, entendimos conveniente hacer algunas modificaciones.

Pueden ver cómo además en uno de los anexos, el de mayor contenido, quizá relevancia, se analiza cada uno de los riesgos que considera la empresa en su análisis y analiza los riesgos existentes. Estos riesgos serían existentes en cualquier administración pública, entendemos, entidad local y a partir de ahí lo que hace es analizar, definir o considerar cómo está el Ayuntamiento de San Agustín frente a estos riesgos.
Pueden ver el análisis numérico de valoración y definición, donde está el control de cada uno de estos puntos de riesgo, quién debe ejercer esos controles, etcétera para tramitar con seguridad estos contratos.
Podrán ver ustedes que la absoluta mayoría de controles que se nos requieren como convenientes son necesarios en el plan antifraude ya existen o ya existían en el Ayuntamiento y por eso se define de esa manera en este documento Excel que han podido ver.

A partir de ahí esto inicia un procedimiento para aquellos a los que queramos acceder con colaboración de la Unión Europea vía fondos Next Generation, en el cual tendremos que seguir los trámites previstos en este plan de remisión de información a través de la plataforma que les comenté Minerva, para que haya un cruce de datos, cruce de información, para ver los licitadores, posibles eventuales contratistas, ver quiénes son, quién está detrás de cada empresa, en fin, es una ayuda que se nos da para evitar conflictos de interés o evitar engaños o fraudes que sufra el Ayuntamiento desde licitadores.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Romero, tiene usted la palabra.
D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Hola buenas tardes a todos y, bueno, como bien ha dicho el portavoz, el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, aprobado por el gobierno de España para el desarrollo de los fondos Next Generation pues pretende apoyar a todos los estados miembros y dicho plan obliga a la adopción de un plan de medidas antifraude para garantizar que los fondos obtenidos se utilicen conforme a la legalidad vigente.
Y bien, nosotros estamos muy satisfechos de que planes como este nos lleguen desde la Unión Europea y gobierno de España, pues tratan justamente de evitar problemas de fraude, corrupción o conflictos de interés. Asuntos peligrosos que tienen especial riesgo en la administración pública, así que esperamos que se puedan corregir todos los defectos que manan de la falta de controles que han caracterizado a este Ayuntamiento, tal y como se indica en la evaluación de riesgos y que ustedes han presentado.
En resumen y para que sea de conocimiento de nuestros vecinos, falta en las áreas de contratación, subvenciones, convenios y gestión económica y de patrimonio un mecanismo de denuncia de las irregularidades, necesidad de elaborar un marco normativo municipal aplicable a la tramitación de expedientes de contratación, control de los posibles conflictos de interés, exigir declaraciones responsables, incluir informes cuando sólo se presenta un proveedor, muy frecuente en este gobierno y, entre otros, la formación de empleados en esta materia.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 59

Por lo tanto, vemos en la evaluación de riesgos que hay muchas medidas a ejecutar mediante los planes de acción, donde la media de tiempo de ejecución es de tres meses.
Esperamos pues que se consiga ejecutar el plan tal y como tienen previsto para conseguir así que nuestros procedimientos sean lo más transparentes y correctos posibles.
Pero nos quedan dos dudas, la primera es que observamos que el plan ha creado la reunión del comité antifraude y que debe reunirse por lo menos una vez al año con carácter ordinario.
Pues bien, queremos preguntar si esas reuniones se darán cuenta en el pleno o quedarán registradas.
Y la segunda duda que me surge es respecto a la obligatoriedad de poner en marcha este mecanismo. Estos mecanismos de detección de fraude se engloban dentro de las tareas de contratación y de la solicitud de subvenciones, de forma que para lograr dichos fondos hay que remitir los informes y seguir los pasos dictados por el plan antifraude.
La duda es: ¿en qué casos van a aplicar el plan antifraude, para todas las solicitudes de subvenciones? Entiendo que sí, pues lo obligarán las bases de dichas subvenciones.
Y en contratación: ¿en qué casos se va a aplicar?, ¿en todos los contratos a licitar, los mayores, los menores, cuáles? Pues el plan no hace mención ninguna a estos casos.

Y por supuesto votaremos a favor, pues todas medidas que favorezcan la transparencia nos parecen bien.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Claver, tiene usted la palabra.
D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- Si, buenos días de nuevo. Yo lo que quería preguntar es, el comité antifraude, que va a estar formado por 4 o 5 personas y se va a reunir una vez al año de forma ordinaria, si cualquiera de nosotros de los concejales le podemos hacer llegar nuestras sugerencias, puntos de vista, críticas constructivas, para mejorar lo que es el plan antifraude y cuál sería el canal de comunicación con dicho comité.
Nada más.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Beatriz Sanz García (SV).- Sí, gracias.
Este plan antifraude solo es de aplicación a los fondos europeos Next Generation y por eso se aprueban en el Ayuntamiento, para que pueda acceder a dichos fondos. Este plan es básicamente, de lo que he visto, un recopilatorio de normativas que serían iguales en cualquier Ayuntamiento, en cualquier entidad local, así que todos los Ayuntamientos que quieran acceder a estos fondos europeos pues tienen que tener un plan aprobado por pleno, un plan similar.

Además de eso pues hay una evaluación del estado de los controles del Ayuntamiento, evaluando cómo son esos controles con un plan de acción para mejorar esos controles y de una forma de identificar también los riesgos.
Entonces esa parte es la que he visto que dentro del plan es la que cambia respecto al plan que pudiera tener cualquier otro Ayuntamiento de un tamaño similar, incluso más pequeño.

El Ayuntamiento ha contratado una empresa externa para la realización del plan. Imagino que como en otras ocasiones el Ayuntamiento ha encontrado que no contaba con personal técnico adecuado para la redacción del plan, pero me ha extrañado mucho porque es que también hay modelos de este plan antifraude, o sea que no es una cosa también hipercompleja. Y me ha extrañado mucho y quería saber si efectivamente no han encontrado técnicos que puedan realizar este plan dentro del Ayuntamiento.

Por otro lado, quería saber también cuál ha sido la cantidad del contrato para la realización del plan.
En la comisión informativa le preguntamos si se pensaba aplicar este plan a la gestión del Ayuntamiento, es decir, ya que se había evaluado los controles, pues en vez de solamente aplicarlos a los fondos europeos, también aplicarlos al dinero que gasta el Ayuntamiento, nos parecería algo interesante aplicarlo. Entonces quería volver a preguntarlo aquí para saber más concretamente si lo han pensado para aplicarlo a todo el resto de la gestión del Ayuntamiento.

También recordarán que en la comisión les solicitamos el código ético del Ayuntamiento. Esto es en relación, no exactamente con el plan, pero sí en parte, para nuestra forma de entenderlo, está más o menos relacionado, porque la página web del Ayuntamiento ahí dice que existe un código ético de comportamiento del personal del Ayuntamiento y al ver el link para acceder al código ético no aparece. Entonces les quería preguntar si conocen el código ético este del Ayuntamiento, si los concejales lo conocen y si nos lo van a pasar o van a hacer en la página web que cuando des al link para conocer el código ético, pues que aparezca por lo menos, y para conocimiento también de todos los vecinos y vecinas.

Sobre la publicación en el portal de transparencia me llama la atención que el plan indica que obligatoriamente se puede publicar una parte del plan, un anexo, unas partes, el plan indica exactamente unas partes.
A mí me ha sorprendido un poco porque lo que esperaba es que el plan se publicara al completo, no solamente unas partes.
Entonces quería preguntarle si van a publicar el plan completo.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 59

Por otro lado, el Ayuntamiento va a llevar a cabo la creación de un órgano específico que se denomina Comité Antifraude, el cual tiene por objeto garantizar la aplicación efectiva del presente plan y debería estar formado por personal con amplio conocimiento en materia de fiscalización, control y gestión.
Entonces me ha llamado la atención que no encuentro, dentro de ese comité, o yo no he sabido identificarlo, qué personal dentro de ese comité sabe de fiscalización de contratos. Es una pregunta, no digo que no esté, digo que quién o quiénes son.

También me gustaría saber quién o quiénes han decidido la composición del comité y también me gustaría saber si se ha permitido la propuesta al personal funcionario y se ha permitido el conocimiento de que iba a existir este comité y si alguien quería participar de él o no ha sido así.
También quería preguntar, porque parece que se tienen que dar cursos a empleados y cargos públicos. Entiendo que esto también nos incluye los concejales de la oposición, independientemente de que no gestionemos directamente el dinero público y quería preguntar si nos van a incluir en el curso también a los concejales de la oposición.

En el apartado 8.5 sobre división de funciones en los procesos de gestión, control y pago, dice: "*el Ayuntamiento ha establecido un proceso de segregación de las funciones de gestión, control y pago*". Y quería preguntar exactamente cuál es ese procedimiento establecido por el Ayuntamiento.

Y ya en la parte de evaluación de riesgos de los convenios, para evitar que la selección de entidad esté fuera de los principios establecidos, indica el riesgo, nos ha sorprendido esa calificación de riesgo y nos sorprende que dentro del procedimiento que siga el Ayuntamiento no se mencione nada sobre los principios establecidos.
Entonces queríamos saber dónde están esos principios establecidos para la selección de la entidad que accede a la subvención.
Evaluación de riesgos de los contratos, le repito, porque le he visto cara de extrañado para que…
En la evaluación de riesgos de los convenios hay un riesgo que dice "*para evitar el riesgo de hacer la selección de entidad fuera de los principios establecidos*". Pues yo pregunto por cuáles son los principios establecidos, porque en las actuaciones que aparece que tiene ya el Ayuntamiento no se menciona nada de esos principios establecidos.

Y después indicar ya, casi por último, en la evaluación de riesgos del plan de acción, que es en el formato excel, he visto alguno, son dudas entenderán, pero por si acaso fueran errores los comento aquí, dentro de contratación en el riesgo número 8 aparece esto en la celda E12, dice: "*incluir la descripción de los controles acciones*…" Da la impresión de que aquí es un error y que tuvieran que incluirse en ese apartado, en esa celda, esos controles. O sea, como que estuviera pendiente. Es la celda E12 en el riesgo número 8 de contratación.

Y también otro más en el riesgo de convenios número 1 en la celda E18, E20 y E22 se habla de subvenciones, no de convenios. Me da la impresión de que también pudiera ser un error, pero si no es así pues pediré una explicación para entenderlo mejor.

Sí que quería mencionar que también votaremos a favor, nos parece un avance.
Si han tenido que venir los fondos Next Generation, y la intención del Ayuntamiento de acceder a ellos, nos parece fantástico que exista este plan, que tengamos todos conocimiento de ello y que pueda evolucionar un poco la formación respecto a estos temas. Dedica varias páginas a describir con detalle las figuras de fraude, corrupción, cohecho, tráfico de influencias, prevaricación, malversación y conflicto de intereses. El conflicto de intereses distingue entre la parte del potencial y el real, nos parece muy interesante.
La verdad es que menciona legislaciones que ya existen y que deberíamos conocer todos y todas.
Y como medidas de prevención, la formación, concienciación y sensibilización también me parece un punto muy importante, interesante.
Menciona también algunos puntos del plan de acción que me parecen muy interesantes y que me gustaría mencionarlos y que son por ejemplo en contratación de manera general, tanto en contratación, como en otros apartados de convenios, subvenciones, aparece establecer y dar a conocer un sistema que permita denunciar comportamientos, de conflictos de intereses y cualquier otra actuación presuntamente fraudulenta, o sea me parece interesantísimo.
Para evitar en concreto en los contratos el conflicto de intereses o pago de comisiones, dentro del plan de acción está exigir a las personas que participan en la elaboración de documentación técnica y en los pliegos reguladores del contrato la suscripción de una declaración de ausencia de conflicto de intereses, para evitar el incumplimiento del procedimiento de un concurso obligatorio incluir en el informe del órgano proponente del contrato una justificación detallada de los motivos por los que se opta por un determinado procedimiento, evitando así la mera invocación de preceptos legales, cosa que me parece muy interesante porque sí que me parece que está ocurriendo en este Ayuntamiento.
Para evitar la manipulación del procedimiento de concurso publicar anuncios de información previa en el perfil del contratante, en el que se darán a conocer todos los contratos previstos para el ejercicio presupuestario, me parece importantísimo. Porque eso de que aparezca de repente publicado un contrato con tan poco tiempo de antelación, aunque sea el que exige la ley, permite que alguien pueda conocer la existencia de que va a salir a publicación ese contrato y no otras personas u otros interesados.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 59

Para evitar la manipulación del concurso por parte de los licitadores formar a los empleados que participan en la tramitación y examen de las proposiciones en la detección de indicios de manipulación de las licitaciones y advertencias por la comisión nacional del mercado de la competencia.

Y después en materia de subvenciones, convenios y gestión del patrimonio nos ha parecido bastante laxo el plan de acción, en cuanto a que prácticamente solamente proponen establecer y dar a conocer un sistema que permita denunciar los comportamientos de conflictos de intereses. Estimamos que es muy difícil que en materia de subvenciones convenios y gestión del patrimonio pueda haber personas que vayan a actuar por esa vía y sí que creemos que había otras medidas que se podían tener.

A pesar de ello votaremos igualmente a favor, pero creo que habría que darle una vuelta al plan de acción en estos apartados.
Y nada más, muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí.
Yo directamente es que, señora Sanz he dado por hecho que cuando hablan de cargos públicos estamos incluidos en la formación, concienciación y sensibilización de este plan, porque además me parece imprescindible para poder realizar la fiscalización desde oposición.

Y quería saber precisamente respecto a esto si tienen ese plan de formación ya elaborado.

Y respecto a las acciones de concienciación y sensibilización, que indicaba publicaciones periódicas y además en la web o en alguna intranet, si también tendremos acceso.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Muchas gracias.
Decirles, a ver, hoy lo que traemos a propuesta para aprobación es la aprobación de un plan antifraude.
Con origen en este plan antifraude que podemos aprobar o no, se crea un comité antifraude.
Entonces todas las tareas que se pueden atribuir a este comité, evidentemente no están hechas ¿Por qué? Porque no existe ¿Por qué? Porque el plan no está aprobado todavía.
Entonces resulta evidente que el paso primero es el que traemos hoy aquí que es el de aprobar el plan que uno puede estar mejor, peor, pensar que tendría que ser más completo, eso cada cual puede tener su opinión, lógicamente, pero evidentemente los pasos que de ese comité o los pasos que se den a raíz de la existencia de este plan antifraude, pues lógicamente no están dados porque no existe el plan a efectos. No existe todavía.
Entonces una vez se apruebe ya podremos hablar de qué se hace con origen en este plan, pero en este instante no existe todavía. Por lo cual, todo lo que emana del plan no se ha producido, como es lógico, como no puede ser de otra manera.

Yo entiendo y me pueden corregir aquí si me equivoco que el secretario, como miembro de ese comité, puede ser receptor de cualquier comunicación. Evidentemente yo estoy a disposición si alguien quiere trasladarlo a través de mí, por supuestísimo, pero el secretario como uno de los miembros del comité antifraude o Secretaría si lo prefieren de esa manera, puede ser un canal de comunicación para trasladar cualquier cosa que se quiera trasladar a este comité.

Como comentaba anteriormente he dicho los miembros que recoge el plan, miembros del comité antifraude, que es secretario, tesorera, agente de desarrollo local, vicesecretario y técnico de contratación, cualquiera de ellos puede ser receptor entiendo, porque cualquiera de ellos puede instar a la convocatoria del comité.
Hay una periodicidad anual en la reunión mínima prevista, pero evidentemente siempre que haya una contratación objeto de subvención también se tendrán que reunir para valorar si se está cumpliendo todo y para hacer los trámites que se deben hacer con la aplicación de la Unión Europea, etcétera.
Entonces esas veces también se reunirán, pero yo entiendo que a cualquiera de los miembros se le puede dar traslado de cualquier inquietud, propuesta, sugerencia, en fin, lo que quiera cada uno. Y yo evidentemente me ofrezco también para que me trasladéis cualquier cosa porque al final pues fui quien contrató a la empresa para que hiciese este plan.
El contrato, señora Sanz, yo creo recordar que oscilaba en torno a los 4 o 5.000 euros aproximadamente, lo contraté en septiembre del año pasado y el contrato era eso 4.000 y pico o algo así. Había varias cosas dentro del contrato porque era como 6.000 en total, pero también nos creaban ese enlace de la web que usted ha podido ver donde pone canal ético, canal denuncias, etcétera, que creo que viene en la documentación. Sí, viene en la documentación del plan, ese alojamiento, ese diseño de esa web adicional que hay de canal ético, canal denuncias, etcétera, lo hizo esta empresa, por lo cual el plan antifraude es una parte de la totalidad del contrato, pero creo que el desglose era en torno a los 4 o 5.000 euros lo que nos cobraban por ello.

El plan se va a publicar, como bien se ha dicho y como bien se recoge en la documentación, porque además tiene que ser extensivo a todos los trabajadores, en mi mente lo que estaba es publicarlo en el portal del empleado, porque todo trabajador nuevo que se incorpore al Ayuntamiento tiene que tener acceso a este

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 59

plan. Entonces dejarlo o publicado en las comunicaciones permanentes del portal del empleado para que cualquiera pueda acceder a esta documentación, aparte evidentemente de la publicación que esté en la página web, que sea público, que sea un documento de acceso público como es completamente normal.

En cuanto a la fiscalización, que hacía alusión a la señora Sanz, decirle, hay un puesto, hay una persona, que no es miembro de este comité y es por algo, el interventor no es miembro del comité, ¿por qué? porque el interventor fiscaliza después, entonces no puede ser parte del comité.
Todo contrato lleva una fiscalización posterior, evidentemente y lleva un control. Entonces el comité analiza y hace los trámites que debe hacer, pero el interventor queda fuera de este comité para poder ser ese órgano que posteriormente fiscalice lo que se ha hecho. Podríamos hablar de un doble control en este sentido, que es lógico, que al final la ley lo prevé y debe ser de esa manera.

Las actas son oficiales y públicamente aprobadas, por lo cual toda acta del comité antifraude deberá ir en la relación mensual de lo que llega para el pleno.
Yo entiendo que deberá constar ahí siempre porque siempre, tal y como se recoge, debe haber una acta de la reunión del comité antifraude.
Decirles que hay una cuestión que se señala, pero se señala en el informe de la empresa de que falta un mecanismo de denuncias, a día de hoy tenemos dos canales de denuncias en el Ayuntamiento. Hay uno en la sede electrónica al que tiene acceso todo el mundo, además vienen muchos de los tipos de delitos, etcétera, que pueden señalarse para facilitar al denunciante que puede ser anónimo o no anónimo y ahí hay un canal de denuncias. Y hay otro en la página web en el enlace que he dicho que había creado esta empresa, por lo cual sí hay un sistema para trasladar información sobre cualquier actitud que alguien considere incorrecta, ilícita o ilegal, trasladarlo al Ayuntamiento e informar de ello, aparte evidentemente la lógica vía jurisdiccional prevista para todo el mundo.

El plan antifraude se aplicará a los contratos que son objeto del mismo, es decir, aquellos que tengan las subvenciones de la Unión Europea, porque son en los que se puede acudir a la Unión Europea para pedir esa asistencia en el cruce de datos, en la facilitación de información. No en los demás, pero es que en los demás se aplica como bien dice en el análisis de riesgos la empresa que lo ha elaborado con las correcciones posteriores, se aplica la ley de contratos que dice qué exigencias hay que tener de revisión.
Aquí lo que están haciendo es una foto del Ayuntamiento y de los controles que hay, pero esos controles ya existen. Aquí lo que dicen es si se están haciendo bien, quién los hace, si se considera que es suficiente, si se considera que no es suficiente, una evaluación de esos controles.
Pero es una evolución de los controles existentes, de los riesgos, evidentemente.

Y lo de la formación ya he dicho que ya se tendrá que ver cuando exista el plan, lógicamente.

Las correcciones pues habrá que ver, le pediré que me remita por favor esas casillas o esas celdas del excel si es tan amable de compartírmelo para poder verlo para que revisemos si es un error. Evidentemente ha sido revisado por Secretaría. Evidentemente siempre puede haber algún error, o no, o una valoración y opinión distinta, lo que sea es de agradecer.

Y por último quiero hacer una aclaración que creo fundamental de este Plan Antifraude. El Plan Antifraude es una medida que impone la Unión Europea a todas las entidades públicas que contratan.
¿Por qué impone esta medida de Plan Antifraude la Unión Europea directamente? Es decir, ¿por qué hay un nexo directo con la Unión Europea? Porque no se fían del gobierno de España, precisamente. Si no, no haría falta.
El gobierno de España tiene en vigor una ley de contratos del sector público que establece los controles que deben existir. Y ahí viene recogido todos los controles que se deben ejercer sobre las administraciones públicas.
Y como la Unión Europea no se fía del gobierno de España hace muy bien en, ella directamente, supervisar el trabajo que se hace en cada una de las entidades locales de España, por desconfianza absoluta, en mi opinión altamente fundada.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Romero, tiene usted la palabra.
D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Sí, bueno, como ha mencionado el portavoz solo se va a aplicar este plan de medidas antifraude en los contratos que vienen de la Unión Europea. Pero bueno en el Excel se mencionan un montón de riesgos que estaría bien mirarse para poder corregirlo en otros procedimientos que no sean de la Unión Europea.

Y lo que dice usted de que no se fía de España..., bueno, aquí tenemos al interventor, la figura del interventor, que haya un interventor no significa que no se fíe de sus procedimientos administrativos.

Y también quería decirle que las noticias también dicen que somos el primer país que hemos recibido la segunda remesa de fondos, fondos muy sustanciales, así que yo creo que no es ese el problema, sino que es un procedimiento administrativo normal que se debe llevar a cabo, como hay aquí un interventor, o como hay en otros lugares pues otros procedimientos. Y ya está.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señor Romero.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 30 de 59

¿Señor Claver?
No va a hacer intervención.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Beatriz Sanz García (SV).- Sí, gracias.
Quería mencionar, sobre la pregunta que le he hecho de qué miembros del comité sabían de fiscalización, entiendo que se refiere al secretario.
Sobre la pregunta que le había hecho de qué miembros del comité tenían conocimientos de fiscalización, entiendo que era secretario, no le he hecho otra pregunta, le he hecho esa.
Entiendo que se refiere al secretario, si no pues ya después del pleno me indica si se refería a algún otro.

Sobre el tema que ha comentado que cualquiera de los miembros que quisiéramos dar traslado de cualquier sugerencia que lo podíamos hacer a través del secretario o cualquier miembro del comité. Bien, imagino, pero creo que la intervención que hacíamos era un poco en relación a que, si hubiéramos tenido conocimiento de este plan antifraude y hubiéramos visto la documentación antes, es decir, si nos hubieran entregado documentación, dejarnos participar, etc., podríamos haber hecho alguna sugerencia que pudiera haber estado incluido en el plan.
Las sugerencias ahora…, dado que se va a aprobar…
Las sugerencias que hagamos ahora no estarán incluidas en el plan, como es lógico, claro. Entonces sería interesante, igual que nos dejan la vía libre…, son tan amables a la hora de…, "pueden hacer las sugerencias que quieran…", pues sería muy interesante que nos dieran la opción de hacerlas previamente.
A lo mejor entre todos podemos aportar. Y no hay que venir y aprobar las cosas porque si y no hay otra manera.

Sobre los pasos que mencionaba, que como estamos pendientes de la aprobación, es decir, se va a aprobar en estos momentos, pues que los pasos que se van a dar por el Ayuntamiento no existen en este instante.
Pues claro. Si ya.
Como diría usted, "existen los que existen y los que no existen todavía no existen".
Eso es una contestación, para que nos entendamos, hasta ahí llegó.

Lo que le estamos preguntando es: los controles que ya existen, ya existen, bien.
Si los controles que el plan de acción indica que se realicen, que es obligatorio realizarlos para los fondos Next Generation, para el acceso a esos fondos y el control de esos fondos, lo que le estamos preguntando es si el Ayuntamiento los va a aplicar para el resto de la gestión del Ayuntamiento, para el resto del dinero que trabaja el Ayuntamiento, o se va a quedar ahí solamente en los fondos europeos.
Espero haber concretado y ya es la tercera vez que hago la pregunta, espero haber concretado lo suficiente.
Como no puede responder pues también nos puede responder más adelante o en el apartado de respuestas del pleno que viene.

Mencionado también sobre que el plan de acción, evaluación de riesgos y plan de acción, habla de los controles que ya existen en el Ayuntamiento. Y le tengo que dar la razón, efectivamente, habla de los controles que ya existen. Solo faltaba que hubiera cero controles, estaríamos fantásticos ya.
Claro, hay unos controles, comenta los controles que hay o los que ustedes les han comentado que hay, porque digamos que la empresa no es adivina. Para saber los controles que hay les habrá preguntado a ustedes, al personal técnico o lo habrán comprobado y, en función de esos controles que existen en el Ayuntamiento, evalúa los riesgos.
Una vez evaluados los riesgos, propone un plan de acción. Es decir, tomar en algunos puntos, en algunos riesgos concretos, unas medidas concretas para minimizar esos riesgos. Esa es la parte de plan de acción porque se tiene que hacer algo.
Obviamente se hará cuando ustedes quieran. Una vez aprobado el plan, después de haber aprobado el plan o lo harán solamente para los fondos y no lo harán para el resto del Ayuntamiento.
Entonces sí que hay medidas y controles concretos en este plan, que son muy interesantes de aplicar, los he mencionado en mi primera intervención, un resumen he hecho.

Y cuando dice que Europa exige que se aplique este plan porque no se fían del gobierno de España, menos mal que no le gustan los juicios de valor. Me gustaría que me indicara si puede ser después del pleno, cuando tenga usted a bien hacerlo, en qué apartado la obligación de los Ayuntamientos de aprobar un plan antifraude, en qué apartado de la legislación, de algún escrito, sin que sea un artículo de periódico, en qué apartado dice que esto está motivado porque Europa no se fía del gobierno de España.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, gracias señor alcalde.
Señor Moreno, en este caso en general, las líneas en general del plan antifraude, bueno, señor Moreno, voy a decir Partido Popular, las líneas en general del plan antifraude bien, aunque tarde, como ve algunos contratos se demoran.
Y señor Romero, presumir respecto a los fondos Next Generation teniendo en cuenta que la semana pasada Bruselas le puso un ultimátum a España para que publique los 100 mayores beneficiarios de los fondos Next Generation, que ha venido a decir Europa: "españolitos, ¿dónde está el dinero de los fondos?" Y teniendo en cuenta que ha pasado una semana desde este ultimátum y no hemos publicado, en el caso de la gestión de

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 31 de 59

los fondos europeos... mal y tarde.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Para cerrar señora concejal.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Por dejar alguna cuestión respondida de las que se han dicho, los controles que se derivan del plan antifraude no se pueden, o al menos todos, no se pueden aplicar a más contratos que los que sean propios de estos fondos. Es decir, nosotros no podemos acudir al aplicativo de Minerva para consultar información sobre los licitadores en contratos que no sean estos de los fondos Next Generation. No existe esa posibilidad.
Por lo cual, eso no se puede hacer. Otra cuestión distinta, que si es positiva, es que, del análisis de riesgos veamos que no está bien, que nos señalan, que cosas hacen hincapié, para que nosotros tomemos nota y saber dónde tenemos problemas o qué es lo que podemos implementar, pero no tanto dentro del camino que describe el plan antifraude para hacer un contrato con subvenciones de la Unión Europea, sino con la gestión propia de contratación del Ayuntamiento, que creo que es lo que me quieren decir o quieren trasladar.
Y en ese sentido, por supuesto que sí, en ese sentido sí que evidentemente hemos tenido una auditoría externa sobre la situación de la contratación en el Ayuntamiento, la información que nos aporta esa empresa sobre la auditoría es valiosa para el Ayuntamiento, para ver dónde están los problemas o las cuestiones a mejorar o todo ello.
En ese sentido, por supuesto que sí que es de aplicación el plan a toda la contratación, porque es de atención eso que señala el análisis de riesgos.
Y eso quería dejarlo claro en ese sentido. Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Un minuto señor Romero, por alusiones.
D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Estamos aquí convirtiendo esto en un debate que parece ya apareció el Congreso, pero a mí me hace gracia cuando dice usted lo de Bruselas. Es que Bruselas es mucho. En Bruselas está el partido popular europeo, está Renew, que es el Ciudadanos, bueno el Ciudadanos se va a extinguir ya, pero cuando me dice usted lo de Bruselas, los datos son que en febrero no recibimos la segunda remesa y me he equivocado, era la tercera remesa y fuimos los primeros en recibir esos 6.000 millones de euros de fondos, y eso yo creo que señala que estamos haciéndolo bien. Y eso son datos objetivos, no es qué dice Bruselas, que lo puede decir cualquier eurodiputado de cualquier partido.
Eso es la Comisión Europea que es el órgano ejecutivo de Europa.
Y eso es todo, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Procedemos a la votación.
¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?
Señor secretario.- Queda aprobado por la unanimidad de los asistentes.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 59

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

7. EXPEDIENTE 3949/2023. MOCIÓN GRUPO CIUDADANOS. 2023-E-RE-807	
Favorable	**Tipo de votación:** Ordinaria A favor: 14, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 2

Hechos y fundamentos de derecho:

El Grupo Municipal de Ciudadanos, con domicilio a efecto de notificaciones en el Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, Plaza de la Constitución nº1, presenta la siguiente,

MOCIÓN para ser debatida en el próximo pleno ordinario de 26 de octubre de 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- El artículo segundo de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, establece la prohibición de tala en los siguientes términos:

1. Queda prohibida la tala de todos los árboles protegidos por esta Ley.
2. Cuando este arbolado se vea necesariamente afectado por obras de reparación o reforma de cualquier clase, o por la construcción de infraestructuras o por su presencia en el interfaz urbano forestal, se procederá a su trasplante.
3. En aquellos casos en los que la tala sea la única alternativa viable se exigirá, en la forma en que se establezca, la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado.
4. El autor de la tala deberá acreditar ante el órgano competente, por cualquiera de los medios aceptados en derecho: El número, la especie, la fecha y el lugar en que se haya llevado a cabo la plantación de conformidad con la autorización de la tala, informando, durante el año siguiente a la plantación del nuevo árbol, sobre su estado y evolución.
5. A los efectos de la presente Ley tendrán la consideración de tala el arranque o abatimiento de árboles.

Segundo.- El catálogo regional de árboles protegidos es un registro público de carácter administrativo en el que se clasifican las especies, subespecies o poblaciones amenazadas, recogiendo las cuatro categorías establecidas en el artículo 7.1 de la Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la protección y regulación de la Fauna y Flora de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- El catálogo regional incluye la categoría de árboles singulares que se crea al ámparo de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 2/1991, para recoger los ejemplares de flora por características extraordinarias que por su rareza, excedencia de porte, edad, tamaño, significación histórica, cultural o científica, constituyen un patrimonio merecedor de especial protección por parte de la Administración.

Cuarto.- Dicho procedimiento deberá iniciarse a instancia de las corporaciones locales o de particulares debidamente motivada y avalada.

Quinto.- Durante la legislatura pasada se realizó un inventario del arbolado urbano del municipio que incluía todas las especies y su estado fitosanitario, destacando el buen estado de los árboles del Paseo de los Patos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos insta al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a

Resolución:

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 33 de 59

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Elaborar un plan para la inclusión de todo el arbolado que pueda ser objeto de esta protección.

Votación de la Moción:

Votos favorables: catorce (unanimidad de los asistentes)
Votos en contra: ninguno
Abstenciones: ninguna

A la vista de la votación señala el Sr. Secretario que la moción ha sido aprobada por unanimidad de los asistentes.

Intervenciones:

D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).-
Primero.- El artículo segundo de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid, establece la prohibición de tala en los siguientes términos:

1. Queda prohibida la tala de todos los árboles protegidos por esta Ley.
2. Cuando este arbolado se vea necesariamente afectado por obras de reparación o reforma de cualquier clase, o por la construcción de infraestructuras o por su presencia en el interfaz urbano forestal, se procederá a su trasplante.
3. En aquellos casos en los que la tala sea la única alternativa viable se exigirá, en la forma en que se establezca, la plantación de un ejemplar adulto de la misma especie por cada año de edad del árbol eliminado.
4. El autor de la tala deberá acreditar ante el órgano competente, por cualquiera de los medios aceptados en derecho: El número, la especie, la fecha y el lugar en que se haya llevado a cabo la plantación de conformidad con la autorización de la tala, informando, durante el año siguiente a la plantación del nuevo árbol, sobre su estado y evolución.
5. A los efectos de la presente Ley tendrán la consideración de tala el arranque o abatimiento de árboles.

Segundo.- El catálogo regional de árboles protegidos es un registro público de carácter administrativo en el que se clasifican las especies, subespecies o poblaciones amenazadas, recogiendo las cuatro categorías establecidas en el artículo 7.1 de la Ley 2/1991, de 14 de febrero, para la protección y regulación de la Fauna y Flora de la Comunidad de Madrid.

Tercero.- El catálogo regional incluye la categoría de árboles singulares que se crea al ámparo de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 2/1991, para recoger los ejemplares de flora por características extraordinarias que por su rareza, excedencia de porte, edad, tamaño, significación histórica, cultural o científica, constituyen un patrimonio merecedor de especial protección por parte de la Administración.

Cuarto.- Dicho procedimiento deberá iniciarse a instancia de las corporaciones locales o de particulares debidamente motivada y avalada.

Quinto.- Durante la legislatura pasada se realizó un inventario del arbolado urbano del municipio que incluía todas las especies y su estado fitosanitario, destacando el buen estado de los árboles del Paseo de los Patos.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos insta al Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix a
Elaborar un plan para la inclusión de todo el arbolado que pueda ser objeto de esta protección, especialmente Las Moreras, Morus Alba, casi centenarias, del Paseo de Los Patos, y por eso digo varias cosas, con el objeto de proteger estas mismas, sobre las que se ha autorizado una orden de tala, como indicamos, para beneficiar a una urbanización privada, la salida de esa urbanización, urbanísticamente, sin tener en cuenta el patrimonio arbóreo y medioambiental de este municipio.

Como comentábamos en la Comisión de Mociones el objeto de esta moción es doble, es tanto proteger estas Moreras, no sé si calificarlas de históricas con 97 años, si no me equivoco que tenían, pero desde luego representativas de nuestro municipio y de ese Paseo de Los Patos, tanto como elaborar ese plan para la inclusión del arbolado que consideren, tanto los técnicos como la concejalía de Medioambiente, entiendo que es la implicada, y que puedan ser objeto de esta protección necesaria.

Como ya lo debatimos un poco en la Comisión, espero a vuestros comentarios y cualquier duda vamos resolviendo.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 34 de 59

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Bustillos, tiene usted la palabra.
D.ª Mónica Bustillos Murcia (PP).- Gracias.
Buenos días a todos, ya casi tardes.

Pues sí, señora Gutiérrez, como usted muy bien dice, la Comunidad de Madrid promulgó una ley, concretamente la Ley 8-2005 del 26 de diciembre para proteger, fomentar y desarrollar el arbolado urbano de la Comunidad de Madrid.

Pero como usted muy bien, sabe las leyes no desarrollan, ni la forma, ni los procedimientos.
Al tratarse de una norma general de ámbito autonómico necesita para su aplicación práctica una herramienta que permita a cada municipio desarrollar los mecanismos necesarios para la aplicación a nivel local de la ley.
Así que es muy importante la aprobación de una ordenanza municipal de protección del arbolado urbano, por cierto, ordenanza que en los cuatro años que estuvo usted aquí pues, ni se la vio, ni se la esperó…, y que podía haber promovido si tanto interés tiene como demuestra en esta moción, la conservación de nuestro patrimonio arbóreo.

En esta ordenanza municipal que regula la ley autonómica y dota de seguridad jurídica, tanto a los responsables de la alcaldía, como a los concejales delegados, es en donde se regula el procedimiento de declarar qué árboles tienen las características necesarias para ser declarados de interés municipal. Es decir, aquellos ejemplares que destacan dentro del municipio por una o varias características de tipo biológico, paisajístico, histórico, cultural o social y que, mediante el correspondiente procedimiento, son declarados y catalogados como tales.
Su conservación, por tanto, es de interés público.

Por lo tanto, para nosotros, aunque se pueda hacer, como se ha hecho, autorizar la tala de estas moreras, el primer paso para de verdad proteger, y si de verdad lo que se quiere es eso, es la realización, la elaboración, insisto, de una ordenanza, de aprobar una ordenanza, para posteriormente hacer el plano o el catálogo.
En mi caso, por supuesto, estoy totalmente a favor.

En estos momentos y gracias a que este nuevo equipo de gobierno así lo ha decidido, la ordenanza municipal de protección del arbolado de San Agustín se encuentra en fase de consulta previa.
Una vez los trabajos realizados, se iniciará el procedimiento de solicitud a la Comunidad de Madrid, se incluirán los ejemplares arbóreos que, por supuesto, no seré yo, sino serán los técnicos correspondientes los que elegirán estos ejemplares y se enviarán a la Comunidad de Madrid.
Es decir, por un lado haremos nuestro catálogo municipal o plan municipal, llámelo como quiera y por otro lado se enviará para que puedan formar parte, no solamente del patrimonio de nuestro municipio, sino también de nuestra Comunidad.

Además de esto hay una cosa muy curiosa. Como muy bien ha dicho antes el señor Berlinches, pues hombre, lógicamente usted en su paso, usted, o los de su partido, que no sé quién estaba en cada momento, han hecho una labor dentro de la concejalía que yo ostento desde hace 4 meses. 4.
Inventario y plan de gestión del arbolado de San Agustín del Guadalix del año 2021.
Esto es una de las cuestiones, uno de los motivos que usted expone en su moción.
Y además, en el punto número 5, dice una cosa que a mí sinceramente me sorprende, yo no sé si es que no se lee usted sus propios documentos que ha hecho, o no lo entiendo muy bien, porque en el número 5 dice: "*durante la legislatura pasada se realizó un inventario del arbolado urbano*…", aquí lo tengo, aquí está el documento, por si alguno quiere verlo, el documento está, que me imagino que usted lo conoce de sobra, por eso me extraña que lo que dice usted aquí es "*que incluía a todas las especies y su estado fitosanitario, destacando el buen estado de los árboles del Paseo de Los Patos*".
Si nos vamos a la página 79 de su inventario y plan de gestión, del cual le felicito, porque además es una buena herramienta, le faltaba la ordenanza, pero esto es una buena herramienta, para mi vital, junto con el plan de renovación de arbolado y saneamiento urbano que estamos en estos momentos elaborando desde la concejalía de Medioambiente, aquí dice lo siguiente:
Respecto al arbolado dice: "*hay que realizar un seguimiento y una revisión periódica de aquellos ejemplares con problemas de la estructura que podrían suponer un riesgo en función de la evolución de los mismos. En caso de una evolución desfavorable de los ejemplares se propondría la sustitución gradual de los individuos por árboles jóvenes. En este sentido resaltar los viales, dado la alta presencia de individuos que requieren un seguimiento continuado de su estructura*". Si requiere un seguimiento continuado de su estructura, no es porque estén precisamente en un estado maravilloso.
Nos habla de la avenida de Madrid en la que incluye el parque, por supuesto, y aquí leo textual:
"*Avenida de Madrid, que articula el pueblo de San Agustín, cuenta con gran tránsito tanto de vehículos como de viandantes. Se debe tener un control periódico especialmente, control periódico, especialmente de Las Moreras existentes, pues cuentan con daños significativos y oquedades que deben ser revisadas de manera continuada, especialmente el tramo comprendido entre el puente sobre el río Guadalix y el cruce con la Avenida Alcalde Lorenzo Gines Brandín*".

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 35 de 59

Si me equivoco dígame, ¿esto es justo lo que usted dice que destaca el buen estado de los árboles del paso de los patos?
Pues nada, nos explicará.

Vamos a seguir haciendo referencia a este plan de gestión que, insisto, elaboró bajo su tutela. Usted no, imagino, pero si bajo su tutela.
Este plan de gestión menciona, con una fecha de aprobación del 20 de diciembre de 2023, se indica que, "*en el municipio, de 3500 ejemplares, el 32% plataneras, hay un total de 106 individuos que requieren tala, 14 talas son catalogadas con urgentes y ya se han ejecutado las 14, ya ejecutadas, y 73 a corto plazo. Se van a ir ejecutando poco a poco en la temporada de poda.*
Hay 34 ejemplares que han de ser sustituidos de manera detallada mediante estudios de riesgo específico y que son árboles que por su estructura o anomalías detectadas requieren un análisis exhaustivo con el que poder adoptar las decisiones adecuadas".
Entonces, bueno, aquí efectivamente cuento todo lo que le he comentado.

Entonces, en este sentido, yo no voy a entrar, no estaba y además ahora será el señor alcalde el que le conteste a eso, pero en el sentido de protección del arbolado creo que en estos cuatro meses se está haciendo casi más que lo que ha podido hacer usted en cuatro años.
Nosotros estamos totalmente y absolutamente a favor de proteger el arbolado urbano de San Agustín que, por desgracia, es de una diversidad muy poco variada, porque hay pocas especies en el municipio, una de las cuestiones que queremos hacer es incrementar esta diversidad.
Las moreras, pues se oye de todo, efectivamente, que hay fotos aéreas que tienen 100 años, tenemos informes precisamente de la empresa TECNIGRAL, que está llevando a cabo este estudio que le he dicho que hemos puesto en marcha en septiembre de este 2023.
Y en este estudio se están valorando todos los árboles, no las moreras, porque a mí sinceramente más que nada lo que me parece es que usted tiene ahí un interés político, en embarullar… No lo sé, no sé qué interés puede tener usted.
Aquí lo que estamos intentando es proteger todos los árboles del municipio.
Y efectivamente, aquellos que sean técnicamente viables y dignos de ser incluidos en un catálogo, en un plan de árboles, pues será, por supuesto que sí.

Ahora también le digo lo siguiente, en el plan que ha comenzado en este septiembre de 2023 es un plan de renovación y saneamiento, así se denomina, ¿qué significa? que por suerte o por desgracia en el pueblo hay una gran cantidad de árboles que son mayores y que se encuentran en muy mal estado, porque el que tenga 90 años a mí no me dice nada, es como si usted me dice, "esa señora tiene 90 años y mire usted que tal está". "Sí, ¿pero usted la ha mirado como está por dentro?" ¿Usted sabe las oquedades que tiene? ¿Usted sabe los daños que tiene?"

Yo le digo que estoy totalmente a favor de su moción, a excepción de que se empiece por estas, es que no lo entiendo. O sea, qué sentido tiene "no, vamos a empezar por estas". No, pero quienes usted y quién soy yo, cuando están los técnicos que son los que nos van a aportar por dónde hay que empezar, cuáles son los que tienen más daño, cómo hay que hacerlo, de qué manera.

Yo en mi caso como concejal del área tomaré la decisión que me corresponda, pero necesito un informe técnico, no porque a mí me parezca o me deje de parecer, o alguien me haya comentado o me haya dejado de decir.

Y estos árboles en concreto yo, sobre todo, insisto, el tema del arbolado es un tema que me preocupa muchísimo porque además en San Agustín hay muchos que va a haber que quitar porque tienen unas pudriciones, unas podas, unos terciados enormes a lo largo de los años, que están realmente peligrosos, hay que hacerlo de manera continuada no vamos a dejar al pueblo sin árboles, Dios me libre, pero hay que hacerlo, o sea hay que hacerlo.
El saneamiento del árbol hay que hacerlo.
El árbol es un ser vivo y es lo que hay que hacer. Hay que protegerlo, por supuesto, pero también hay que revisarlo, que cuidarlo y que tener ese conocimiento de cómo se haya exactamente y no porque yo haya ido y haya dicho, que muchas veces se hace y se puede ver, pero cuando queremos cerciorarnos más de cómo está el tema, pues como en este caso, nosotros estamos haciendo informes que lo que hacemos es utilizar resistógrafos, es decir, aparatos que se introducen dentro del tronco de los árboles y nos dicen si están huecos, si no están huecos, si tienen daños, si no tienen daños…

Entonces a mí eso de que diga usted que "especialmente se protejan esas Moreras"…
Hay otros árboles, muchísimos más árboles en este pueblo, que pueden ser dignos de proteger.
Y yo cuando tenga encima de mi mesa ese plan, que no tengo ningún problema en compartirlo con quien así me lo pida, veremos qué hay que hacer.
Pero a mí, insisto, lo que me chirría de esta moción es lo que usted dice, especialmente.
He acabado.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias señora Bustillos.
Señor Romero, tiene usted la palabra.
D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Gracias.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 36 de 59

Bueno pues, primero siento interrumpir vuestra rencilla, la verdad es que son muy interesantes, ¿no? es como La Nueva y la Ex, ¿no?... la canción, pero...

Bueno, ya tengo la visión de la señora concejala de Medio ambiente actual, luego escucharé a la anterior.
Bueno, me ha faltado en su explicación que, bueno, en los informes, lo que he podido informarme que ha sido difícil informarme porque tuve que venir ayer, pues la tala se hace por incompatibilidad por la obra, no que vamos a salvar los árboles..., que nos hemos puesto motivos de que si son seres vivos, no son seres vivos... bueno, sí que lo son.

Y bueno yo lo que, poco que he podido informarme, porque no sé ustedes qué llegaron a hablar en su día cuando presentaron los decretos de tala, no estaba yo como concejal, pues lo que he podido llegar yo a informarme y para decírselo a los vecinos es que, vamos a ir con los hechos, la empresa constructora solicitó la tala de 10 árboles por lo que tengo entendido el 30 de noviembre de 2022 bajo registro, de los cuales son competencias del Ayuntamiento las Moreras 6, 7, 8, 9 y 10 de ese informe, tras el informe de urbanismo. Todos en buen estado en ese momento, en 2022, según la técnico de Medio ambiente en el informe de 28 de febrero de 2023. Pero aun así se autorizó la tala al no poder trasplantarse y por lo que he dicho, por incompatibilidad con la obra.
Luego se aprueba la tala mediante decreto de alcaldía y este 26 de septiembre la empresa constructora consiguió la autorización del director general de agricultura, ganadería y alimentación de áreas de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Madrid para la tala de cuatro árboles más.

En definitiva, por lo que tengo entendido se talarán nueve Moreras para construir accesos a la nueva urbanización. Y bueno, esto es a lo que he podido llegar y también tengo, ya no se explicará la anterior concejal de Medioambiente su punto de vista, pero también quería preguntar sobre esta consulta pública de elaboración de la ordenanza municipal de protección, conservación y fomento del arbolado urbano, que quería ver si es que esta moción se vale entonces, porque os habéis adelantado a la moción de Ciudadanos o por qué justo ha aparecido esta consulta pública, quiero preguntar eso.

Y bueno una vez se resuelvan las dudas, porque tengo muchas, ya habéis podido ver, del por qué, del cómo, pues nuestro grupo político por supuesto estamos siempre a favor de la protección de la arboleda existente y también de que se incluya un plan de protección municipal y también de que se incremente la calidad y la cantidad del arbolado del pueblo.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Beatriz Sanz García (SV).- Sí, gracias.
Trae aquí la señora Gutiérrez una moción para la protección particular del arbolado de San Agustín de Guadalix. Entiendo que la motivación de la moción tiene que ver con la reciente autorización de tala de las Moreras y entonces el susto que nos hemos llevado todos pensando, yo me imagino que eso es una pregunta, está muy relacionado además con la moción, la motivación es precisamente tener conocimiento que se van a talar nueve Moreras del paseo y tenemos conocimiento desde hace relativamente poco, también ha saltado al conocimiento de los vecinos porque los árboles son señalados y de repente todo el mundo se pone a proteger los árboles, a hacer ordenanzas, a hacer mociones y tal, pero lo sabían todos y los que no lo sabían están en un equipo de gobierno que lo sabía... Todos.

Entiendo que se han asustado todos, igual que nos hemos asustado nosotros y los vecinos. Las moreras estaban plantadas de hace mucho, he escuchado a la señora Gutiérrez que decía que tenía 97 años. En la comisión la pregunté, que yo sé que tenían aproximadamente 100, no sabía si los pasaban o se quedaban cortos, tenemos alguna prueba por fotografías aéreas, si tiene algún dato más porque ha dicho exactamente 97 pues me gustaría que nos lo hiciese llegar o aportarse, porque sería interesante que quedara constancia en el Ayuntamiento, igual que de la plantación de otros árboles también que podían ser objeto de protección.

Sí que me parece muy interesante que efectivamente alguien decida proponer esta moción, igual si lo hubiera propuesto el equipo de gobierno, que fuera hace dos años, que fuera dentro de cinco, que fuera... Si una cosa está bien, tampoco creo que tengamos que juzgarla, pongámonos a trabajar y hacerlo todos.
Yo creo que todos lamentamos que no esté hecha una protección de ciertos árboles y de estos en concreto, de antes.
El hecho de protegerlos hace por ejemplo que se tenga que tener especial cuidado con estos árboles, incluidas por ejemplo las talas. Parte del mal estado de estos árboles es por el tipo de talas que han tenido y el tipo de talas que han tenido han sido sucesivos gobiernos de uno y otro, pero más el Partido Popular, porque es el que ha gobernado.
Entonces no creo que haya que sacarle el estado de los árboles ni a la anterior concejal, ni siquiera al anterior, habrá que asumir las responsabilidades de cada uno. Y si son gobiernos del PP y usted está en el gobierno del PP pues... son ustedes, no va a ser otro, claro. Digo yo.

Entonces primero piensen si las talas que se están realizando ahora y de ahora en adelante están siendo mejores que las que se hacían entonces o nos vamos a volver a encontrar otra vez las Moreras, con perdón, “esmochadas”” como se dice en los pueblos.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 37 de 59

Entonces cada vez que vemos un..., en vez de tala, un “esmoche”, pues los que tenemos un poco de sensibilidad o conocimiento nos duele el corazón.
Ahora encima nos enteramos de que las Moreras se van a talar...

Me parece que hay que valorar la moción y si hubiera sido conveniente y si a ustedes les parece mejor que hubiera sido proponer una ordenanza y en ese caso le habrían votado que sí. Pues le voy a ser sincera y esto sí que es un juicio de valor, creo que si hubiera propuesto una ordenanza habrían dicho que es mejor hacer un plan de protección. Creo que si en la moción hubieran propuesto realizar una ordenanza, habrían dicho que no, que era mejor hacer un plan de protección.
El caso es no dar la razón a alguien cuando la tiene, sinceramente.

Entre que ha llegado a conocimiento de todos la tala, yo solicité documentación sobre el expediente, que ya lo he podido visitar esta mañana, el día 16 registra la moción y el día 17 el Ayuntamiento publica el proceso de publicación previa de la realización de una ordenanza para desarrollar los permisos de poda respecto a la ley de la Comunidad de Madrid.
La ley de la Comunidad de Madrid es del 2005. Jo, ya llovido, ¿no?
Entiendo que nos hemos asustado todos. Todos me refiero a vecinos, oposición y también gobierno. Y por eso se empieza a realizar esta ordenanza.
Pues es muy casual. Ha pasado todo de casualidad. Y sobre todo de casualidad porque para hacer una ordenanza y para seguridad jurídica de los vecinos y vecinas de las asociaciones y entidades que puedan tener alguna relación o algún interés en el objeto de la ordenanza, tiene que estar metido en el plan anual normativo, y está no lo está. Y está no lo está.
Ilegal no es, pero se sospecha que no estaba planificado porque no está en el plan.

A todo esto e indicando que estamos absolutamente de acuerdo con la moción, pues voy a aprovechar a decir que, jolín, si se va a publicar una ordenanza y se pide consulta de los vecinos, pues habrá un borrador. Y no está publicado. He preguntado por ahí y tampoco hay borrador de la ordenanza. ¿Qué consulta van a hacer a los vecinos, que nos inventemos nosotros la ordenanza? ¿Entera?
Habría que publicar un borrador y sinceramente si no tienen borrador deberían hacer esta publicación de consultas previas cuando lo tengan.

Entendemos también que la protección del arbolado puede afectar a muchos otros árboles y yo no critico porque diga que por ejemplo las Moreras entre otros, las Moreras del paseo entre otros. Claro que afectan a muchos otros árboles y entiendo que tendrá que haber una propuesta a los vecinos, porque puede que se quieran proteger, pues no solamente porque sea un árbol y esté vivo, sino a lo mejor porque es un árbol histórico para cierta parte de los vecinos, o tiene alguna connotación especial. Y entonces se tendría que proteger a lo mejor por esos motivos, también por la edad puede ser otro motivo. Pero a mí me vienen a la cabeza algunos árboles que para mí tienen un significado especial.

Sí que creo que se debe tener en cuenta esta moción, que se debe hacer, que si hubiera estado hecha habría sido una protección de las Moreras, por lo menos para sus cuidados y que no estuvieran ahora en estas condiciones.
También debo decir que entendíamos también y quizá los vecinos y vecinas entendíamos, que aunque no hubiera un plan de protección especial para algunos árboles, pues que sí que había una sensibilidad especial, sobre todo si el equipo de gobierno, las personas son de San Agustín y tienen conocimiento de ellos, o sea que no acaban de venir y dicen “bueno, yo no sé cuántos años tiene este árbol”, sino que permea un poco la idea de la población de con que árboles hay que tener especial cuidado.
Visto que no es así, la moción viene muy al caso y creo que debe ser aprobada.

Pensábamos que se iba a tener cuidado y sin embargo se ha permitido la tala. ¿Que a lo mejor no tienen herramientas de legislación, o sea ordenanzas del Ayuntamiento para poder protegerlas? Bueno, pero yo he visto esta mañana el expediente y es que en la solicitud ni siquiera planteaba la alternativa de trasplante. En la solicitud no justificaba la obligatoriedad y necesidad por obras de hacerlo, que efectivamente se dice que quieren talarlos por unas obras, sí, pero no plantea si hay otras opciones, otros caminos, o si podrían con esas raquetas incluir alguno de esos árboles que se van a talar dentro de la parte de la zona ajardinada o peatonalizada, es que no lo indica.
Y tampoco se ha hecho por parte del Ayuntamiento, es decir que... “quiero talar”, “pues tálese”. Y ya está.

Por otro lado en la revisión del expediente también, como hay varias Moreras que pertenecen a Vías Pecuarias pues también existe informe del permiso de tala de Vías Pecuarias. Si hubiera estado protegido pues al mejor Vías Pecuarias no habría podido permitir la tala o habrían tenido que plantear otras alternativas.
En el permiso que da Vías Pecuarias sí que aparece, considera las replantaciones que tiene que haber y sí que dice dónde se tienen que replantar, qué tipos de árboles y cuántos y de qué tamaño o de qué edades.
Pues es una pena que no seamos capaces como Ayuntamiento de dar ese permiso de tala con las mismas condiciones que los están haciendo Vías Pecuarias. Y para ello no creo yo que haga falta una ordenanza, hace falta tener un poco de sentido común y hacer caso a los técnicos, que seguramente se les habría ocurrido que eso se podía hacer.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 38 de 59

Así que nuestro voto será a favor y espero que con mi intervención haya concienciado un poco a todos sobre la importancia que tiene la protección del arbolado.
Gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Señora Gutiérrez.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Gracias señor alcalde.
Voy a decir una frase que ha dicho el señor Romero al principio de la intervención y la voy a recordar al final. Incompatibilidad urbanística, que es efectivamente lo que señala el informe.

Y ahora ya entramos en todo lo demás que hemos hablado. Señora Bustillos, parece que nos vamos a dedicar en una temporada a los plenos históricos, de cuando yo era concejal y cuando usted era concejal.
Quiero decir, efectivamente me recuerda usted esta concejalía, concretamente era un área que no llevaba yo, pero sí mi compañera, y le diré que, bueno, hemos estado haciendo otras cosas.
Yo no voy a poner en duda si usted en 100 días, hace más que yo en cuatro años, porque seguramente tiene usted mucha habilidad para el área, pero efectivamente ese inventario de arbolado urbano que aprobamos en su momento es un paso previo necesario para esa ordenanza que comenta usted que van a realizar y además tampoco voy a poner en duda, ni creo señor a Sanz, por los ritmos de este Ayuntamiento que, si yo presento la moción el día 16, a ellos les dé tiempo el día 17 a hacer esa consulta, con total sinceridad, conociendo los ritmos del Ayuntamiento no lo creo.
Estoy convencida de que la señora Bustillos tiene un interés de verdad en la protección del arbolado urbano, la misma que el mío porque no conozco a ninguna concejal de Medio Ambiente que llegué con la intención de ponerse a talar árboles como una loca y además seguramente compartimos señora Bustillos un espíritu, voy a definirlo con una palabra que no me gusta mucho, que es de abrazar árboles, un espíritu de conservación de nuestro entorno natural.

Por eso le voy a decir que, si el problema en mi moción es la palabra “especialmente”, respecto a estas Moreras, yo la quito.
Si el problema para que hagamos un plan de protección de arbolado urbano es “especialmente”, lo tacho ahora mismo.
Que esta moción parte efectivamente de una preocupación por una orden de tala respecto a unas Moreras que en el inventario de arbolado urbano usted enseñaba el documento. Yo, como sí que abogo mucho por la transparencia y de hecho intento ponerla sobre papel o mejor sobre web, pueden acceder todos, dentro de la página del Ayuntamiento, como manejamos casi todos portátil, al inventario de arbolado urbano de San Agustín y desde allí pueden ver el estado de los árboles. Y al margen de que las moreras tengan oquedades, que es una característica que seguro que usted lo conoce mejor que yo por su formación, es una característica habitual de las moreras precisamente, las oquedades interiores y lógicamente hay que revisarlas, se indicaba en su momento que estas moreras precisamente tenían un estado fitosanitario bueno con la excepción de una que ponía, no sé si lado, era medio o regular, pero desde luego no para tala.

Decía usted señora Bustillos que el árbol es un ser vivo y además lo ha hecho en un tono muy teatral que me ha gustado mucho, porque es importante lo de que el árbol es un ser vivo, pero es que en el momento en que lo talamos deja de serlo. Quiero decir, que no hay marcha atrás.
Por ahí viene la preocupación de esta moción que, efectivamente, entramos todos en ese modo de preocuparnos.
Que retirando “especialmente” seguimos todos adelante y usted sigue trabajando en la ordenanza, adelante.
Que prefieren dejarla sobre la mesa, adelante.
Mi preocupación y la presentación de esta moción viene por el arbolado en general de este municipio que no esté sujeto, y aquí repito la frase del señor Romero, “a incompatibilidades urbanísticas”, que es el motivo por el que se talan estos árboles. Y esa incompatibilidad, permítame que voy a cambiar el nombre a incompatibilidad urbanística, que es lo que pone en el informe, que son políticamente más correctos de lo que tengo que ser yo aquí, que son “intereses urbanísticos”.
Entonces cuando hay un interés urbanístico en la tala de determinados árboles yo prefiero que tengamos todos claro de lo que estamos hablando.

Y como le he dicho, tiene usted todo mi apoyo respecto a esa ordenanza, al margen de que a usted tampoco le diera tiempo a hacerlo cuando fue concejal de medio ambiente.

Y señora Sanz decía usted el tema de las podas que se han hecho.
He descubierto en los últimos 8 años que, como pasa en el fútbol que hay un seleccionador dentro de cada español, bueno, pues hay un experto en poda dentro de cada vecino y profesional. Y cada uno va a sugerir un asunto diferente.
Al final nos tenemos que ceñir en mi opinión a los técnicos del Ayuntamiento que serán los que tengan que dar la orden de cómo se realizan las podas y es como se han realizado las de los últimos 4 años, al menos.
Ojo, con la queja de muchos de estos seleccionadores nacionales y expertos en la materia y otros no tantos, simplemente vecinos, que opinan sobre hasta donde se debe podar un árbol.
Mi formación no me permite entrar en opiniones sobre eso, pero lo que sí que me permite la experiencia, la formación y la preocupación por el medio ambiente de este municipio es solicitarles que cualquier resquicio histórico no nos permita aprobar esta moción.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 59

Decía usted señora Bustillos, que no conozco el verbo “enmarrullar” que había un interés político por “enmarrullar”.
No es en “enmarrullar”, en este caso es proteger y si usted está en la misma línea díganme exactamente en qué línea cambiamos la moción, protegemos las Moreras y el resto de árboles.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Bien pues en este caso la intervención del grupo popular la va a hacer el alcalde, puesto que también conlleva una parte importante de Urbanismo, que quiero que quede claro en este punto.
Como bien dice la señora Gutiérrez, es una moción que incluso se estudió la posibilidad de proponer enmiendas, pero al final emendar una moción para dejarla como uno quiere, pues tampoco me parece coherente, para que luego se apruebe algo que no es lo que pretende.
Y desde luego, si la moción se hubiera quedado en el punto donde acaba la letra negrita y acaba en la palabra “protección”, hasta ahí, de verdad que nuestro grupo estaría dispuesto a votarla a favor porque, como bien ha dicho la señora Bustillos, estamos totalmente de acuerdo en que se cree este catálogo, previa ordenanza, como ha explicado la señora Bustillos, no nos vamos a meter, pero desde luego lo que este grupo, y yo personalmente no puedo dar por bueno primero es, que sean las Moreras ahora de repente aquí, porque lo decidamos así de manera discriminatoria, que tienen que ser ya esas y las demás ya veremos.
Y segundo, cuando habla de autorización de tala para beneficiar una urbanización privada.
Serán privadas las viviendas, pero las calles son públicas, de hecho estamos participando con la mitad de los gastos de esa urbanización, porque somos copropietarios de la parcela, y efectivamente intereses urbanísticos los hay, los que hemos creado nosotros, los que hemos creado en este pleno y en la junta de gobierno en la que usted también y su grupo formaba parte, y voy a narrar unas cuantas fechas con hitos:
El plan parcial de este PERI- 1 está aprobado definitivamente por este pleno, provisionalmente que es la última que hace el pleno, el 12 de diciembre de 2019, aprobado por mayoría absoluta, con 12 votos a favor, y creo que cinco abstenciones, si no me equivoco.
Bien, en ese plan parcial no vienen los accesos definidos, pero obviamente a esa parcela solo se puede acceder por la avenida de Madrid, no hay otro posible acceso, con lo cual ya una idea de que se va a acceder por ahí teníamos todos.
Y después en junta de gobierno se aprueba definitivamente el 4 de febrero de 2022, por unanimidad, el proyecto de urbanización. Ahí sí que vienen definidos los accesos, y cómo van a quedar esos accesos desde la avenida de Madrid.
Obviamente la solicitud de tala no estaba en el proyecto de urbanización, pero que se podía interpretar que iba a suceder, sí, desde luego.
Y desde luego ese interés urbanístico en ese acto lo estábamos creando.

Luego, posteriormente el 11 de noviembre del mismo 2022 aparece la solicitud de tala de NEINOR, registro de entrada, solicitud de tala, a la que se contesta que, como bien ha dicho el señor Romero, la mitad son de Vías Pecuarias, la mitad del Ayuntamiento por informe urbanístico, y se procede al informe de la técnico.

En ese espacio, señora Gutiérrez, su compañera que era la delegada en la materia, conoce esa solicitud de tala, pasan prácticamente tres meses hasta marzo que es cuando el alcalde firma el decreto de autorización de tala, como expliqué en la comisión que el alcalde firmaba todos los decretos de tala, previo informe obviamente de la técnico de Medio ambiente.
Bien, en ese plazo, de verdad, que si había una intención de evitar, intentar evitar, que no sé si sería posible, esa tala, creo que se me podía haber comentado desde la concejalía: “oye, vamos a ver esto, analizarlo, porque esta solicitud puede ser….”
Yo firmo el decreto y no hay ningún comentario al respecto desde la concejalía de la posibilidad de intentar evitar esta tala, que creo sinceramente que no hubiera sido posible, pero bueno, en cualquier caso echo de menos esa actitud de haber analizado un poco la situación, con lo cual creo que la incoherencia de la moción es manifiesta.

Y después, cuando creo que la moción pasa a ser oportunista es que después del decreto del 1 de marzo, de repente en mayo hay un escrito de la concejalía a la Comunidad de Madrid pidiendo que se evite a toda costa esta tala, que se evite la autorización de Vías Pecuarias y que se metan los árboles en un catálogo de protección para que no puedan ser talados, sin comentar nada a alcaldía.
Bueno, pues de repente no sé qué ha pasado en esos dos meses.
A lo mejor una publicación en el foro o algo así que haya motivado esa reacción en cadena, pero desde luego Medioambiente ha contestado autorizando, tras la solicitud de NEINOR a Vías Pecuarias, autorizando en los mismos términos que autoriza el Ayuntamiento con el informe de la técnico, es verdad que es más explícito el informe, porque sí que dice especies y lugares donde hay que plantar, que nosotros lo podemos hacer a posteriori y no teníamos por qué haberlo hecho en la propia autorización, se podría haber hecho probablemente, pero bueno, estamos a tiempo, con lo cual entiendo que realmente el oportunismo existe también en esta moción, con todo mi respeto señora Gutiérrez que sabe usted que le tengo como concejal, pero entiendo de verdad que no…, ahora venimos aquí, entonces, si la propuesta es parar el plan parcial, o sea, el proyecto de urbanización y la obra, quién va a indemnizar a esta empresa, cuando ha sido el propio Ayuntamiento el que ha dado todos los permisos en sus diferentes órganos colegiados. Es que es una cosa que también nos tenemos que plantear.

Y bueno, dicho esto tampoco creo que haya mucho más que aportar, creo que obviamente estamos aquí hablando y la autorización está hecha desde marzo, la nuestra, y desde septiembre la de Vías Pecuarias.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 40 de 59

Podrían haber ya talado o no los árboles, de momento no lo han hecho, pero en su facultad lo tienen.

Y nada más, decir que si efectivamente la moción va encaminada, como he dicho, se queda en esa letra negrita donde acaba la palabra protección y nos parece a todos oportuno aprobar esta moción así, desde luego nuestro punto de vista será votar a favor y, sin embargo, si se mantiene tal cual está, pues por lo que he argumentado no podremos votar en este sentido.
Señor Romero.
D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Sí, bueno, aquí hemos hablado del pasado y lo que ha dicho el señor alcalde como también del futuro, que hay muchos árboles que necesitan más cuidados, pero lo importante es el presente y es que esos árboles se van a talar y creo que aquí no se ha sido claro por la incompatibilidad, como ha dicho la señora Gutiérrez, con la incompatibilidad urbanística.
Y la verdad que es una pena que no se haya previsto y que no se hayan hecho las acciones correspondientes para evitarlo. Lo que ha dicho la señora Sanz, que podía haberse visto como incorporar esas Moreras a la glorieta y demás. Pero bueno, aquí estamos y nada, yo respecto a la moción, pues iba a favor y si hay modificación pues también será a favor, estamos a favor de incluir este plan en la legalidad municipal.
Y nada más que añadir.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Claver, tiene usted la palabra.
D. Ignacio Claver Gaviña (VOX).- Sí, bueno, nosotros hemos escuchado atentamente las intervenciones de los distintos concejales en relación a esta moción y, bueno, pensamos que vamos a votar a favor lo que dice el señor alcalde, si la moción se queda donde determina la frase negrita, elaborar un plan para la inclusión de todo el arbolado que puede ser objeto de esta protección y por los argumentos que se han dado aquí.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Sanz, tiene usted la palabra.
Dª. Beatriz Sanz García (SV).- Pues no tengo mucho más que aportar, aparte que, si efectivamente quitan ese apartado y está de acuerdo la señora Gutiérrez, pues que se le va a hacer, por lo menos tenemos un plan de protección.

Así que mencionar que vuelvo a pedir que cuando se empiece a realizar que se haga un periodo para que todos los vecinos y las entidades puedan saber que se va a hacer este plan para que puedan motivar a lo mejor la protección de algún árbol en concreto y que tengan conocimiento de ello.

Y entendía yo que el tema de las Moreras, y creo que aparece bien claro en la moción, no es el motivo por el que se pretende que esa protección pueda afectar ya a los árboles de los cuales ya se ha permitido la tala, aunque todavía no se hayan talado, no proteger esos que ya se van a talar, sino que la motivación viene de ahí, es decir, para que no pueda volver a ocurrir. Y ya está.
Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Gutiérrez, tiene usted la palabra.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, gracias.
Señor alcalde, respecto a lo que me comentaba usted de por qué no se habla directamente con usted en ese momento, desde que se solicita, nosotros hablamos de este asunto con el servicio técnico de medio ambiente y en principio no parecía favorable a dar una orden de tala positiva.
Y de hecho nosotros nos quedamos en eso hasta que vemos la orden de tala firmada. Es el motivo por el que mi compañera, que en ese momento era efectivamente responsable del área de medio ambiente, procede a esa solicitud.

Dice usted que “oportunista”, no sé si oportunista era en mayo o lo es en octubre, quiero decir, en ninguno de los casos se busca una oportunidad porque en aquel caso además se hizo cero ruido respecto a esto, sino que la señora Llamas dirige esta solicitud a Comunidad de Madrid, precisamente con el objetivo de proteger esas Moreras, pudiendo no estar de acuerdo con los criterios técnicos en este momento. Estando de acuerdo con el desarrollo urbanístico que le hace falta a este municipio, pero creyendo que se pueden buscar alternativas y que nuestros técnicos urbanísticos seguro que eran capaces de hacerlo.
En cualquier caso, lo que no se puede venir a justificar, digamos ahora, es el estado fitosanitario de los árboles cuando estábamos hablando a la vez de la incompatibilidad urbanística. O es una cosa o es la otra.

De todas formas, decía usted también, en el caso de que ahora nos negásemos a esta tala, cómo íbamos a indemnizar a la empresa. Sabe usted como yo que la otra preocupación, que además la refleje en la comisión, es cómo nos va a indemnizar la empresa a nosotros. Vamos, a este municipio, por la tala de estos árboles. Porque sé que está regulado, conozco cómo funciona, pero usted como yo sabe también que luego en algunos casos no se ha procedido a esas plantaciones y, en este caso, por los años que desde luego tenemos que tener registrados para saber cuántos árboles debe plantar la empresa en función del número de años del árbol, estamos hablando de una barbaridad.
No sé si tenemos que terreno en el municipio, como comentamos en la comisión, para plantar tanto árbol. Ojalá. Y que además entren todos después, en el que espero que sea el futuro plan de protección de arbolado y de Comunidad de Madrid, porque como a mí me ganan, con esto de la unanimidad y me hace

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 41 de 59

mucha ilusión, por supuesto que retiro la parte de las Moreras, además por otro motivo importante y es porque, por desgracia, a la tala de un árbol, pues no le va a afectar una ley ni una moción que aprobemos nosotros con carácter retroactivo, si ya está talado poco le vamos a hacer y prefiero que se apruebe la moción a que me tenga que encadenar a las Moreras ahí abajo y montar el número que no es mi estilo.

Así que, retirando, señor secretario, a partir de la coma, después de la moción, nos quedamos con "*elaborar un plan para la inclusión de todo el arbolado que pueda ser objeto de esta protección*", que por supuesto entiendo que además formará parte de la ordenanza de la señora Bustillos sobre la protección de arbolado urbano.
Creo que nada más, gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, señor secretario, ¿toma nota de la modificación?
Aceptando las palabras, señora Gutiérrez, y no vamos a entrar en el me lo creo, no me lo creo, más y tú más, vamos a proceder a la votación.
¿Votos a favor de la moción como queda redactada después de la modificación de la señora Gutiérrez?
Señor secretario.- Queda aprobado por unanimidad de los asistentes.

8. Decretos de Alcaldía (números 1223 al 1489 de 2023)

Decretos. Conforme dispone el artículo 42 ROF se da cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía y Concejales que actúen por su delegación en virtud de Decreto 838/2023, de 3 de julio (BOCM número 189/2023, de 10 de agosto), desde el número 1223 al número 1489 de 2023. Se han enviado copias y se encuentran en Secretaría a disposición de los Srs. Concejales.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 42 de 59

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C1. Ruegos.

C1.1. PSOE: D. Antonio Romero Jurado formuló los siguientes (4): Sí, voy a intentar ser breve.
Bueno, primero voy a hacer una introducción al primer ruego que es recordando el escrito del reglamento de plenos de 2009, que en su artículo 13 de reglamento y funcionamiento de las sesiones plenarias dice: "*ruego es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a alguno de los órganos de gobierno municipal. Podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometidos a votación. Pueden plantear rogos todos los miembros de la Corporación o los grupos municipales a través de sus portavoces. Se pueden efectuar oralmente o por escrito y serán debatidos en la sesión siguiente sin perjuicio de que lo puedan ser en la misma sesión que se formulen, si el alcalde lo estima conveniente.*"
Pues bien, en el pleno anterior hicimos seis ruegos de los cuales solo uno ha sido contestado, por lo que en este caso reiteramos un ruego que consideramos principal.

1. Rogamos que se cumpla con lo redactado en el mencionado artículo 13 del reglamento de funcionamiento de las sesiones plenarias.
2. El segundo ruego. Rogamos que las respuestas a las preguntas y ruegos, cuando no sean contestadas en el mismo pleno, no sean respondidas a más tardar una semana después de la celebración del pleno en el que se plantearon.
3. Rogamos que se rectifique la tala de las Moreras en el Paseo de los Patos creando una alternativa compatible entre la confección de la nueva urbanización y el mantenimiento de estos árboles centenarios.
4. Rogamos que vuelva el horario de tarde para las sesiones plenarias, pues hoy mismo hemos podido ver que la meta que propusisteis para poner la mitad de los plenos por la mañana no ha funcionado, pues solamente han acudido tres personas antes, ahora esta Noelia, que no creo que sea público interesado, y bueno es evidente que ustedes estuvieron equivocados cuando mencionaron el motivo de la conciliación laboral y ser vanidosos con aquellos que trabajan por la tarde, pues ellos podían venir por la mañana.
   Bueno pues hemos visto que no es así y que es preferible que nuestros vecinos tengan los plenos por las tardes.

Y no hay más ruegos, gracias.

C1.2. SV: Dª. Beatriz Sanz García formuló los siguientes (7):

1. Rogamos que se contemple una mayor iluminación y limpieza en los parques. Lo digo ampliamente por no detallar los motivos, creo que más o menos los podemos imaginar.
2. Rogamos que cuando se haga una consulta ciudadana de una ordenanza, en el caso de la ordenanza de la tala de arbolado, se publique por todos los medios disponibles, que creo que así le indican la normativa. En este caso solamente se ha publicado en sede electrónica, en la página web, pero no se ha publicado en redes sociales ni en el WhatsApp.
3. Entendemos que siendo fácil hacer el esfuerzo, pues que tiene que ponerse en conocimiento de todos los vecinos posibles.
4. Rogamos que se publique en el portal de transparencia el cierre de los presupuestos de junio de 2023 en PDF y en excel, también el de los presupuestos del 2022 que ya se ha aprobado en el pleno del 28 de septiembre, en PDF y en excel.
   El informe de control financiero del pleno de septiembre y también los informes de control financiero de subvenciones y de contratos de este pleno.
   En relación a los contratos menores, rogamos que se publique la relación trimestral de contratos menores. Se publicó durante un tiempo, entendemos que se debe seguir publicando.
5. Ruego que sea el responsable del portal de transparencia, que entiendo que será un personal técnico de ese Ayuntamiento, el que revise si cuando indicamos aquí en el pleno o en otros estamentos, tanto en comisiones como en plenos, que puede que haya algún documento que no encontramos en el portal de transparencia que falta por poner y que es obligatorio por ley, o no, rogamos que sea un técnico del Ayuntamiento el que lo valore y el que conteste.
6. Rogamos que se haga alguna comunicación del Ayuntamiento indicando que existen dos portales de transparencia, uno de tal fecha a tal fecha, y otro de a partir de otra fecha, para que si alguien quiere buscar un documento pues no tenga ese lío. O sea que yo lo conozco, pero que esté en conocimiento de los vecinos que creo que tienen derecho a ello.
7. Y ruego también que se haga el reglamento del pleno otra vez.

C2. Preguntas.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 43 de 59

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

C2.1. PSOE: D. Antonio Romero Jurado formuló las siguientes (21):Sí.

1. El decreto 1330 y 1341, que se refiere a los recibos anulados con referencia al 9 de junio de 2023, expediente 20840, y al 10 de agosto el expediente 2854 por importe de casi 85 mil euros y el segundo de 105 mil euros, dice:
   "*aprobar la baja de recibos liquidaciones incluidas en la propuesta número 371 y 373 por los conceptos tributarios, contribuyentes, importes y motivos indicados en cada uno de los expedientes".*
   Pero cuando vamos a mirar el cuadro adjunto en ninguna de las columnas aparece el concepto.
   ¿Podrían decirnos en general la razón principal por la que renunciamos al cobro de recibos como estos?
2. En el decreto 1338, relativo al contrato menor para obra en la rotonda de la carretera de Colmenar, la M104, en la legislatura pasada preguntamos sobre esta misma rotonda y desde Medioambiente nos respondieron que, al ser carretera de competencia de la CAM, eran ellos los que tenían que adecentarla.
   Ahora vemos que ya no es responsabilidad de la CAM
   ¿Podrían decirnos de forma breve que se va a hacer?
3. Luego en el decreto 1483, relativo al contrato menor para la limpieza del tejadillo de la Casa de la Cultura, ¿las actuaciones relativas a este contrato menor afectan de algún modo a las cigüeñas que andan en dicho tejado de la Casa de la Cultura?
4. Últimamente vemos contenedores de basuras desbordados, destacando los contenedores de cartón que no dan abasto.
   ¿Cuál es la periodicidad de la recogida del cartón?
   ¿Se está cumpliendo?
   ¿Ustedes tienen alguna herramienta de control para que el trabajo se haga de forma efectiva?
5. ¿Cuándo y cómo van a ejecutar la reforma del Parque de la Avenida de Madrid? El parque, nos comentan, está sucísimo y degradado y no invita a sentarse en esos bancos rotos o desgastados por el tiempo.
   Las papeleras del área infantil no dan abasto o no se limpian con regularidad. ¿Ustedes tienen alguna herramienta de control de que el trabajo de limpieza subcontratado se haga de forma efectiva?
6. Referente a los pasajes entre las calles Alcalde Lorenzo Ginés Brandín, calle Adela Ginés y calle Ricardo Clemares, durante la legislatura pasada se cubrieron de piedra blanca, pero las malas hierbas tardaron en crecer, han crecido ya y actualmente se encuentra en una situación de vergüenza. Malas hierbas, excrementos, animales muertos, papeleras arrancadas y tiradas por los suelos, suciedad en todos los niveles. Vecinos de la zona nos emiten queja y nos piden que demos traslado a ustedes para que hagan algo.
   Esta queja es reiterativa y siempre nos dijeron que era una zona prioritaria. ¿Cuándo se van a ocupar de verdad?
7. En la última Revista Municipal, la página 13 que se dice: medio ambiente refuerza el servicio de limpieza en San Agustín durante las fiestas, pero y cuando se acaban las fiestas, ¿dónde está la planificación y la gestión de la limpieza?
   Los vecinos emiten continuadas quejas sobre el estado del pueblo y la limpieza del mismo y si la actuación estuviese controlada y bien gestionada todo lo que se ve en la calle no se vería.
   ¿Ustedes tienen alguna herramienta de control de que el trabajo de limpieza subcontratada se haga de forma efectiva?
8. El decreto 1422, relativo a la modificación sobre la dedicación exclusiva del teniente alcalde don Pedro Merodio, a partir del día 16, en la que deja de tener dedicación exclusiva. ¿Podrían explicarnos qué porcentaje se encuentra en esta nueva situación y la retribución anual que le corresponde en ese caso?
9. Ante las múltiples quejas de vecinos por la incorrecta impartición de las clases de aerobic y zumba, ¿podían decirnos a que se debieron los problemas?
   Tenemos constancia de que se reunieron con la empresa competente. ¿A qué acuerdo llegaron?
   ¿Qué solución daréis y cuándo? Pues nos costa que siguen sucediendo problemas. Por lo menos en aerobic.
10. Nos llegan numerosas quejas, además de las nuestras por ser también usuarios en cuanto a la gestión de reserva de pistas de pádel, hay muchas confusiones con quien se apunta cada día, incluso se echa la gente que está cuando está bien apuntada.
    Aparecen nuevos usuarios y, bueno, que es un lío básicamente.
    ¿Se han planteado utilizar una App de reserva, dando preferencia a los vecinos de San Agustín?
    ¿Se va a volver a cobrar por el alquiler de las pistas?
11. Ayer nos contestaron que, efectivamente, parte de la subvención de la Comunidad Autónoma de Madrid, por no llegar a la ratio de policía por habitante mínimo, podrían quitárnosla. ¿Nos podrían decir la cantidad exacta, o una estimación si no se sabe, de la cantidad que dejamos de percibir?
12. En cuanto a los turnos cubiertos de la policía local.
    ¿Podrían decirnos que turnos se cubren con coche patrulla y cuáles no?
    Y para los turnos no cubiertos, ¿cuál es el plan de acción?
13. También nos apuntaron en las respuestas que hay diversos turnos de medicina general y pediatría sin cubrir en nuestro consultorio. ¿Qué planean hacer para cubrirlos?
14. No nos quedó claro en la contestación el plan de mejora que tienen ustedes planeado para La Reguera.
    ¿A qué se refieren con exigir la urbanización de la parcela de la reguera?
    ¿Consideran que lo único que hace falta es urbanizar esa parcela?
    ¿Hay algún plan más para esta zona de nuestro municipio?

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 44 de 59

15. Algunos vecinos se quejan del estado del camino de la zona de El Chaparral, ¿son conscientes de la situación de ese camino? ¿Cuáles serán los primeros en ser arreglados? ¿Este camino está entre ellos? ¿Pueden darnos plazos para tener el camino mencionado arreglado como debe ser?
16. Sobre el puente del río, la zona llegando al polígono a la izquierda, siempre nos han dicho al no ser su responsabilidad que no pueden hacer nada, pero es que se encuentra en un estado ruinoso, incluso agujeros, por lo que pueden caerse niños. ¿Tenemos que esperar a que ocurra algo grave para que le busquen una solución que no sea simplemente poner una valla, que por cierto está abierta?
17. Estamos muy preocupados por el estado de la vivienda en nuestro municipio, sobre todo la vivienda que sirva para retener a nuestros jóvenes y así evitar convertirnos en un residencial. ¿Podrían actualizarnos la situación de la vivienda de protección oficial que se paralizó tras echarse atrás la empresa adjudicataria y tener que modificar los pliegos con mayores importes?
18. ¿Podrían decirnos que otras actuaciones en vivienda tienen planeado llevar a cabo en estos cuatro años, dónde y cómo?
19. Nos han comentado que hay problemas por falta de aparcamiento en el Polígono Industrial Norte, ¿están al tanto de ello? ¿Tienen pensado alguna solución?
20. Hemos visto en los decretos que se han abonado indemnizaciones por daños a patrimonio personal, como por el encallamiento de un automóvil en la calle Alcalde Lorenzo Ginés Brandín, ¿se ha corregido ya ese desnivel que ocasionó los daños?
21. Ante los problemas que han surgido en la CAM respecto a las subvenciones del comedor escolar, ¿saben cuántos niños de este municipio no han podido hacer acceder al comedor escolar por no tener esa beca?

Y ya está, gracias.

C2.2. SV: Dª. Beatriz Sanz García formuló las siguientes (6):Sí, gracias.

1. Quería preguntar para que nos contestaran porque se han dejado de llevar a comisión los informes de morosidad de fiscalización que antes se llevaban.
   Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- No tienen dictamen. Como no necesitan dictamen, no tienen que ir a la comisión.
   D.ª Beatriz Sanz García (SV).- Si no digo que no tuvieran que ir, digo que en otras comisiones sí se han llevado.
2. Nos gustaría saber cómo se va a tratar en el Ayuntamiento la ley 7/2022 de 8 de abril de residuos y suelos contaminados. Saber si van a adaptar alguna ordenanza para el cumplimiento de esta ley y la van a incluir en el plan anual normativo y si no, bueno, pues para que tuvieran conocimiento de ella.
3. Nos gustaría saber también qué cantidad de dinero tiene asignada San Agustín del Guadalix por el PIR del 2021-2026. Entiendo que me dirán que esto lo puedo ver en algún sitio, pero me gustaría que nos contestaran en concreto, lo que pasa que no sé si me van a contestar en este pleno o después por escrito.
   Y de esa cantidad nos gustaría saber cuántas obras tienen pendientes de hacer, o ya tienen clarificadas de hacer.
4. Respecto al PIR suponemos que ya habrán realizado la justificación para el 25% de utilizarlo en gasto corriente, pero queríamos saber qué se ha cubierto con dicho porcentaje, si se ha cubierto como habitualmente viene siendo a lo mejor las facturas por el contrato de limpieza viaria y gestión de residuos, o ha sido en otro concepto.
5. Sobre los puestos de trabajo. Nos gustaría saber qué puestos de trabajo se han solicitado con las subvenciones de empleo recientes. Nos referimos a las subvenciones de primera experiencia profesional, de activación profesional, etcétera. No sé si se publican las plazas para este empleo, que sería interesante publicarlo, no sé si lo hacen.
6. Dentro de las actuaciones del PIR o de las subvenciones del tipo de inversiones y los fondos Next Generation, que han salido bastante, nos gustaría saber si han utilizado alguna solicitud de alguna actuación o pretenden utilizar, que sea relativa a la mejora de alcalde la pavimentación del municipio y que esté enfocada a la movilidad.
   Es decir, alguna reparación de los bordillos que pueda haber y que impiden el acceso a lo mejor en paso de cebra o a ciertos sitios.
   Si hay alguna solicitud de los fondos Next Generation, o pretenden hacerla, para la pavimentación de calles en relación con la mejora de la movilidad y la accesibilidad.

Ya está, gracias.

C2.3. Cs: Dª. Inmaculada Gutierrez Prieto formuló las siguientes (8): Sí.

1. Primero voy a repetir una pregunta que he hecho durante uno de los puntos del orden del día del pleno, para ver si así me la pueden contestar.
2. Respecto a la moción de hoy, comentábamos antes el acceso a la información, que cuando sean documentos que tengan facilidad para un envío por mail y que sean además que los podamos consultar el resto de concejales sin problema, pues si va a ser posible que nos los remitan así o tendremos que acercarnos a venir a ver un documento de dos folios que tenemos derecho a acceder a él y de hecho a tener copia del mismo.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 45 de 59

3. Después yo les comenté que no les pasaba por escrito las preguntas, porque hay algunas que prefiero que me las contesten aquí en persona.
   Después yo retomo alguna de las preguntas del pleno pasado porque, como les decía, había alguna de las cosas que prefería que me las contestaran en persona.
   Y además pues en este mes ha dado tiempo a añadir alguna cuestión más.
   Era para la señora espinosa, para su estrenada concejalía de festejos, respecto al asunto de los diferentes gastos que se producen en festejos, he visto que de hecho hemos añadido a alguno que va en la misma línea de los viajes en el tiempo, porque vuelve a ocurrir aquello de que tenemos el 20 de octubre en la Plataforma de Contratación del Estado la adjudicación de varias ganaderías que se lidiaron el 17 de septiembre.
   Y además, todas por un importe, parece que se han puesto todos los toros al mismo precio, salen todos a 15 mil. Entonces por un por un importe siempre fijo. La pregunta del otro día a colación de todos estos gastos que relaté y que, por no alargarnos mucho no voy a volver a señalar, es si se va a proceder a la licitación para la contratación de los servicios taurinos, dado que está claro que tal y como marca la ley unos precisamente la incumplen, en cuanto a que unos no se pueden dar sin los otros.
   Es decir que, si tenemos solo la ganadería, pero no tenemos toreros, pues no se da el evento taurino. Y si no tenemos a los veterinarios tampoco… el resto de gastos que se han ido dividiendo.
   Entonces mi pregunta es si tiene intención de licitar para los próximos festejos y se lo pregunto con mucho tiempo porque entiendo los tiempos de contratación de este Ayuntamiento.
4. Quería preguntar también respecto a otra de esas adjudicaciones de contratos menores que aparece la plataforma de contratación del Estado. Hay un máster en tributación fiscal por un importe superior a 7.000 euros.
   Me gustaría saber qué trabajador de este Ayuntamiento es el que lo está haciendo.
5. Quería preguntar también a la concejal del área de Salud, respecto a las obras que se producen en el en el consultorio, si tenemos fecha fin, si vamos a tener información respecto a la incorporación de los médicos en las salas que va a salir, si finalmente el proyecto fue el originalmente ejecutado y se van a sacar tres o cuatro salas, que es lo que se estuvo estudiando, y si acompañado de estas obras del Consultorio se va se va a solicitar de nuevo, por enésima vez a la Comunidad de Madrid, que considera este consultorio un centro de salud e incluya las especialidades que son absolutamente imprescindibles como es Fisioterapia y Rayos X.
6. Después respecto a la pregunta que elaboré en el pleno anterior, que ustedes me contestaban un poco por lo bajini, pero no terminamos de responder, sobre colonias felinas que entiendo que se lleva desde el área de salud, aunque me contestaba también la concejal de medio ambiente porque sé que están muy ligados. Me decían ustedes que me leyera de nuevo la ley y tengo una costumbre de lectura en profundidad bastante buena. Y me decían ustedes que era obligatorio aquel gasto que habían presentado de las casetas para los gatos de colonias felinas y, bueno, para que no se me olvide pues me he traído la ley y como me la leí pues se la recuerdo.
   Dice:
   "*Funciones de la Administración Autonómica*.
   Corresponde a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla generar protocolos-marco con los procedimientos y requisitos mínimos que sirvan de referencia para la implantación de programas de gestión de colonias felinas (y es aquí en el único punto donde esta ley señala, que dice:)
   Esos protocolos deben desarrollar como mínimo los siguientes aspectos, (elabora una serie y llega a este del que hablamos, que dice:) *instalación de refugios tolvas o cualquier elemento necesario para garantizar la calidad de vida de los gastos de las colonias.*
   Es decir que, previamente a que nosotros hagamos el gasto, se supone que la comunidad autónoma tiene que haber generado un protocolo marco con los procedimientos y requisitos mínimos, porque puede que ahora llegue la comunidad autónoma y diga que esas tolvas o esas casetas que hemos comprado no son las apropiadas, y le voy a decir una cosa, que de esto sí que seguro que tiene conocimiento la señora Bustillos por el área que llevaba, que es que la ley de protección animal de 2018, como señalaba además antes la señora Bustillos respecto a la ley de arbolado que no está el procedimiento aprobado, pues todavía la de 2018 de protección animal sigue sin tener procedimiento aprobado.
   Imagínese usted esto que se acaba de aprobar, para cuando nos va a llegar el procedimiento de las comunidades autónomas, eso sí, nosotros tenemos las casetas por 4.500 euros para los gatos, antes.
   Que yo respeto, pero simplemente le hice una pregunta.
   Me decía usted que no me lo había leído… al dedillo.
   Entonces lo único que quería consultarle es si le parecía que era lo más urgente desde el área de Salud y cuáles eran los objetivos y, dentro de la ordenanza municipal que se aprobó al final de la pasada legislatura, de hecho en el último pleno justo sobre sobre estas casetas cómo se iba a encajar. Esa era mi pregunta, porque yo no dudé que usted se hubiera leído la ley.
7. Quería consultar también el listado de ayudas al alquiler, que si no me equivoco ha terminado la fecha, la publicación de los adjudicatarios para el listado, dónde y cómo se va a realizar.
8. Y después respecto a los problemas de personal que señala reiteradamente el interventor en sus informes y que en cualquier caso todos conocemos, por el día a día del Ayuntamiento, por efectivamente los retrasos en los contratos y en algunos casos la externalización de servicios que tenemos que dar, cuál es la solución digamos global y definitiva a este problema.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 46 de 59

Y, a pesar de representar en este caso un partido liberal, creo que hay que proteger una parte de los servicios públicos de este Ayuntamiento.
Mi pregunta es si la mayor parte de la solución a este problema va a pasar por la externalización de la gestión de algunas de las áreas de este Ayuntamiento.
Y sé que es una pregunta muy genérica, a ver si pueden contestármela más en concreto, ¿qué partes son las que se van a externalizar y las que no?
Gracias.

Contestaciones del Equipo de Gobierno:

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien procedemos a respuestas. Como solemos hacer por concejal irán respondiendo las que tienen para ellos.
Vamos a empezar por la señora Espinosa que tiene un poco de prisa y le damos la palabra para que responda.

Dª Rocío Espinosa Riquelme (PP).- Hola buenos días.
Creo que sólo tengo una, bueno tengo dos, pero una la va a contestar el señor alcalde, el tema taurino la va a contestar el señor alcalde.
Entonces, bueno, tengo ahora un consejo escolar, voy justa de tiempo, voy a contestar y me voy a marchar, les pido disculpas.

Es la de las becas de comedor.
Sabemos que ha habido problemas con la plataforma, que se cambió el sistema y que, bueno, que los usuarios han tenido bastantes problemas. Lo que nos comentaron ayer que estuvimos justo el señor alcalde y una servidora en una reunión en educación en Comunidad de Madrid, sacamos el tema entre otros proyectos y nos dijeron que todo el mundo que la ha solicitado y cumplía los requisitos se le ha concedido.
El número de cuántos lo han solicitado y no los cumplían no te lo puedo dar ahora mismo porque además se ha solucionado hace nada, hace una semana o así.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Bustillos.

D.ª Mónica Bustillos Murcia (PP).- Gracias.
Pues yo le pediría al concejal del PSOE que me pasara todas las preguntas que ha hecho porque, como han sido tantas y todas redundan en lo mismo, pero sí que me gustaría que me las pasara para contestárselas pues con más calma, si le parece bien, aunque ahora le dé una pequeña…, pero sí para contestar, que no sé si han sido 10 o 12.
¿7?, pues a mí me han parecido 10, aunque todas redundaban en lo mismo, que es en la falta de limpieza del municipio.
Bueno, no nos vamos a engañar ninguno que, efectivamente, cuando la nueva corporación entra en funcionamiento existe un auténtico problema de limpieza en el pueblo, entre otras cosas, a mi entender por una falta de seguimiento y también por la, como bien ha dicho antes su portavoz, porque se necesita urgentemente un nuevo pliego que cubra todas las necesidades que San Agustín tiene en el año en el que estamos, 2023.

Entonces mientras tanto desde luego lo que se está haciendo por parte de la concejalía es hacer un seguimiento total de la limpieza.
Estamos llevando a cabo servicios extras de limpieza y poniendo al día pues muchas tonas que efectivamente pues estaban realmente deterioradas.
Entonces, eso por un lado.

Por otro lado, también como usted bien sabe, entró la nueva empresa de limpieza de zonas verdes, a la cual usted también ha hecho referencia y, bueno, pues esta empresa al principio se encontró, dadas las circunstancias de la empresa anterior, bueno pues en una situación sinceramente también muy penosa de las zonas verdes y entonces, bueno, pues hemos estado intentando recuperar y para intentar que la empresa funcione, pero a la vez sinceramente echando una mano porque la situación es realmente caótica.
Eso por otro lado.

Y yo creo que después de estos cuatro o cinco meses que llevamos, yo creo que sí que se han mejorado muchas zonas y creo que la gente lo está empezando a ver. Creo que se han limpiado muchas zonas importantes del municipio y hemos tenido dos problemas, uno que no es habitual que es el tema de la caída de la hoja en verano. Dado el clima que estamos teniendo debido al cambio climático, pues como usted bien sabe, se ha producido este verano y el año pasado también se produjo y se van a empezar a producir unos efectos, pues eso, efectos del cambio climático que son una un estrés hídrico importantísimo una falta de agua en las hojas que lo que hace es que para que el árbol o la planta pueda seguir viviendo, pues lo que hacen es que sueltan esas esas hojas, es decir, la hoja muere para conservar toda el agua que puedan.
Entonces bueno pues se ha producido esa caída de hojas. Hemos intentado también paliarlo pues metiendo más medios y más horas extras, no horas extras, más medios y bueno pues en esas estamos.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 47 de 59

También hemos hecho una serie de contratos menores que bueno, pues han puesto al día muchas zonas del municipio que si quiere en las respuestas que le haga les digo exactamente cuáles son. Me las sé, pero no... yo creo que le gustará más que le concrete.

Otra de las que creo recordar es la del parque de la Avenida de Madrid.
Bueno usted ya sabe cuál es el problema que tenía ese parque cuando yo llego. El proyecto del parque había quedado desierto en 3 ocasiones y bueno pues la verdad es que estaba en muy mal estado.
La zona infantil no, que creo que fue marzo cuando la zona infantil se puso, pero el parque está en muy mal estado.
La verdad es que sí que voy a hacer referencia a mis 20 años atrás cuando yo estuve de concejal que había muchas cosas, hacía muchas leyes que todavía ni existían, y efectivamente por aquel entonces pues a partir de ahí no se han hecho demasiados cambios en ese parque.
¿Como estamos en estos momentos?
En estos momentos se está redactando el nuevo proyecto. En vistas de que ese proyecto siempre quedaba de cierto y además que yo considero, bueno, pues por el conocimiento que tengo, que no era el proyecto más adecuado, pues se está redactando un nuevo proyecto.
Cuando el proyecto esté, no tendré ningún problema en enseñárselo a todos los grupos.
Y ya le digo al resto le respondo, si quiere usted, por escrito.
D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Gracias.
Vale. Pero, por favor, que no sea un día antes del pleno.
D.ª Mónica Bustillos Murcia (PP).- No, no, no, entono el mea culpa en este caso, sí.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Merodio, sobre Seguridad.

D. Pedro Merodio Fernández (PP). Buenos días.
Muchísimas gracias por su pregunta y por su preocupación por nuestros efectivos y agentes de policía.
La pregunta es si se están cubriendo todos los turnos de policía. La respuesta es sí. Desde que se gestiona desde esta concejalía de seguridad se están cubriendo todos los turnos las 24 horas en el municipio de San Agustín, disponiendo de todos efectivos estimados y requeridos por la jefatura del servicio, con un cuadrante elaborado desde la propia jefatura.
D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- ¿También las patrullas municipales?
Si, si hay patrullas, porque tengo entendido que hay turnos cubiertos, pero se quedan en la comisaría. Quería preguntar si hay patrullas.
D. Pedro Merodio Fernández (PP).- No es correcto.
Esa información no es correcta y se están haciendo los servicios que el jefe de la de la policía estima, en este caso tanto patrullas como informes específicos de control de las diferentes situaciones y servicios que se requieren.
A su pregunta es: sí se están realizando y se están realizando las patrullas en diferentes servicios.
La segunda cuestión que me ha planteado, no sé si el concejal de personal quiere resolverla o directamente le contesta.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Rodríguez, sobre deportes.

Dª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- Hola buenas tardes.
Primera pregunta, las incidencias en las actividades deportivas, efectivamente las actividades deportivas empezaron el día 2 de octubre y ha habido dos o digamos dos tipos de incidencias que requirieron la intervención de la concejalía.
Una fue la falta de asistencia de la monitora, concretamente en dos ocasiones la monitora no se presentó, con lo que nos pusimos en contacto con la empresa y la empresa nos notificó que ella comunicó que estaba enferma 15 minutos antes del comienzo de la actividad, con lo cual no les dio tiempo a reponer o a llamar a un sustituto.
Tuvimos una reunión con ellos, les pedimos que tuvieran un servicio de retén para ese tipo de casos y me dijeron que lo iban a valorar y que iban a intentar minimizar los riesgos de que volviera a ocurrir eso.

La segunda incidencia por la que también hemos tenido reclamaciones es porque consideran que una de las monitoras, concretamente la que se ocupa de la actividad de aerobic y de zumba o aerobic moderno, en algunos de los horarios no cubría las expectativas que las alumnas querían.
Nosotros generalmente no nos metemos en... es decir lo que hace la concejalía es valorar la calidad, la titulación, de los monitores y que estén acreditados para impartir esa actividad.
Ya si es más o menos del gusto de los alumnos pues no solemos entrar en ese tipo de cosas. Pero, aun así, como hubo muchas reclamaciones en ese sentido e insistían las alumnas, la concejala, en este caso yo, se presentó en la clase y asistí a la clase para comprobar conforme a mi criterio si efectivamente las alumnas tenían o no tenían algo de razón.
Y desde mi punto de vista lo tenían.
Considere que no cubría en absoluto las expectativas que alumnas que llevan muchos años recibiendo esas clases pues podían esperar, así que me moleste en volver a ponerme en contacto con la empresa y solicité el cambio de la monitora, porque, efectivamente, argumentando que estas alumnas llevaban mucho tiempo con una actividad en la que ya tienen un nivel importante.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 48 de 59

Y por lo que tengo entendido ahora mismo ya tienen una sustituta.
Si esta sustituta va a ser o no acorde con lo que ya se esperan, pues veremos a ver, de momento es lo último.
D. Antonio Romero Jurado (PSOE).- Gracias.
Una pregunta, ¿ya existe esa sustituta?
D.ª Guadalupe Rodríguez Fernández (PP).- Gracias.
Si, sí, ya existe.
Y sobre la segunda pregunta que me haces Antonio, sobre las incidencias en las reservas de las pistas de pádel, yo no tengo constancia de qué incidencias son, pero te agradecería que me lo dijeras, aun así preguntaré a los conserjes que me cuenten, porque ellos generalmente cuando tienen algún problema me lo suelen decir, pero no me han dicho nada.
Entonces te agradezco que me lo digas, sí está ocurriendo algo sobre qué echen a la gente y por qué la echan, habrá que investigar por qué lo hacen.
Me imagino que será porque no tienen reserva, me imagino. Pero bueno, me lo cuentas.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señor Moreno.

D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Bien, empiezo por la señora Gutiérrez.
El máster fiscal que ha hecho alusión lo estoy realizando yo, ese máster, lo que solicité es una propuesta de gasto en la cual frente al pago yo abonaré una parte al Ayuntamiento para correr yo con parte del coste del mismo y el Ayuntamiento sufraga la otra parte en la medida en que la intervención consideró que sí que tiene cabida dentro de mis funciones y desempeño el contenido del mismo.
Como sabe usted es común y habitual que se pague formación a distintas personas, tanto de funcionarios como personas del equipo de gobierno, así ha venido siendo. Así lo solicite porque lo creía conveniente para el desarrollo de mis funciones y es ese al que usted hace referencia.

En cuanto a los problemas de personal, sobre si se va a externalizar la mayor parte, esa pregunta tan abierta, la respuesta no puede ser menos abierta, lamentablemente. La respuesta es que habrá que valorar cada uno de los servicios de manera individualizada para ver cuales merecen la pena contratarlos externa o cuales internamente.
Cuál es conveniente, aparte de evidentemente los que la ley nos obliga a desarrollarlos internamente, que eso será internamente lógicamente, pero todos aquellos otros servicios que podemos optar entre la externalización, o no, del servicio, lo que hay que hacer es en mi opinión valorar cada uno de ellos de manera independiente y decidir lo que mejor convenga para el interés de los vecinos del municipio.

En cuanto a la cuestión de las ayudas al alquiler, de cómo se tramita y cómo se informa y demás, lo que se hace normalmente además de lo legalmente previsto de hacer las publicaciones, tablón de anuncios, etcétera, etcétera. En este ámbito y en todos los ámbitos cercanos de persona física, que tienen menos acceso menos facilidad a veces para para manejar la información, se llama, se contacta, con las personas, “te falta esto, lo tienes, no, preséntalo” … Siempre se ha hecho, no por los concejales, sino de quien tramita las subvenciones, en ese sentido han intentado facilitar en la medida lo posible el procedimiento a las personas interesadas en acceder a las subvenciones, como era el de la ayuda al alquiler o a la emancipación que nos referimos.
Entonces además de las publicaciones oficiales y legalmente previstas está esa proactividad del departamento de subvenciones de contactar y buscar el que todo el mundo esté al tanto de si le falta algo, de que tiene que presentar algo más o el motivo que sea.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sí, si la pregunta era si el listado de los adjudicatarios ha sido publicado o ya se les ha informado, me da igual porque medio, pero si ya están informados porque es verdad que me llegaban preguntas de muchas personas que lo han solicitado y que no han recibido información por ningún medio.
D. Luis Fernando Moreno Cabestrero (PP).- Todavía no debe estar publicado porque nos han preguntado a los dos. Debe estar todavía pendiente.
En cuanto a la cuestión de la señora de la señora Sanz, el Ayuntamiento de San Agustín solicitó el incremento del PIR por gasto corriente desde el 25 hasta el 50%, era algo potestativo que el Ayuntamiento podía solicitar y que la Comunidad de Madrid debía conceder.
Se hizo esa solicitud y entonces nosotros tenemos derecho durante los años de PIR a ese 50% anualmente, cada año la parte que corresponde, son entre cinco años, de gasto corriente.
¿Qué hay que hacer con este PIR por gasto corriente?
Justificarlo con facturas de gasto corriente.
¿Cuáles son las facturas con las que con mayor comodidad se justifica?
Las más grandes. Las de la empresa de mantenimiento de limpieza viaria y de gestión de residuos.
Entonces se utilizan esas facturas como se podría utilizar cualquier otra de gasto corriente para justificarlo.
Se hace de la manera más cómoda administrativamente hablando.

En cuanto a las cuestiones del señor Romero, decirle, habla de unos decretos en los cuales se dan de baja una serie de deudas tributarias.
Bien, una cuestión es dar de baja en la contabilidad deudas tributarias y otra cuestión es la desaparición de la deuda. Me explico, por contabilidad usted sabe que es distinto empresa privada de lo que sería administración pública, pero lo que son las provisiones o los derechos que se consideran de dudoso cobro,

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 49 de 59

cuando uno cree que algo no va a ser cobrado, no va a ser ingresado, para que la contabilidad sea más real y de la imagen fiel de la contabilidad del Ayuntamiento, lo que se hace es, contablemente, darse de baja aquellas deudas, hay una regulación genérica para todos los Ayuntamientos y aquí es verdad que tenemos una regulación un poquito más exigente en este ámbito para ser más prudentes, en cuanto a cuando se dan de baja las deudas en la contabilidad. ¿Qué hace eso? Que aparentemente tengamos menos ingresos, porque son derechos reconocidos netos.
Entonces si, por ejemplo, han pasado varios años y hay una deuda que no ha sido abonada al Ayuntamiento, se va dando de baja. Dependiendo de la antigüedad de la deuda se da de baja porcentualmente. Se ha de baja el 50% o el 75% o el 100% de las deudas, dependiendo de su antigüedad.
¿Para qué sirve esto?
Para que el Ayuntamiento no crea que tiene un dinero o que va a ingresar un dinero que no se ingresa realmente, porque las deudas que no se pagan al Ayuntamiento siempre son elevadas en cuantía.
Si ustedes ven los ajustes que se hacen cuando se cierra la contabilidad a final de año, podrán ver que del remanente al ajustado final hay una deducción de 2 millones y medio de euros en derechos del Ayuntamiento que se restan de la contabilidad, porque se estima que previsiblemente no se cobrarán.
Eso no quiere decir que el Ayuntamiento no haga lo que tiene que hacer para cobrarse, pero ustedes saben que la morosidad existe y los impagos existen. Entonces, cuando alguien, persona física o persona jurídica, no paga algo, forma parte de ese montante del cual son deudas, derechos del Ayuntamiento, pero que no se cobran.
Pero la deuda sigue existiendo. La deuda sigue siendo exigible, no desaparece la deuda, desaparece de la contabilidad. Para que no nos engañemos a nosotros mismos pensando que vamos a ingresar un dinero que luego al final no llega.

Entonces no se perdona la deuda, no es una condonación ni nada similar, es un ajuste contable para que se parezca más a la realidad que cabe prever que es que la deuda de hace x años de una persona física que no se ha ingresado, no se llega a ingresar nunca, por insolvencia o por lo que sea en cada caso.

La siguiente cuestión, los decretos sobre dedicaciones del equipo de gobierno, pueden ustedes ver que ya está actualizado en el portal de transparencia todo lo relativo a los salarios y dedicaciones del equipo de gobierno.
Ha habido una reestructuración. No es llevada a pleno porque el esquema que aprobó el pleno para el equipo de gobierno se mantiene. Es decir no hay ninguna variación del total de salarios, ni del total de concejales en cada grado de participación o dedicación. Lo que ocurre es que sí que hay una reducción de unas dedicaciones e incremento de otras dedicaciones, dentro del equipo de gobierno. Eso es muy reciente, es de estos días.
Entonces eso genera unos cambios pero que no afectan al pleno porque el esquema que aprobamos en pleno en julio, si recuerdo bien, se mantiene exactamente igual, el número de concejales con cada dedicación y con cada salario. En ese sentido el total no varía no varían absoluto y se mantiene idéntico.

En cuanto al tema de policía y los ingresos que recibimos y demás le debo decir el Ayuntamiento de San Agustín, antes era la BESCAM y ahora desde el 2021 es la ESICAM. La BESCAM lo que hacían es una subvención por trabajadores. policías en este caso. que se nos abonaba desde la Comunidad Madrid.
Ahora lo que se nos da es un dinero en función de una serie de ratios y cuestiones. Algunos para formación o para materiales de policía o para distintas cosas. Este dinero se determina para todos los 179 municipios de la Comunidad Madrid en función del número de habitantes y en función de las ratios de cuántos policías por cada mil habitantes tiene cada municipio.

Lo que se aprobó en 2020-2021 era 24 euros por habitante, a lo cual hay que aplicarle unas ratios.
¿Y cómo son esas ratios?
Si uno tiene un policía por cada mil habitantes, se mantiene igual la cifra, inalterada. Esa cifra que dicho es para nuestro nivel de población, si cambiamos el nivel de población sería otra cifra.
Si tenemos menos de un policía por cada mil habitantes se reduce el dinero que se nos da en un 10%.
Si nuestra ratio de policías por cada mil habitantes oscila entre 1,5 y 1,8, se nos multiplica por 1,25.
Y en el caso de que la ratio de policías supere el 1,8, el ingreso se multiplicaría por 1,75, el dinero que se nos da anualmente.
Actualmente está en torno a los 560 mil euros lo que recibe anualmente el Ayuntamiento. Eso nos lleva una ratio de 1,60 y pico aproximadamente.

Entonces ¿qué ocurre? que el dinero que en principio se nos asigna por nuestra ratio de policías se incrementa, se multiplica por 1,25, estamos recibiendo más dinero. Esa ratio que toma como punto de partida la Comunidad de Madrid de un policía por cada mil habitantes, nosotros la superamos y por eso el dinero que recibimos se multiplica por 1,25, recibiendo más dinero, esos 560 mil euros aproximadamente, por lo cual eso que ha comentado de que si la ratio baja, ingresan menos... En las ratios en las que estamos, estamos cobrando más del punto de partida inicial que sería el x1 digamos. Estamos cobrando más.

Evidentemente es importante mantener esa ratio, sobre todo por Seguridad, evidentemente, y también lógicamente es interesante recibir este dinero que nos ayuda a sufragar ese gasto, como es lógico. Pero no estamos por debajo de ratios exigidas ni nada parecido, sino al revés, se nos incrementa el dinero que se nos da gracias a que nuestra ratio es superior.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 50 de 59

Muchas gracias.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora García, ¿quiere responder a alguna de las preguntas?

Dª Katiuska García Ramírez (VOX).- Buenas tardes.
Ok, respecto a la pregunta de Pediatría, Antonio, nosotros tenemos dos pediatras, uno por la mañana y otro por la tarde. Por la mañana Ana, por la tarde Carmen, y se tiene planteado para finales de año que se asigne otro pediatra.
El problema que tenemos es, como dijo Inmaculada, que nosotros somos un ambulatorio, nosotros pertenecemos al Centro de Salud de El Molar y ellos tienen prioridad para tener los médicos de cabecera.
Entonces, pues si falta alguno ya, pues tiene que ir uno de nosotros a uno de nuestros médicos a cubrir allá.
No tenemos la prioridad de tener siempre estos médicos.
Te lo digo tal información dentro de lo que yo me estoy informando ahora del poco tiempo que llevo y creo que a lo mejor inmaculada me puede apoyar con esta información.
Respecto a si nos pensamos convertir en centro de salud o proponerlo. Si se está haciendo. Como tormenta de ideas entre, pues la coordinadora de zona, la directora del centro de salud, porque debe saber que eso no es tan sencillo, ¿no? En cuatro meses no voy a lograr yo algo que de repente ustedes, si lo trataron de hacer en cuatro años, pues no se ha logrado.
Es algo que pertenece a la Comunidad de Madrid, que tenemos que hacerlo poco a poco.
¿que es la idea? Si es la idea. Tener independencia, tener nuestros Rayos X, Fisioterapia, incluso si podemos tener mayor capacidad de especialidades en médicos, pues obviamente nos beneficiaría. Pero bueno, vamos poco a poco, eso no es así tan rápido.
¿Las obras?
Sí, las obras son las iniciales. Yo no sé si para el momento, porque no tengo ningún tipo de información que nos hayas traslado, el tabique que se reduce, porque es parte del Ayuntamiento, pues eso ya se hizo también el estudio con urbanismo y ya se les dio el permiso respectivo y cómo se tiene que hacer.
Las salas son las mismas, dependiendo de dicen que en el momento verán si hacen cuatro o hacen tres, por esta sala de lo de la matrona.
Y bueno por ahora estamos colaborando con ellos con desmontajes de estanterías, recogidas de enseres del punto limpio y afines.

Las colonias felinas, ¿cómo se va a ajustar esto de las casetas?
Vale, va dentro de lo que es la campaña de sensibilización sobre la situación de los gatos callejeros y visibilizar el trabajo que queremos hacer nosotros con las colonias felinas para tener un control, mejorando sus condiciones de vida, como gatos comunitarios y que ahora tenemos la responsabilidad como Ayuntamiento y que nos exige la nueva normativa.
Con esto pues vamos a tratar de optimizar lo que son los recursos del personal de seguimiento para la alimentación de las colonias felinas.
Más allá, pues como dices tú, no hay un procedimiento de la anterior, pues tampoco de este y muchas veces tratamos de pedir asesoría con la Comunidad Madrid para ciertos procedimientos y, al no tener un manual de procedimiento, pues no hemos podido ir para allá y lo hacemos pues dentro de lo que es el mejorar las condiciones de vida que si nos exige la nueva normativa.

Gracias.
D.ª M.ª Inmaculada Gutiérrez Prieto (Cs).- Sólo una consulta, respecto al consultorio y a las salas, yo lo que le preguntaba concretamente, soy muy consciente como le decía de, uno, que no es competencia nuestra y, dos, de los tiempos que requiere y de la insistencia que hay que tener para convertir el Consultorio no ambulatorio en un centro de salud.
Yo lo que le preguntaba concretamente es si, aprovechando que vamos a tener unas instalaciones, que era una de las cosas que decía Comunidad de Madrid que nos impedía convertirnos en centro de salud, es decir que no teníamos espacios suficientes habilitados para que nos trajeran más médicos o más servicios, si aprovechando que está claro que en un plazo muy corto de tiempo sí vamos a tener ese espacio, se van a dirigir los escritos oportunos, al margen de las reuniones que sé que están fenomenal y que son necesarias, se van a dirigir los escritos oportunos para que se haga, porque además se hace mediante real decreto que, con perdón, es un peñazo integral porque hay que esperar a que salgan los reales decretos para que se asignen zonas y centros de salud nuevos, que eso además solucionaría lo que usted le ha comentado y le respondía al señor Romero, respecto al pediatra que tenemos o no tenemos y a dónde se va prioritariamente. Que efectivamente es al Centro de El Molar, que quien decide es la directora de zona, pero lo que yo creo que le pregunta al señor Romero es qué efectivos llegan al consultorio de San Agustín, no a zona, porque a zona al final no nos llegan. Esa es la realidad y esa es la reclamación constante. Llegan a zona y se van o a El Molar o a El Vellón, teniendo menos población que nosotros.
Pelea desde este Ayuntamiento que hemos hecho todo juntos siempre que hemos podido, pero la realidad es que tenemos 15 mil vecinos y que el pediatra que vaya a venir vaya a acabar en El molar o en El Vellón, pues es un problema.
Por eso mi pregunta concreta era, aprovechando esos nuevos espacios, que es en parte en lo que justificaba Comunidad de Madrid no otorgarnos un centro de salud, era una pregunta, sugerencia, ruego, llámelo como quiera, que se realice ese seguimiento.

Y respecto a colonias felinas. Sí que hay un documento. Hay una ordenanza. Otra cosa es que lo que no

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 51 de 59

refleja concretamente es lo de las casetas.
Y al hilo de lo que ha dicho me surge una pregunta. Ha dicho usted "el personal de seguimiento de colonias felinas". ¿Vamos a tener personal de seguimiento de las colonias felinas propios del Ayuntamiento? ¿Se está refiriendo a los voluntarios?
D.ª Katiuska García Ramírez (VOX).- Con respecto a la primera, sí. Es así. Vamos a aprovechar los nuevos espacios y que se está ampliando para poder solicitar independizarnos, por decirlo de alguna manera, en centro de salud. Cuando digo ambulatorios pues, discúlpenme, así lo llamamos en mi país y se me fue la palabra.

Y con respecto a lo de las colonias felinas, efectivamente con los que tenemos que trabajar es con lo que ya tenemos de voluntarios y la asociación, efectivamente, sí señora.
Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Gracias.
Señora Martínez, sobre el tema de la subvención de empleo.

Dª María del Carmen Martínez de Jesús (PP).- Esa le podré contestar por escrito mejor, porque quiero aclarar bien el término.
Lo que sí que quería hacer es una apreciación muy breve, es que, bueno, no sé si la palabra adecuada es cansada o perpleja, llevo oyendo durante mucho tiempo las mismas afirmaciones sobre los informes de intervención respecto a la plaza de los agentes de empleo y desarrollo local, la falta de personal y de lo que es la falta de competencia en materia de empleo.
Para el que no lo sepa, lo recuerdo, la orden de los agentes de empleo y desarrollo local es del año 99, no recuerdo, creo que es de julio y en esa hace referencia claramente a cuáles son las funciones de un agente de empleo y desarrollo local. Por decirle así por encima: realizar estudios de mercado, identificar las oportunidades de empleo, poner en conocimiento de desempleados, emprendedores y empresas nuevas oportunidades de empleo, elaborar planes de desarrollo que tengan los recursos propios de territorio y que redunden en el empleo.
Es decir, un agente de empleo y desarrollo local se debe dedicar al empleo. Si lo que queremos es crear puestos para gestionar subvenciones, en este caso, tanto de la Comunidad Europea, como del gobierno de la Comunidad de Madrid, quizás la plaza de agentes de empleo y desarrollo local deberían de ser técnicos especializados en gestión de subvenciones.
Y sobre todo de subvenciones de fondos europeos, que hay una formación específica para ello.
Entonces podemos, efectivamente, ampliar o me gustaría que se pudiese ampliar esos técnicos para la gestión, porque seguramente adquiriríamos muchas más subvenciones, pero a veces yo creo que utilizar el término de agente de empleo desarrollo local es un término equivocado dado que en este Ayuntamiento esa plaza pasa a ser de funcionario laboral en el 2010, cuando pierden las subvenciones de la Comunidad de Madrid, que para eso se crean los agentes de desarrollo local.
Y además, en el 2010, existían dos agentes de empleo de desarrollo local en este Ayuntamiento. Entiendo que cuando pierden la subvención de Comunidad de Madrid determinan que no hace falta o no hay dinero suficiente para hacer una contratación de un personal laboral, que en este caso se le denomina agente de empleo y desarrollo local, término que no encaja con las funciones.

Señor presidente, D. Roberto Ronda Villegas (PP).- Bien, voy a seguir contestando a las que me corresponden.
De las del Partido Socialista, la reparación del tejadillo de la Casa de la Cultura no afecta a las cigüeñas.
Lo del camino de El Chaparral, no sé si refiere al de Los Chiveros, que es como le conozco yo, que entiendo será el mismo. Hay una propuesta de gasto de un contrato, ya aprobada y notificada, para reparación tanto de ese como de parte también del Camino Corre Caballos que se ejecutará antes de fin de año con el presupuesto de este de este año.

Luego el tema de La Reguera.
Bien, el tema de La Reguera no me refería en la respuesta a las preguntas por escrito a la urbanización de la parcela, me refiero a lo que es la urbanización de la zona.
Esa urbanización de la zona es un problema histórico de este de pueblo, de este Ayuntamiento, porque esa urbanización corresponde, por compensación, la tenían que haber ejecutado los propietarios de la parcela.
Esa parcela ha cambiado de propietario en numerosas ocasiones y ninguno de los de los dueños ha procedido a su ejecución.
Es un problema porque este Ayuntamiento no tiene recepcionadas esas calles, que el problema es que se ha ido solucionando con el paso de distintas corporaciones desde años muy atrás, pues haciendo pequeñas cosas para que fuera un poco digna la zona y las posibilidades de los vecinos.

Lo que sí que se tomó en la anterior corporación en la anterior legislatura, la decisión de tramitar lo que es una ejecución forzosa que significaría que el Ayuntamiento ejecutara esa urbanización y luego le pasara el cargo a los que realmente lo tienen que asumir, que son los dueños de la parcela, y eso es en lo que estamos ahora trabajando, puesto que volvió a haber otro cambio de propietario justo en la anterior legislatura que paralizó esta ejecución.
Pero bueno, visto que pasa el tiempo y que el problema persiste, creo que ya nos toca actuar y en eso estamos.
Y que ¿si es el único problema que tiene?, Desde luego yo creo que es el principal sin duda y luego aparte pues obviamente creo que hay ideas de medio ambiente por tema de ajardinamiento, está lo de la carretera

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 52 de 59

y demás que también se quieren llevar a cabo para para adecuar un poco la zona, pero desde luego el problema principal es el de la urbanización.

Luego hablaba del puente del río que creo que no sé contestó, lo voy a contestar, el puente del río ha venido a este pleno ya muchas veces y el problema que tiene ese puente es que no sabemos… bueno, la competencia es de la confederación, la confederación dice que no conoce ese puente, que no autorizó nunca su ejecución, en el Ayuntamiento no consta ningún documento de quién ha hecho ese puente, el caso es que tenemos un puente que no se puede reparar porque no se autoriza su reparación y claro pues tenemos el puente con un problema que es, pues como se ve.
Desde luego vamos a intentar por lo menos que nos autoricen la demolición para para que, ya que no se puede reparar, por lo menos que no esté en ese estado, pero aun así la reparación es un coste ya le digo bastante importante que es lo que nos frenó un poco en su día cuando se empezó a analiza.

Viviendas de protección oficial.
La situación es la que se ha comentado también en los últimos plenos, ante la subida de los precios de la construcción la empresa adjudicataria de la parcela y de la urbanización de la construcción de estas viviendas pues nos planteó una ampliación de plazo porque, en los números en los que tiene que vender las viviendas, comparado con lo que ha subido ahora mismo la ejecución del metro cuadrado de construcción, no va a ser viable la operación bajo ningún concepto. Entonces nos pidió un año de prórroga para ver cómo evolucionan los precios y se estabilizaban o bajaban o subían y estamos cerca ya de ese año y es otra cosa sobre la que habrá que tomar una decisión porque, o bien se ven obligados a ejecutarla o entonces la parcela tendrá que volver al Ayuntamiento y volver a analizar si se lanza otro procedimiento.
Es un problema que hemos solicitado a la Comunidad de Madrid también que lo revise, porque los precios del módulo de venta de la vivienda de protección oficial son del año 2003, me parece, lo estoy haciendo muy de cabeza, a lo mejor me equivoco, pero vamos tienen 20 años o más y el precio de la vivienda ha subido muchísimo y no tiene sentido. Hace inviables estas operaciones porque no se puede vender, o sea, venderías por debajo del precio de la construcción. Entonces nadie haría de promotor en este caso.
Y en los próximos cuatro años, pues desde luego principalmente la aprobación del plan general parece algo importantísimo porque si no tendremos parcelas para poder proponer nada en cuanto a vivienda de protección oficial.

Y luego sobre el problema del aparcamiento del polígono somos conscientes de ello, se están analizando diferentes situaciones, tenemos una parcela que es pequeña y sobre todo el problema es que está como muy alejada porque es al final a mano izquierda de la rotonda de la locomotora, luego a la derecha arriba del todo y por lo que hemos consultado con los industriales tampoco es la solución, entonces se está analizando la posibilidad de la zona detrás de la valla, que es una zona, no sé si es zona verde exactamente, pero que se podría plantear a lo mejor la ampliación del aparcamiento por ahí y ganar unas cuantas plazas. Porque a día de hoy la verdad que la situación es complicada y tiene una difícil solución.

Sobre el encallamiento, sobre esa responsabilidad patrimonial que me habla, tendría que analizarlo, le contestaré por escrito para ver exactamente cuál es.

Luego una que había sobre los fondos Next Generation sobre la reparación de movilidad y accesibilidad que hacía la señora Sanz. Estamos recapitulando información desde el departamento de Urbanismo de las distintas áreas, para estudiar la posibilidad de solicitarla. A día de hoy no se ha solicitado, pero si nos parece interesante y, aunque puede ser un poco farragosa la subvención, pero desde luego la vamos a analizar porque, si es beneficiosa para municipio, pues la solicitaremos.

Luego de Ciudadanos la señora Gutiérrez, el acceso a información. Desde luego me parece más práctico que viable y posible hacerlo por mail y no hacerles venir para ver un expediente de doce folios, eso estoy de acuerdo. Habrá que estudiar cada caso, pero en principio desde luego si es posible no tendremos ningún problema en pasarlo.

En cuanto al tema de los toros, como bien sabe lo que venimos haciendo los últimos años en el Ayuntamiento es una gestión directa del servicio.
Quiero decir que se ha puesto un poco en duda, curiosamente los 15.000 euros, que realmente a día de hoy el ganado está bastante más caro y lo que han hecho los ganaderos es ajustarse a ese precio para para vender a los Ayuntamientos porque si no…
Y desde luego, si nos planteamos también otro modelo, que ya le digo que no me va a comprometer a seguir o a variar, pero puede ser precisamente por eso, porque si al final nos vemos obligados a sacar un contrato mayor por cada una de las ganaderías va a ser inviable seguir haciendo una gestión directa.
Si siguiendo el mismo modelo, para cada ganadería tenemos que pasar a hacer un contrato mayor porque ya van a vender más caro de 15 mil euros, eso sí que va a ser totalmente inviable para el Ayuntamiento.
Entonces sí que nos tendríamos que plantear un contrato general.
Pero no me he comprometido a nada, simplemente que lo analizaremos.

Y creo que no tenemos ninguna más, si nos hemos dejado alguna por favor les pido que no la pasen por escrito para que se la podamos responder.
Y sin más se cierra sesión.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 53 de 59

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Señor secretario.- Finaliza siendo las 14:51 minutos.

Contestación a las preguntas realizadas en el pleno del pasado 28 de septiembre de 2023

Ruegos y preguntas PSOE 28.09.2023:

RUEGOS:
-Rogamos que de cara al próximo año la Comisión Fiestas se complete con miembros de la Oposición.
-Rogamos que cuando se nos convoque a una reunión a la que acudimos con diligencia, se cumpla con lo que el concejal de seguridad dice que haría. Respecto la Reunión de Seguridad, nos convocan a una reunión que se estima durará 2 horas, para presentar el plan de seguridad, y luego en menos de 1 h tan solo presentan el título pues "no se puede hablar de asuntos confidenciales", directamente se pasa a preguntas y se nos dice que nos mandaran los planes de seguridad a los miembros de la oposición, lo cual nunca ocurrió, cuando otros años siempre se nos hizo entrega.
-Rogamos se actualice el portal de transparencia.
Se encuentra actualizado desde el 26 de septiembre del 2023.
-Rogamos pasar el turno de preguntas de los ciudadanos al principio del pleno con el objetivo que los vecinos y vecinas, a quienes nos debemos, sepan exactamente la hora a la que podrán acudir a efectuar sus preguntas.
-Rogamos que los ruegos nos sean contestados, según marca el reglamento, a más tardar el pleno del mes siguiente.
-Rogamos que, viendo la duración y extensión de los contenidos del pleno, que se restituyan los plenos del mes de agosto y diciembre.

PREGUNTAS:

EDUCACIÓN, CULTURA Y FESTEJOS

- Decreto 815: Relativo a las Ayudas para la adquisición de libros, porque se sigue manteniendo como requisito que el centro educativo tenga que ser uno de los situados en el municipio. Se esta discriminando a alumnos empadronados que por diferentes causas pueden estar cursando estudios en centros fuera del municipio.
  Cuándo se modifiquen las bases, en principio para el curso que viene, se valorará entre otros este criterio.
- Porque las charangas de cada día, durante los días de fiesta, se planifican en un solo circuito, sin dar la posibilidad al resto de comercios de hostelería a que sus negocios vean pasar la charanga por delante de ellos. Quizás para próximo año podrían alternarse los recorridos de la charanga beneficiando a todos los comercios posibles, sin que estos tengan que acudir a la contratación de animación privada.
  La charanga hace el recorrido en el centro urbano, donde se realizan las actividades de festejos, (Puestos feriantes, encierro) en ese circuito acuden a todos los bares.

DEPORTES

- Decreto 2523/2023: Referente a la adjudicación del contrato menor para la organización de la carrera de la cuesta del tirón a la empresa Enphorma Ocio y Deporte por 11.386€. Observamos en otros expedientes contratos menores encabezados por la concejal de deportes, por ejemplo, para servicio de agua (exp 2449/2023 Distribuciones Monroy por 324€) o el de medallas y trofeos (exp 2534/2023 de Artesanos de Cristal). Nos surgen 2 dudas:

- Si esos otros contratos de Aguas y Trofeos/Medallas eran también para dar servicio a la carrera Cuesta del Tirón?
  Los contratos de aguas y trofeos son para el conjunto de actividades y torneos deportivos de fiestas. En este contrato el agua y avituallamiento corre por cuenta del proveedor de la carrera.
- ¿Si las otras 2 ofertas que participaron, con precios ligeramente superiores, en su oferta incluían o no por ejemplo refrescos o camisetas o trofeos para los corredores? Cosa que se tendría en cuenta al adjudicar.
  Todas las empresas que presentaron presupuestos lo hicieron conforme a los requerimientos puestos por el Ayuntamiento, y por tanto, todas ofertaron por dichos conceptos.
- Por último, nos expliquen la actividad concreta adjudicada a Enphorma Ocio y Deporte, ¿en qué consistía el contrato menor adjudicado y a que se responsabilizaba a organizar la empresa adjudicataria?
  Contrato para la organización de la carrera Cuesta del Tirón. La empresa adjudicataria se encarga de:)Renovación de la web/cartel del evento)Dirección, coordinación, gestión de la imagen corporativa de la carrera con Aderal)Comunicación + Personal (25 personas) + organización evento meses previos)Logística y material necesario (arcos, mesas, carpas, balizaje).)Cronometraje con chip, reloj de meta, gestión de inscripciones y dorsales)Catering de meta y agua para avituallamientos)Speaker

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 54 de 59

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

profesional ⟩Seguro de Responsabilidad Civil ⟩50 Vallas para interior recinto + 150 conos para recorrido ⟩Mail a bases de datos. ⟩Servicio de masajes en meta. ⟩Regalo bolsa del corredor 700 camisetas ⟩Reportaje fotográfico profesional

PERSONAL Y FORMACIÓN:

- Decreto 2337/2023: Se observa lista de admitidos a proceso de selección de puesto de Arquitecto de Naturaleza Funcionarial. ¿Podrían explicarnos si se trata de la selección de un nuevo arquitecto municipal? ¿O es personal de apoyo?
  Se trata del procedimiento de estabilización/consolidación que se está llevando a cabo en toda España. En el Ayuntamiento de San Agustín son objeto de estabilización 17 plazas en total, que son de alguna de las siguientes categorías: Agente Desarrollo Local, Arquitecto técnico, Operario de cometidos múltiples, Auxiliar administrativo, Conserje, Técnico Medio ambiente y Archivero. La lista de admitidos es de dicho procedimiento, relativa a la plaza de arquitecto técnico.
- ¿En qué consisten y a quien van dirigidos los CURSOS COSITAL NETWORK SOBRE EXCEL AVANZADO que hemos visto adjudicados?
  Se trata de cursos básico y/o avanzado de Excel. Cuyo acceso se ha ofrecido a todos los auxiliares administrativos del Ayuntamiento. Alguna persona de otro puesto de trabajo diferente con interés y uso del programa también se ha apuntado. Esperamos que resulten de provecho para todos los trabajadores que lo disfruten en el proceso de formación continua que permite que nuestros trabajadores cada vez tengan más capacidades y mayor productividad, junto al beneficio personal que conlleva siempre la formación.

MEDIOAMBIENTE:

- Observamos que ciertas facturas relativas al contrato prorrogado de recogida de residuos, se han pagado con cargo a gasto corriente. ¿La pregunta que queremos hacer es sobre el estado del nuevo contrato? ¿Cuándo estará listo?
  Dichas facturas se han financiado con Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026 y éste es un programa de gastos y no estrictamente de inversiones, que contempla también la financiación del gasto corriente de los municipios.
  En el próximo pleno se llevará la aprobación de la 7ª prórroga, que entrará en vigor el 30 de Noviembre de este año.
  En el plazo de 60 días a contar desde mediados de octubre. Se tendrán finalizados las siguientes actuaciones que conforman las actuaciones previas a la aprobación de los Pliegos en Pleno (previsto para el Pleno del mes de enero) y la publicación del expediente en la Plataforma de contratación:

ACTUACIONES PREPARATORIAS
Modificación del dimensionamiento técnico - económico
Elaboración de la Solicitud de Estructura de Costes.
Redacción de la memoria justificativa de Estructura de Costes y Fórmula de Revisión de Precios
Modificación del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE
ESTRUCTURA DE COSTES
Solicitud de estructura de costes a los operadores económicos del sector
Aprobación inicial de la Estructura de Costes
Información pública de la Estructura de Costes
Aprobación definitiva de la Estructura de Costes
Informe preceptivo de la Estructura de Costes de la Junta Consultiva

- Decreto 2307/2023: Observamos un Contrato menor de Jardinería para eliminar una pradera de césped y substituirla por tapizantes. ¿Pueden explicarnos donde se ejecuta esta acción?
  Esta actuación se ejecutará en las praderas de césped existentes en la Calle Reguera cv Carretera M104 y en Travesía de Cuatro Calles c/v a Julián Berrendero
  Son dos actuaciones importantes, para esta zona, que vendrán acompañadas de otras, en breve, que contribuirán a la mejora y al fomento de dichas calles, y dichas zonas verdes.
  Dichas mejoras consisten entre otras:

  - *En el cambio del césped por las tapizantes que tiene menor necesidad de luz solar: el césped, requiere una cantidad significativa de luz solar para crecer adecuadamente, las plantas tapizantes pueden prosperar con menos luz.*
  - *Conservación del agua: Al sustituir el césped por plantas tapizantes más tolerantes a la sequía, se reduce el consumo de agua.*
  - *Menor mantenimiento: El césped requiere un mantenimiento intensivo, como el riego regular, el corte frecuente y el control de malezas. Las plantas tapizantes tienen bajo mantenimiento una vez establecidas. Requieren menos riego, no necesitan ser cortadas con tanta frecuencia y, debido a su densidad, suprimen naturalmente el crecimiento de maleza.*
  - *Atractivo visual: Las plantas tapizantes van a dar una belleza diferente al actual césped que tiene calvas y no prospera.*
  - *Beneficios para el suelo: Las plantas tapizantes también pueden mejorar la calidad del suelo. Sus*

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 55 de 59

raíces ayudan a retener la humedad y evitan la erosión del suelo.
- *Este cambio implica también cambiar la red de riego, de difusores a goteo.*
- *Todo esto, junto con el área Infantil y la poda que se efectuará de los árboles de esta zona verde, mejorarán notablemente ese espacio para el disfrute de los vecinos.*

- Querríamos preguntar a la concejalía responsable por los árboles marcados en el parque de los patos, detrás de la nueva obra del PERI 1. Cuando se presentó el proyecto, el área de Medio Ambiente autorizó la Tala de una serie de árboles, diciendo que estaban enfermos (cosa extraña pues los marcados están igual que los no marcados). Pero la pregunta no va por esto, si no por aquellos árboles en los que la autorización debía darla el Canal de Isabel II. ¿Se ha recibido ya esa autorización?
  Desde esta Concejalía, a día de hoy, no se tiene constancia de solicitud de autorización alguna al Canal de Isabel II.
- ¿Cuál es la frecuencia de la recogida de los contenedores donde se depositan los excrementos de perros? Nos llegan quejas de la poca asiduidad, que provoca malos olores en los alrededores.
  - *La limpieza general del área y de los elementos que conforman la misma al menos una vez a la semana, en el período de noviembre a abril y dos veces en semana en el período de mayo a octubre. Incluye vaciado y limpieza de papeleras, retirada de cualquier resto que pueda aparecer (botellas, latas, etc,) dentro de cada área.*
  - *Estas actuaciones quedan englobadas en el contrato de mantenimiento de áreas infantiles.*

SEGURIDAD:
- ¿Porque se puso Seguridad privada el sábado de fiestas para el recinto de C/Julian Berrendero, y sin embargo no existía los días que las actuaciones eran en la Pz de la Constitución? Bajo la ignorancia de no ser expertos en seguridad,
  Con motivo de las competencias establecidas y de las funciones de los agentes intervienes en el operativo realizado por Policia en conjunto con guardia Civil se establecido y se aprobó en juna local de Seguridad celebrada el 31 de agosto, que el control de aforo se hiciera por personal de control de empresa de seguridad, destinado los medios propios de policía local a otras funciones más operativas y específicas.
- ¿acaso se estima más peligrosa la aglomeración del sábado que la del resto de días?
  Dentro de la Evaluación y análisis de riesgos intrínsecos a unas fiestas patronales de tal calado, teniendo en cuenta la actividad, estimación de ocupación, e instalaciones en el que se desarrollan, se valoró para este concierto dicha contratación de apoyo al control de aforo y de objetos peligrosos que pudieran eludir un primera anillo de control exterior, dentro del operario de zonificación que se diseñó.
- Y siguiendo con este argumento, ¿porque se decide contratar seguridad privada que maltrata a nuestros vecinos y vecinas en un segundo control de accesos, cuando el primero, el realizado por nuestra Policía Local ya era eficiente y mucho más afable? Muchas personas tuvieron problemas con estos miembros de seguridad privada, problemas conocidos de primera mano, y que se podrían considerar abusivos, más cuando el resto de los días fueron de total normalidad.
  Queremos poner en valor el gran trabajo de éxito, con eficacia y eficiencia trabajando sobre operativo diseñado de forma preventiva, de nuestra policía local así como de los CCFFSS del estado que de forma integrada y coordinada ejecutaron, además de la gran generalidad de los trabajadores de la empresa de Seguridad, en todas las fiestas patronales del 2023. Compartiendo que en un caso muy localizado de un día concreto sábado 16 de septiembre en concierto celebrado en parquin municipal, un controlador concreto que no fue lo amable y afable que el resto de sus compañeros, que si hicieron de forma eficaz y eficiente su trabajo. Por lo que, desde la propia concejalía de seguridad, al día siguiente de recibir dichas quejas de los afectados, en cuanto se detectó se solicitó informe de lo acaecido para adoptar medidas ante dicha situación sufrida. Siendo comunicado a la empresa para que dicha actitud no se volviera a repetir y no se les iba a permitir en posibles contrataciones si fueran adjudicatarios en otros contratos.
- Respecto a la seguridad vial y de circulación, querríamos saber la situación actual de la policía local y si se están cubriendo las 24h con seguridad presencial en las calles.
  Si, se están cubriéndose todos los nocturnos las 24 h.
  ¿Está en peligro la subvención de la CAM en este ámbito por no superar el ratio mínimo de policía por habitante? *Como en todos los municipios inferiores a 20.000 habitantes, ante las ciudades en el que las condiciones laborales / económicas son superiores, se lleva arrastrando el no poder ir cubriendo las plazas con la consiguiente pérdida de las subvenciones por ratio de la comunidad de Madrid que se pueden alcanzar.*
- ¿Cuándo se ocuparán las plazas definitivamente, pues el periodo de concurso dura más de un año, será en 2025?
  Se están gestionando al menos 3 plazas en 2024, haciendo un total de al menos 5 plazas en esta legislatura como así se programó por parte del equipo de gobierno actual.
- ¿Se ha presentado alguna persona al proceso de Comisión de Servicio que han presentado?
  Si, se está gestionando su incorporación a la mayor brevedad posible por parte del dpto. de Personal.

SANIDAD:
- Porque hay ciertos días que no tenemos médico de urgencias y porque cuando falta un pediatra o un médico de cabecera, no se repone esa baja. Hay días que estamos solo con un pediatra en un turno.
  El problema es la falta de médicos. En pediatría nosotros en San Agustín tenemos uno de mañana, otro

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 56 de 59

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

de tarde y otro que está sin cubrir, que se espera para finales de año ya esté asignado. Los pediatras son compartidos con el Centro de Salud de El Molar, que es nuestro centro de cabecera y siempre tiene que tener médico. Y los dos que hay tienen que cubrir todos los turnos. No hay tampoco médicos que quieran cubrir las ausencias.
Respecto a las urgencias pasa algo similar. Son cuatro médicos pero actualmente solo hay tres, que deben cubrir todos los turnos. Siempre algún turno se queda sin cubrir, por acumulación de horas.
Respecto a los médicos de cabecera, el problema fundamental está por la tarde. Actualmente falta un médico que está de baja, y los médicos de la tarde deben cubrir la falta de médico en el Centro de Salud de El Molar. Y tampoco hay médicos que quieran cubrir las bajas de los turnos de tarde.
Saludos y gracias por su preocupación.

MAYORES:

- ¿En qué fase está el proceso de licitación del bar de la casa del mayor?
  Con fecha 7/09/2023 se acuerda en Junta de Gobierno, el Estudio de Viabilidad económico -financiera del contrato de concesión de servicios ,para la explotación y gestión de los servicios de cafetería y peluquería de la Casa del Mayor, una vez acordado se procede a su publicación en el BOCAM , así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, cuyo objetivo es dar audiencia a los ciudadanos y recabar información de aportaciones que puedan hacerse por otras personas o entidades. El plazo de exposición es de un mes, en caso de no realizarse alegaciones se procederá a elevar el acuerdo definitivo.
  Una vez pasado ese periodo que terminará al mes de ser publicado (en el tablón de anuncios publicado el día 26 de septiembre se publicará en el perfil del contratante, para proceder a la licitación.

URBANISMO:

- ¿Tienen ustedes pensado algún plan de mejora para el barrio de la reguera?
  Si, principalmente exigir su urbanización a los propietarios de la parcela o en su defecto ejecutarla con cargo a ellos.

OTROS:

- LA FAROLA DE ILUMINACIÓN DE LA CALLE PEDRO SALINAS, 4 ESTA FUNDIDA. ¿podrían anotarlo para su reparación?
  Ya esta reparada

PREGUNTAS SV 28.09.2023:

1. Sobre el Avance Plan de Carreteras 2025-2032 de la Comunidad de Madrid enviado al Ayuntamiento el 1 de Agosto, para aportaciones y sugerencias por estar en fase de consulta, nos gustaría saber si el Ayuntamiento ha hecho alguna a portación o sugerencias a dicho plan. Nos gustaría saber también que tipo de sugerencia/aportación ha sido y cómo nos afecta el Avance Plan mencionado a nuestro municipio.
No se han presentado aportaciones. En principio, según los técnicos este avance nos afecta poco, sólo en lo que se refiere la M-104 que habla de mantenimiento y conservación del firme.

2. En relación al proyecto del Parking de la Calle de La Reguera, solicitamos saber si efectivamente se va a hacer y, en caso afirmativo, cuando van a comenzar los trabajos.
Fue intención y sigue siendo, en primera instancia se pensó que la acción podría ser menor y realizarse a través de una acción que podría tramitarse como contratación menor. Una vez se empezó a replantear la misma, los técnicos trasladaron la necesidad de la redacción de un proyecto ya que la acción es mas importante de lo inicialmente planteado. Nos encontramos en esa fase de redacción del proyecto, posteriormente vendrá su aprobación y licitación de la obra, una vez contratada, comenzará su ejecución.

3. Teniendo en cuenta que sigue habiendo deficiencias importantes en el servicio de transporte público de autobús en San Agustín del Guadalix ¿El Ayuntamiento ha solicitado formalmente a la Comunidad de Madrid o al Consorcio de Transportes, en el último año, la necesidad de mejorar el servicio transporte en San Agustín del Guadalix? Si es así solicitamos las acciones/comunicaciones realizadas. Ejemplos de deficiencias:
- el autobús a Madrid de las 6:30h viene lleno desde el Vellón y hay días que no recoge viajeros y otros que van de pie hasta Madrid.
- el autobús a Madrid de las 7:00h pocas veces para para recoger viajeros.
- el autobús que sale de Madrid a las 21:30h va casi siempre lleno desde su salida y los que se suben en el resto de las paradas van de pié, algunas veces el autobús ni siquiera para en Valdelagua (los viernes es peor).

Mi periodo legislativo ha comenzado igual que el de ustedes, el 17 de Junio con la conformación del consorcio. Si tiene alguna pregunta del último año se lo debe hacer a la concejal del momento en Transporte que era Dª Macarena Llamas Elvira. Esto debido a que no hay ningún tipo de información dejada por ella física o digitalmente, no hubo traspaso de documentación, ni algún récord real para poder darle respuesta según archivo histórico. Recordarle también cuáles son las competencias básicas de cualquier concejalía de transportes municipales: Favorecer para tener un transporte público colectivo eficiente, así como colaborar en la mejora del mismo para conseguir un mejor servicio. Incentivar el uso del transporte público, intentando

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 57 de 59

reducir el uso del vehículo particular, para conseguir una menor saturación del tráfico y preservar el medioambiente.
Ahora le respondo lo que me corresponde según el período que llevo y los asuntos que se nos han presentado; le comento que estamos al tanto de los problemas que aquejan a nuestros vecinos con el transporte público y mantenemos contacto constante haciendo los reclamos necesarios por las deficiencias en el mismo. A continuación, le transcribo la última respuesta que hemos dado a los ciudadanos que tienen quejas por esta situación a través del Buzón de Sugerencias, atención directa, llamadas telefónicas y/o de RRSS.
Sobre problema de transporte en San Agustín del Guadalix.
Buenos días, desde la concejalía de transporte quisiera agradecer su llamada de atención. Siempre son bienvenidas para saber de primera mano los acontecimientos en nuestro municipio que podemos mejorar, resolver o gestionar de la manera más óptima posible para nuestros vecinos.
Le comento que una vez recibida su queja hemos hecho una recopilación de varias llamadas de atención, con temas parecidos de transportes al CITRAM (Consorcio Regional de Transportes de Madrid). La respuesta se la resumo en el párrafo siguiente y además, le informo que vamos a tener una reunión en breve para tratar este y otros asuntos relacionados con la movilidad a través del transporte público, que padecemos en el municipio.
Respuesta del CITRAM:
"… este septiembre se nos están agudizando los problemas. Normalmente se suele estabilizar algo después del 12 de octubre, pues los comienzos de cursos escolares y universidad, son un poco imprevisibles. De todas formas, sí tenemos constancia de la subida de demanda generalizada en el transporte interurbano y por otra parte de la limitada disponibilidad de vehículos, para dar respuesta inmediata a este incremento de demanda.
Diariamente los operadores reportan el número de expediciones que se han completado y efectivamente el lunes día 2, la línea 193 tuvo 12 de 105 expediciones completas y la 191, 8 de 55, obviamente éstas se dan mayoritariamente en las horas punta con el consiguiente perjuicio para la demanda. También te comento que este lunes sufrieron ciertas averías algunos coches, con lo que el problema se agudizó. Si bien, no pensamos que se esté dejando gente en tierra sin poder subir de forma reiterada, como bien dice alguna de las reclamaciones que trasladas, lo que también está ocurriendo, es que la demanda se vuelca hacia los servicios exprés, completando estos, y quedando plazas libres en servicios estándar.
Analizaré con detalle el tema de los fines de semana y te comento."
Espero que haya podido calmar su inquietud y transmitirle que estamos atentos siempre para buscar soluciones a los inconvenientes que surgen en el Municipio.
Estoy a la orden para cualquier otro tema que necesite resolver y que esté en mis manos colaborar.
Saludos y mil gracias por su invaluable aportación para mejorar

4. Las urgencias de San Agustín del Guadalix tienen menos personal actualmente que hasta octubre de 2022: celadores/as tenía 4 y ahora tiene 3, enfermería tenía 4 y ahora tiene 3 y médicos tenía 5 y ahora tiene 4. En total en los 40 centros de urgencias de la Comunidad de Madrid se han recortado 25 celadores/as, 46 profesionales de enfermería y 26 profesionales de medicina. Teniendo en cuenta que en el Plan de la Comunidad de Madrid de 2022 iban a quitar el servicio de urgencias en San Agustín del Guadalix y teniendo en cuenta la reducción de personal que finalmente ha habido, queríamos saber si el equipo de Gobierno se ha preocupado por la situación de este servicio y saber si ha hecho algo o si no ha hecho nada más a parte de hacer de mero observador.
Reitero la información de la anterior pregunta, mi periodo legislativo ha comenzado igual que el de ustedes, el 17 de Junio con la conformación del consorcio. Si tiene alguna pregunta del último año se lo debe hacer esta vez a la concejal del momento en Salud que era Dª María Inmaculada Gutiérrez Prieto. Esto debido a que tampoco hay ningún tipo de información dejada por ella física o digitalmente, no hubo traspaso de documentación, ni algún récord real para poder darle respuesta según archivo histórico. Recordarle también cuáles son las competencias básicas de cualquier concejalía de salud municipales: Se focaliza en acciones y procesos de protección y promoción de la salud, de prevención de enfermedades, lesiones y discapacidades, de fomento de la participación social y de la corresponsabilidad de todos los implicados en la mejora del bienestar y la salud. También aclararle que sus inquietudes son más de carácter Comunitario que Municipal, tratemos de centrarnos en nuestros problemas para buscarle apoyo y soluciones a los vecinos más que complicaciones. Yo estoy con las puertas, la mente y la disposición positiva y abierta a conversar cualquier propuesta, proyecto y/o planteamiento de soluciones que sean viables para hacerlas realidad, porque creo que trabajamos por el mismo fin aunque tengamos maneras de pensar distintas, y es el bienestar de nuestros vecinos.
Ahora le respondo lo que me corresponde según el período que llevo y las inquietudes que me ha transmitido el personal que labora en el Ambulatorio. Le comento que estamos al tanto de los problemas que aquejan al funcionamiento más operativo y estamos por la labor de mejorar la situación del ambulatorio, porque mantenemos reuniones y contacto con el personal médico del mismo. Obviamente, el problema es la falta de médicos. En pediatría nosotros en San Agustín tenemos uno de mañana, otro de tarde y otro que está sin cubrir, que se espera para finales de año ya esté asignado. Los pediatras son compartidos con el Centro de Salud de El Molar, que es nuestro centro de cabecera y ese siempre tiene la prioridad de tener médico. Y los dos que hay tienen que cubrir todos los turnos. No hay tampoco médicos que quieran cubrir las ausencias. Respecto a las urgencias pasa algo similar, son cuatro médicos pero actualmente solo hay tres, que deben cubrir todos los turnos. Siempre algún turno se queda sin cubrir, por acumulación de horas. Respecto a los médicos de cabecera, el problema fundamental está por la tarde.

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 58 de 59

Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix

Actualmente falta un médico que está de baja, y los médicos de la tarde deben cubrir la falta de médico en el Centro de Salud de El Molar. Y tampoco hay médicos que quieran cubrir las bajas de los turnos de tarde.
Proyectos y actuaciones tenemos, pero se las iremos mostrando en la medida que avancemos tanto en reuniones y conversaciones con los consejeros correspondientes como con el personal involucrado, si no sería sólo hablar y no actuar, que es lo importante y lo que queda para el futuro y bienestar de nuestro Municipio.

Reitero mi mano extendida para recibir sus aportaciones y propuestas positivas en cualquiera de las concejalías que llevo, para así lograr un funcionamiento óptimo de las mismas. Creo que todo sale mejor si suma no que reste. Con ideas constructivas no destructivas.
Saludos y gracias por su preocupación.

5. ¿Cuantos jóvenes de San Agustín del Guadalix se han quedado sin plaza en un instituto público?
Desde la concejalía no disponemos de la información de cuántos jóvenes de San Agustín se han quedado sin plaza en algún instituto público. En caso de referirse a cuántos jóvenes no han tenido plaza en el IES San Agustín, la respuesta en ninguno, todas las solicitudes han sido cubiertas.

6. ¿Cuantas niñas y niños de San Agustín del Guadalix se han quedado sin plaza en la guardería pública?
En el curso 23-24, hay 30 niños en lista de espera de 0-1 año y 28 de 1-2 años

7. ¿Cuantos plazas de profesores y resto de personal educativo están sin cubrir incluidas las bajas sin cubrir en San Agustín del Guadalix ?
A 21 de septiembre están cubiertos todas las plazas de personal educativo en los centros.

8. Han puesto en nuestro conocimiento nuestro la detección de lo que parece ser un vertido de aguas residuales en el río Guadalix por lo que parece ser la rotura de un colector. Queríamos preguntar si lo sabían o no y si lo sabían si han actuado, comunicado trasladado el asunto al responsable del colector. Es para saber si está controlado y si no para tomar nosotras alguna acción.
Como consecuencia de las fuertes lluvias, se produjo la rotura de dos pozos, que actualmente están ya reparados.

9. Respecto al portal de transparencia, comentar que nos ha llegado por parte del Ayuntamiento un modelo de Currículum a estas dos concejalas, para rellenar si queremos, y nos indican que es para colgar en el portal de transparencia. Después de ver en estos 4 años que la información sobre altos cargos nunca ha estado completa ni se publican los sueldos, ni el registro de bienes, los CV se publicaban los de unos si y los de otros no, tenemos la intuición del que este CV servirá para poner alguna información y no aparezca el portal vacío. Y realmente creemos que van a colgar el CV y no se pretende aportar la información que si es obligatoria: sueldos y registro de bienes e intereses. Por este motivo queríamos preguntar ¿de quién ha partido la idea de pedir el currículum?
En relación a la cuestión planteada, y con el objetivo de cumplir los requisitos establecidos en el portal de transparencia se les facilitó un documento base para poder informar de los honorarios que se perciben por cada uno de los miembros de la corporación del pleno, al cual pueden sumar de forma voluntaria la cualificación de cada uno de dichos miembros.

10. Sobre los gastos de festejos, nos gustaría saber cuanto ha sido el gasto en fiestas, lo decimos porque usted indicó que eso se publicaba y no es cierto. Por un lado no está publicado la liquidación del presupuesto de 2022 (porque la estamos aprobando en este pleno de septiembre de 2023), porque no está publicada la liquidación a junio de 2022 y porque tampoco está publicada la liquidación de 2019. Por otro lado, porque no es cierto que se pueda ver exactamente el gasto en fiestas porque ese gasto también sale de aplicaciones que no son explícitamente para fiestas. Pedimos saber el coste total con desglose del coste relacionados con los festejos taurinos y que en ese desglose también aparezcan horas extra del personal que pagamos tanto directamente desde el Ayuntamiento como a través de contratos de servicio de personal. También solicitamos que en el desglose aparezca la aplicación presupuestaria a la que corresponde el gasto.
En cuánto se presenten y registren todas las facturas de los actos realizados en fiestas patronales se ha pedido al departamento correspondiente que se facilite una relación.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 4NPL7C54TG7ZGT6K99HHJDM9A
Verificación: https://sanagustindelguadalix.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 59 de 59